



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinaciones Académica y Coordinación de Programas Especiales – Áreas de Cocina, Panadería y Mesa y bar
ORDENADOR DEL GASTO	ARODIZ AGUILERA AURELA – Subdirector encargado Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar
OBJETO	“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y ELEMENTOS DE USO ÚNICO (DESECHABLES), PARA LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS DE COCINA, MESA Y BAR, PANADERÍA Y PASTELERÍA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR”

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional, desarrolla procesos de formación profesional integral orientados al fortalecimiento de las competencias técnicas, prácticas y laborales de los aprendices, de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y los diseños curriculares de los diferentes programas de formación.

En el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar se desarrollan programas de formación titulada y complementaria en las áreas de Cocina, Panadería y Mesa y Bar, cuyos procesos formativos requieren la realización de actividades teórico-prácticas mediante talleres, demostraciones y ejercicios de aplicación que permitan a los aprendices desarrollar y evidenciar los resultados de aprendizaje y las competencias propias de cada especialidad.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere contar de manera oportuna, suficiente y continua con alimentos perecederos y no perecederos, licores y aperitivos, los cuales constituyen materiales de formación de carácter consumible y son utilizados como materias primas e insumos en la preparación, transformación, elaboración y presentación de productos gastronómicos y de panadería, así como en las prácticas relacionadas con la preparación y servicio de alimentos y bebidas.



La disponibilidad de estos materiales resulta necesaria para que los aprendices puedan desarrollar prácticas en condiciones que permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación teórica, fortalecer sus habilidades técnicas y alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en los respectivos programas de formación. En consecuencia, su suministro se encuentra directamente relacionado con la continuidad y adecuada ejecución de las actividades académicas y prácticas programadas por el Centro de Comercio y Servicios.

Así mismo, por tratarse de bienes consumibles, su utilización en las diferentes actividades de formación genera una necesidad permanente de reposición. Las cantidades requeridas pueden variar durante la vigencia contractual, de acuerdo con la programación académica, el número de aprendices atendidos, los resultados de aprendizaje previstos y las actividades prácticas programadas por los instructores.

En consecuencia, resulta conveniente contratar el suministro bajo el esquema de monto agotable y precios unitarios, permitiendo que el SENA solicite los bienes de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, sin exceder el presupuesto oficial destinado para el proceso y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

La contratación permitirá garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos para el desarrollo de las prácticas formativas en las áreas de Cocina, Panadería y Mesa y Bar, contribuyendo a evitar interrupciones en la programación académica y a garantizar la continuidad y calidad de los procesos de formación profesional integral.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para seleccionar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para suministrar de manera oportuna los bienes requeridos, en las cantidades, condiciones de calidad, presentación y demás especificaciones técnicas establecidas por el SENA.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

(cada cíc	Descripción	Trío de pr	presente	del contr	o (interv	dad de s	nte de los rec	Valor total estim
10151500;10151800;10152000;10161500;10202000;10216800;10226000;10231500;10326000;10426000;10502900;11151500;11162300;12162	13_9304_894 Contratar el suministro de alimentos perecederos y no perecederos, licores y aperitivos para los programas de formación en cocina, panadería, mesa y bar de los niveles titulada, y complementaria del Centro de Comercio y Servicios de la regional bolívar	Mayo	Mayo	210	Días	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de er	600.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO Clasificador de Bienes y	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
---------------------------------	-----------------	----------------	--------------	-----------------



Servicios de UNSPSC				
60121515	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas cebolla
10151529	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de calabaza
10151801	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de pimienta
10151803	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de canela
10151806	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de jengibre
10152003	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y esquejes de árboles y arbustos	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
10161503	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Árboles y arbustos	Cacaoteros
10161513	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Árboles y arbustos	Palmeras
10161907	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Productos florales secos	Flores secas prensadas
10202202	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Rosales vivos	Rosales vivos durazno	Rosal vivo azafrán
10216801	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	Romero del pantano viva	Romero del pantano viva azul
10226043	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	Especies individuales o variedades de flores vivas	Maíz indio vivo
10231511	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Crisantemos vivos	Crisantemo vivo pompón	Crisantemo vivo pompón dulce
10326043	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas	Especies individuales o variedades de flores cortadas frescas	Maíz indio cortado fresco



10426043	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas	Especies individuales o variedades de flores cortadas secas	Maíz indio cortado seco
10502941	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Follaje cortado fresco	Hojas frescas cortadas de especies sencillas	Hoja de pistacho fresca cortada
11151502	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Fibra, hilos e hilados	Fibras	Fibras de nylon
12162201	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Antioxidantes	Ácido ascórbico
12164102	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	In situ	Aditivos ácidos
12164502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Aditivos de alimentos y fármacos	sabores o extractos
12171506	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Colorantes	Tintes	Colorantes naturales
12352202	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Productos bioquímicos	Proteínas
12352320	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Hidróxido de potasio
13111213	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Películas	Películas de poliamida
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111705	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
24111502	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de papel
24111503	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas



	Almacenamiento de Materiales			
24112602	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	contenedores para líquidos	Frascos
24121510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	Empaques para bolsas de te
24121807	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Recipientes de plástico
24122002	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Botellas	Botellas de plástico
31151507	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas	Cuerda o pita
31201502	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica
41106216	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	Medios ricos para levadura
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
42231806	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Fórmulas y productos para apoyo nutritivo	Espesantes de comidas o bebidas nutricionales para uso médico
42281704	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipo de	Limpiadores o detergentes para instrumentos



			limpieza pre-esterilización	
47131502	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
48101816	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Bolsa para cubiertos para uso comercial
50101716	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas enteras
50101717	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascara
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50111515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50111528	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne especializada, mínimamente procesado con aditivos
50111534	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pato, mínimamente procesado sin aditivos
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50112010	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Pollo, procesado sin aditivos
50112014	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cordero, procesado sin aditivos
50121538	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50121539	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado fresco
50121611	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Marisco fresco	Mariscos frescos
50121612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Marisco fresco	Mariscos congelados
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131618	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara codorniz



50131701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50131706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Lactosa
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50151514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50151515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Leche de soya
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161510	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos	Endulzantes artificiales
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50171548	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Hierbas frescas



50171550	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Hierbas y especias y extractos	Especias o extractos
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50171553	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Hierbas y especias y extractos	Polvo de pimentón rojo
50171707	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
50171708	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Vinagres y vinos de cocinar	Vinos para cocinar
50171830	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50171831	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50171901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Salmuera y salsa y aceitunas	Encurtidos
50171902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos conservantes	y	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50181708	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos panadería	de	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear
50181901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos panadería	de	Pan y galletas y pastelitos dulces	Pan fresco
50181904	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos panadería	de	Pan y galletas y pastelitos dulces	Pan seco o cascaras de pan o pan tostado (crotones)
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos panadería	de	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos panadería	de	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50182003	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos panadería	de	Tartas y empanadas y pastas	Maza para pastelería congelada
50192303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados conservados	y	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50192401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados conservados	y	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta



50192403	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Miel
50192902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta o fideos de repisa
50193102	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	Mezcla de postres
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50201710	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Té de hoja
50201714	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Cremas no lácteas
50202201	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	Cerveza
50202202	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	Cidra
50202203	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	Vino
50202206	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas	Licor destilado
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas no	Agua
50202302	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas no	Hielo
50202304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas no	Jugos de repisa
50202305	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas no	Jugo fresco
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas no	Refrescos
50202309	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas alcohólicas no	Bebidas deportivas o de energía
50202801	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especias tropicales frescas	Concentrado de crema de coco
50221001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Granos
50221002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Harina



50221101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal
50221102	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de harina
50221301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Harina vegetal
50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50301541	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Manzanas	Manzana rojo-ida
50302101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Arándanos de mirto	arándanos bog
50302201	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Agrás	Agras bluecrop
50303301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Toronjas	Toronda burgundi
50303401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Uvas de mesa	Uva alicante
50303605	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Uvas para vino	Uva cabenet sauvignon
50303701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Guayabas	Guayaba beaumont
50303901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Kiwis	Fruta de kiwi ananasnaja
50304432	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Mandarinas	Naranja pixie
50304503	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Mangos	Mango criollo
50304601	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Melones	Melon allsweet
50305201	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Maracuyás	Fruta maracuyá banana
50305204	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Maracuyás	Maracuyá granadilla gigante
50305365	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Duraznos	Durazno super rico
50305401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Peras	Peras abate fetel
50305605	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Piñas	Piña reina natal
50307001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Cupania
50307024	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Pepinos



50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Platano
50307035	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Guanabana
50307503	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Subproductos de frutas frescas	Pulpa
50311703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica fresca	Bananos orgánicos	Banana burro-orgánica
50316901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica fresca	Tamarillos orgánicos	Tamarindo amberlea dorado orgánico
50327001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	Frutas Nominant secas	Cupania seca
50327008	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	Frutas Nominant secas	Coco seco
50334409	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica seca	Mandarinas orgánicas secas	Mandarina naranja fremont orgánicas secas
50366703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta en lata o en frasco	Fresas en lata o en frasco	Fresa rumbo siempre en lata o en frasco
50401501	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Alcachofas	Alcachofa brittany
50401811	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Fríjoles	Frijoles bolita
50401901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Remolachas	Remolacha accion
50402201	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas de ensalada	Cebolla belstville ensalada
50402205	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas de ensalada	Cebolla barba roja ensalada
50402304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Repollos	Repollo blanco
50403101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollines	Cebollín chino
50403301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Berros	Berros de tierra
50403801	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Ajos	Ajo tarde california
50404109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Eneldo
50404115	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Orégano
50404125	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Tomillo
50404812	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hongos o champiñones	Champiñón pleurotus
50404815	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hongos o champiñones	Champiñón portobello
50404816	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hongos o champiñones	Champiñón shitake



50404902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Mostazas	Mostaza ajo
50404903	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Mostazas	Mostaza hoja gigante
50405601	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Pimientos	Pimentón ají
50405612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Pimientos	Pimentón aji dulce
50405913	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales marinos	Algas de mar
50406329	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Calabazas	Calabaza zucchini
50406401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Batatas	Batata beauregard
50406501	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates ailsa craig
50406507	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates deliciosos
50407006	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales Nominant	Rúcula
50407014	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales Nominant	Bayas de alcaparra
50414006	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Hierbas orgánicas	Cilantro orgánico
50414014	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Hierbas orgánicas	Menta orgánica
50415601	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Papas orgánicas	Papa blanca larga orgánica
50416207	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Calabazas orgánicas	Calabaza delicioso-orgánica
50417009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Vegetales Nominant	Hojas de plátano orgánica
50417069	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Vegetales Nominant	Yuca orgánica
50421847	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Fríjoles Secos	Frijoles habichuelas secos
50424101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Hierbas Secas	Albahaca seca
50424124	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Hierbas Secas	Estragón seco
50426833	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales secos	Vegetales Nominant Secos	Rabano blanco seco
50435526	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos secos	Pimientos orgánicos secos	Pimentón picante largo orgánico seco
50463702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Hinojos en lata o en frasco	Hinojo fino enlatado o envasado
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatado



50476407	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos en lata o en frasco	Tomates orgánicos en lata o en frasco	Tomates delicioso orgánico enlatado o envasado
51171504	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Antiácidos y antiflatulentos	Antiácidos de bicarbonato de sodio
51171622	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Laxantes	Fosfato de sodio
51191606	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos	Cloruro cúprico
51191705	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Agentes alcalinizadores	Combinación de ácido cítrico y citrato de potasio
52121602	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Servilletas
52131501	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Tratamientos de ventanas	Cortinas y ropaje	Cortinas
52151501	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Utensilios de cocina desechables para uso doméstico
52151502	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Platos desechables para uso doméstico
52151503	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Cubiertos desechables para uso doméstico
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
52151506	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
52151507	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Pitillos desechables para uso doméstico
52151706	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	Palillos



53102502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
53131507	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Palillos de dientes (mondadientes)
53131644	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Aceites esenciales de aromaterapia
60122504	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Manualidades de papel y papel artesanal	Filtros de papel
70141515	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Producción de cultivos	Producción de raíces o tubérculos
73131903	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Industrias de alimentos y bebidas	Procesamiento de granos y azúcar y aceites y grasas	Servicios de elaboración de azúcar o productos de azúcar
90101501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y ELEMENTOS DE USO ÚNICO (DESECHABLES), PARA LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS DE COCINA, MESA Y BAR, PANADERÍA Y PASTELERÍA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR”.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El suministro de los materiales de formación de características técnicas y uniformes de las áreas, para los programas de formación en cocina, panadería, mesa y bar de los niveles titulada, y complementaria para el Centro Comercio y Servicios SENA – Regional Bolívar, deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección:



Estudios previos, fichas técnicas, invitación a cotizar, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “Contrato de Suministro a Monto Agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo una vez sea adjudicado el contrato.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial independientemente del valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente respectivamente.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

SUMINISTRO	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No Aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el anexo especificaciones técnicas.

ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LOTE 1: VIVERES Y ABARROTES					
1	50151513	1	UNIDAD	ACEITE DE AJONJOLI TOSTADO	TEMPERATURA AMBIENTE ENVASE DE VIDRIO PURE SESAME OIL PAÍS DE ORIGEN: CHINA PRESENTACION 207 ML
2	50151513	1	UNIDAD	ACEITE DE CANOLA	ACEITE DE CANOLA PURO, 100% NATURAL X 1L.
3	50171831	1	UNIDAD	ACEITE DE GIRASOL	EL ACEITE VEGETAL DE GIRASOL COLOR CLARO, OLOR A SEMILLAS DE GIRASOL, SABOR A GIRASOL Y ASPECTO VISCOSO ENVASADO EN PLÁSTICO X 5 LITROS



4	50151513	1	UNIDAD	ACEITE DE MAIZ	EL ACEITE OBTENIDO DEL MAIZ COLOR CLARO NO TURBIO, OLOR, SABOR Y ASPECTO VISCOSO ENVASADO EN PLÁSTICO X 1 LITRO
5	50151513	1	UNIDAD	ACEITE DE OLIVA	ACEITE DE OLIVA, MEZCLA DE ACEITES DE OLIVAS REFINADO CON ACIDEZ NO MAYOR A 1°. BOTELLA X 5000 ML DE ORIGEN ESPAÑOL
6	50151513	1	UNIDAD	ACEITE VEGETAL	ACEITE VEGETAL MULTIUSOS CON 62% MENOS GRASA SATURADA, FREÍDO, EXCELENTE FUENTE DE OMEGA 3, CON ANTIOXIDANTES NATURALES, PUNTO DE HUMO 232°C (REFINADO) X 1000 ML
7	50151513	1	UNIDAD	ACEITE VEGETAL	ACEITE VEGETAL MULTIUSOS CON 62% MENOS GRASA SATURADA, FREÍDO, EXCELENTE FUENTE DE OMEGA 3, CON ANTIOXIDANTES NATURALES, PUNTO DE HUMO 232°C (REFINADO) X 5000 ML
8	50171902	1	UNIDAD	ACEITE VEGETAL	MEZCLA DE ACEITE VEGETAL CANOLA Y ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN MULTIUSOS CON 62% MENOS GRASA SATURADA PARA FREÍR, CON ANTIOXIDANTES NATURALES, PUNTO DE HUMO 232°C (REFINADO) X 2000 ML
9	50405913	1	UNIDAD	CONDIMENTO PARA PAELLA	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE ANTIOQUEÑO. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA, AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION SELLADA HERMETICAMENTE PRESENTACION X 295 GR
10	50221002	1	PAQUETE	ALGA KOMBU	PREPARADO DESHIDRATADO PROCEDENTE DE ALGAS ROJAS DEL GENERO PORPHYRA YEZOENSI Y PORPHIRA ENERA, LAMINADA, TOSTADA, ACONDICIONADA Y ENVASADA. CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGAR SECO, PRESENTACION PQUETE POR 100 GRAMOS
11	50151513	1	UNIDAD	SEMOLA DE TRIGO	AISLADO DEL SUELO PARA UNA ADECUADA CONSERVACIÓN, EL PRODUCTO SE COMERCIALIZA ENVASADO EN SACO DE PAPEL. ALMACENAR EL PRODUCTO EN UN LUGAR FRESCO, SECO Y PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR. TEMPERATURA RECOMENDADA <20°C. CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DE 60 DÍAS DESDE FECHA DE ENVASADO. BOLSA X 1000 GR
12	50151513	1	UNIDAD	ACEITE DE OLIVA	ACEITE DE OLIVA, MEZCLA DE ACEITES DE OLIVAS REFINADO CON ACIDEZ NO MAYOR A 1°. BOTELLA X 1000 ML DE ORIGEN ESPAÑOL
13	50151513	1	UNIDAD	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN DE PRIMERA PRESIÓN EN FRÍO ZUMO EXTRAÍDO A PRESIÓN A TEMPERATURAS INFERIORES DE 40°C Y UNA ACIDEZ QUE NO SUPERE LOS 0,5° DE ORIGEN ESPAÑOL . EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTA PUREZA. PRESENTACIÓN POR 1000 CC
14	50171901	1	UNIDAD	ACEITE VEGETAL	EL ACEITE VEGETAL DE GIRASOL COLOR CLARO, OLOR A SEMILLAS DE GIRASOL, SABOR A GIRASOL Y ASPECTO VISCOSO ENVASADO EN PLÁSTICO X 20 LITROS
15	50171901	1	UNIDAD	ACEITUNAS MORADAS DESHUESADAS	ACEITUNAS MORADAS ENVASE VIDRIO PORACEITUNAS MORADAS ENTERAS, AGUA, SAL, CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO). 250 GR
16	50171901	1	UNIDAD	ACEITUNAS NEGRAS DESHUESADAS	ACEITUNAS NEGRAS ENTERAS SIN HUESO ENVASE LATA POR 340 GR



17	50171550	1	UNIDAD	ACEITUNAS VERDES DESHUESADAS	ACEITUNA DESHUESADA MANZANILLAS SIN SEMILLA, AGUA, SAL, ACIDULANTE (ÁCIDO LÁCTICO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO) X500 GR
18	51191705	1	UNIDAD	ACHIOTE EN SEMILLA	ACHIOTE EN PEPA. LIMPIA, SIN IMPUREZAS. EN EMPAQUE DE POLIPROPILENO. CANTIDAD X 1000 GR
19	50182003	1	UNIDAD	ACIDO CITRICO	PRODUCTO NATURAL, PRESENTADO EN GRANO FINO, CARACTERISTICO POR APORTAR UN GUSTO ACIDO O AMARGO. PRESERVA EL CONTENIDO DE VITAMINA C. EMPAQUE EN DUO PACK POR 453 GRAMOS. APTO PARA EL CONSUMO Y LA TRANSFORMACION DE ALIMENTOS.
20	50405601	1	UNIDAD	ACIDO TARTARICO	PRODUCTO NATURAL, EXTRAIDO PRINCIPALMENTE DE LAS UVAS DE VINO. ACIDO DE CALIDAD ALIMENTICIA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES QUE POTENCIAN Y MEJORAN EL SABOR, INHIBE LAS BATERIAS Y CONSERVA EL PRODUCTO AL QUE ES AGREGADO. EMPAQUE AL VACIO X 500 GR
21	50405601	1	UNIDAD	AJI LIQUIDO ROJO	AJÍ LIQUIDO ROJO. ENVASADO X 200 ML DE ORIGEN MACONDIANO
22	50171550	1	UNIDAD	AJI LIQUIDO ROJO TIPO SIRACHA	AJÍ LIQUIDO ROJO. ENVASADO X 500 ML DE ORIGEN TIPO SIRACHA
23	50171550	1	UNIDAD	AJO EN POLVO	PRODUCIDO A PARTIR DE AJO SELECCIONADO, PELADO, CORTADO Y DESHIDRATADO. FRASCO CON DOBLE TAPA DISENSADORA X 500 GR
24	50171550	1	UNIDAD	AJONJOLÍ DESCORTEZADO	EMPAQUE: EN BOLSAS DE POLIPROPILENO. CANTIDAD: X 500 GR
25	50407014	1	UNIDAD	AJONJOLI NEGRO	SEMILLAS DE SESAMO NEGRO, EMPACAD EN BOLSA DE EMPAQUE AL VACIO Y A SU VEZ EN CAJA, PRESENTACION X 500 GR
26	50405913	1	UNIDAD	ALCAPARRAS ENCURTIDAS	EMPACADAS EN ENVASE DE VIDRIO DE 1 KILO
27	50101716	1	UNIDAD	ALGA NORI SECA	ALGAS NATURALES, DESHUESADAS PARA SUSHI DE ALTA CALIDAD, LISTOS PARA COMER, LIBRES DE HUMEDAD. EMPACADAS EN BOLSAS SELLADAS X 50 UNIDADES
28	50221303	1	UNIDAD	ALMENDRA	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOCICON DEL PRODUCTO X 500 GR
29	50121538	1	UNIDAD	ALMIDON AGRIO DE YUCA	HARINA A BASE DE YUCA. LIBRE DE HUMEDAD, EMPACADA EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE CONTAMINANTES. UNIDAD X 1 KILO
30	50171550	1	UNIDAD	ANCHOAS ENLATADAS	FILETE DE ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA. PRODUCTO IMPORTADO DE ORIGEN CHILENO. PRESENTACION LATA X 50 GR
31	50151513	1	UNIDAD	ANIS EN SEMILLA	ANIS EN SEMILLA PURO Y DE EXCELENTE CALIDAD, SIN HUMEDAD, CON LAS CARCATERISTICAS, AROMA, COLOR Y OLOR PROPIAS DE LA ESPECIA, EMPACADO EN EMPAQUE DE POLIPROPILENO X 250 GR
32	50171550	1	UNIDAD	CREMA VEGETAL TIPO BETTER CREAM	DE ORIGEN VEGETA X 1 LITRO, ESTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE -25° EMPACADO EN ENVASE TETRAPACK, TEMPERATURA DE ENTREGA -18. SABORES SUTIDOS.
33	10231511	1	UNIDAD	ANIS ESTRELLADO	ANIS ESTRELLADO EN CASCARA DE EXCELENTE CALIDAD, SIN HUMEDAD, CON LAS CARCATERISTICAS, AROMA, COLOR Y OLOR PROPIAS DE LA ESPECIA, EMPACADO EN EMPAQUE DE POLIPROPILENO PRSENTACION EN GRAMOS



34	10231511	1	UNIDAD	AREQUIPE	PRODUCTO OBTENIDO POR CONCENTRACION DE LECHE Y AZUCAR. CON ADICION DE ALMIDONES Y SOLIDOS DE ORIGEN LACTEO. PRODUCTO DE DECORACION PARA GALLETERIA, BIZCOCHERIA REPOSTERIA Y HELADERIA. ENVASE PLASTICO X 1 KILOS
35	50171550	1	UNIDAD	AREQUIPE PARA UNTAR CALIDAD PREMIUN	DE COLOR CARAMELO Y CONSISTENCIA BLANDA Y HOMOGÉNEA. ENVASADO EN TARRO PLÁSTICO X 500GR
36	50221101	1	UNIDAD	AROMÁTICA DE HIERBAS O TOMAS DE VARIEDAD	AROMATICAS EN PEQUEÑOS SACHET INDIVIDUALES EMPACADA EN CAJAS DE 20 UNIDADES/PRODUCTO. X CAJA
37	50221101	1	UNIDAD	ARROZ ARBORIO	ARROZ DE GRANO CORTO, EMPACADO AL VACIO, SIN HUMEDAD, LIMPIO, EXENTO DE MATERIAS EXTRAÑAS E INSECTOS EMPACADO EN BOLSAS X 453 GR
38	50221101	1	UNIDAD	ARROZ BOMBA PARA PAELLA	ARROZ DE GRANO CORTO REDONDO EMPACADO AL VACIO, SIN HUMEDAD, LIMPIO, EXENTO DE MATERIAS EXTRAÑAS E INSECTOS EMPACADO EN BOLSAS X 453 GR
39	50221101	1	UNIDAD	ARROZ EXCELSO	ARROZ DE GRANO CORTO, EMPACADO AL VACIO, SIN HUMEDAD, LIMPIO, EXENTO DE MATERIAS EXTRAÑAS E INSECTOS EMPACADO EN BOLSAS X 453 GR
40	50221101	1	UNIDAD	ARROZ PARA SUSHI	ARROZ GLUTINOSO; DE VARIEDAD JAPONICA, DE GRANO CORTO, EMPACADO AL VACIO, SIN HUMEDAD, LIMPIO, EXENTO DE MATERIAS EXTRAÑAS E INSECTOS EMPACADO EN BOLSAS X 1000 GR
41	50221101	1	UNIDAD	ARROZ PARBOLIZADO	ARROZ PARBOLIZADO, TIPO INTEGRAL. COLOR AMARILLO, OLOR, SECO EN BUEN ESTADO EMPACADO EN BOLSAS X 1000 GR
42	50221101	1	UNIDAD	ARROZ SALVAJE	ARROZ DE ORIGEN CANADIENSE DE GRANO LARGO DE COLOR NEGRO EMPACADO AL VACIO, SIN HUMEDAD, LIMPIO, EXENTO DE MATERIAS EXTRAÑAS E INSECTOS EMPACADO EN BOLSAS X 453 GR
43	50467007	1	UNIDAD	ARROZ TRADICIONAL GRANO ENTERO CALIDAD SUPERIOR # 10	ARROZ TRADICIONAL, EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA .X 1000 GRAMOS
44	50467007	1	UNIDAD	ATUN EN ACEITE	LOMOS DE ATUN DE PRIMERA CATEGORIA, LIQUIDO DE GOBIERNO ACEITE. PRESENTACION LATA X 174 GR
45	50221301	1	UNIDAD	ATUN EN AGUA	LOMOS DE ATUN DE PRIMERA CATEGORIA, BAJO EN CALORIAS, 99% LIBRE DE GRASAS SATURADAS, BAJO EN COLESTEROL. LIQUIDO DE GOBIERNO AGUA. PRESENTACION LATA X 174 GR
46	50221301	1	UNIDAD	AVENA EN HOJUELA	PRODUCTO PRECOCIDO LAMINADO EN PERFECTO ESTADO, SIN HUMEDAD, SIN AGENTE EXTRAÑO, NI INSECTOS EMPACADOS EN BOLSAS DE POLIETILENO X 1KG
47	50171550	1	UNIDAD	AVENA EN POLVO	AVENA PULVERIZADA, SECA, SIN HUMEDAD, LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS E INSECTOS, TEMPERATURA IDEAL EMPACADA EN BOLSAS X 500 GR
48	52131501	1	UNIDAD	AZAFRAN EN PISTILO	AZAFRAN PURO Y DE EXCELENTE CALIDAD, EN PISTILLOS, SIN HUMEDAD, CON LAS CARACTERISTICAS, AROMA, COLOR Y OLOR PROPIAS DE LA ESPECIA, EMPACADO EN ENVASE DE VIDRIO Y TAPA DE CORCHO X 3 GR
49	52131501	1	UNIDAD	AZUCAR BLANCA REFINADA	AZUCAR BLANCA REFINADA EMPACADA EN X BOLSAS DE 1 KL
50	52131501	1	UNIDAD	AZUCAR DIETETICO	AZUCAR DE DIETA PRODUCTO EMPACADO EN MINI SACHET Y A SU VEZ CAJAS O ENVASE OY PACK. X 100 SOBRES



51	50161509	1	UNIDAD	AZUCAR MICROPULVERIZADA	AZUCAR PULVERIZADA, SECA, SIN HUMEDAD, LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS E INSECTOS, TEMPERATURA IDEAL EMPACADA EN BOLSAS DE POLIETILENO X 500 KG
52	10202202	1	UNIDAD	AZÚCAR MORENA	PRODUCTO EMPACADO EN BOLSAS TRANSPARENTES X 1000 GR
53	50161813	1	UNIDAD	BARQUILLOS	GALLETA EN FORMA DE TUBO BAÑADA CON COBERTURA DE CHOCOLATE, CONSUMO DIRECTO, SIN MANIPULACIÓN PREVIA, PUEDE CONTENER TRAZAS DE HUEVOS Y DE LACTOSA, SABOR DULCE Y SUAVE A GALLETA Y CACAO, COLOR OSCURO (COBERTURA DE CHOCOLATE) Y TEXTURA CRUJIENTE. EMPACADOS HERMETICAMENTE EN BOLSA ALUMINIZADA CON CONTENIDO DE 12 PIEZAS X 44 GR. SABORES SURTIDOS. CHOCOLATE, FRESA, VAINILLA
54	50161813	1	UNIDAD	BARRAS DE CHOCOLATE CAJA X KG	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR. AROMA Y SABOR CARACTERISTICOS. EMPAQUE X 500 GR
55	51171504	1	UNIDAD	BICARBONATO DE SODIO	EMPACADO EN BOLSA HERMÉTICAMENTE, CORRECTAMENTE ETIQUETADO Y LEJOS DE ÁCIDOS. PESO O CANTIDAD= 500 GR
56	51171504	1	UNIDAD	CITRATO DE SODIO	NOMB RE COMUN: CITRATO DE SODIO NOMBRE QUIMICO: CITRATO DE SODIONUMERO CAS: 68-04-2 GENERALIDADES: SALES SÓDICAS (E331), COMO COMPUESTO QUÍMICO ES LA MEZCLA DEL ION DEL CITRATO CON ÁTOMOS DE SODIO, ES UN COMPUESTO SOLIDO EN FORMA DE CRISTALES GRANULAR FINO Y EXTRAFINO, INODORO, SABOR FRESCO Y SALINO COLOR BLANQUECINO, UN GRAMO ES SOLUBLE EN 1.5 ML DE AGUA A 25 GRADOS CENTÍGRADOS E INSOLUBLE EN ALCOHOL UTILIZADO COMO ADITIVO ALIMENTARIO PARA AÑADIR SABOR AL AGUA CARBONATADA O COMO PRESERVANTE, EN LA ELABORACIÓN DE ARIQUIPE CON EL FIN DE REGULAR LA ACIDEZ DE LA LECHE Y MEJORAR LA TEXTURA Y EN GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBIRÁ EMPACADO EN MATERIAL METALIZADO O EN BOLSAS RESISTENTES SELLADAS POR LA CANTIDAD SOLICITADA, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. ROTULADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 05109 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Y LA NORMA NTC 1616 PRESENTACION: BOLSA METALIZADA POR 250 GRAMOS.
57	50131706	1	UNIDAD	Lactosa	NOMBRE COMUN: AZÚCAR DE LECHE EN POLVO NOMBRE QUIMICO: LACTOSA NUMERO CAS. 107656 GENERALIDADES: HIDRATO DE CARBONO DE LA LECHE, DISACÁRIDO, UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS. EMPAQUE Y ROTULO: EN POLVO, EMPACADO EN MATERIAL METALIZADO O EN BOLSAS PLÁSTICAS RESISTENTES SELLADAS QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1000 GRAMOS. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES



58	50171550	1	UNIDAD	Emulsificante para helado	NOMBRE COMUN: EMULSIFICANTE PARA HELADOS, DE GRADO ALIMENTICIO. NOMBRE QUIMICO: MONOESTEARATO GLICERILO EMULSIFICANTE PARA HELADOS. GENERALIDADES: SÓLIDO DE CONSISTENCIA CEROSA, GENERALMENTE EN FORMA DE ESCAMAS; ES DE COLOR BLANCO O CREMA, TIENE OLOR CARACTERÍSTICO. SOLUBLE EN ACEITES MINERALES Y ACEITES FIJOS, CON CALENTAMIENTO. SOLUBLE EN SOLVENTES ORGÁNICOS CALIENTES TALES COMO ACETONA, ALCOHOL, ÉTER. PUEDE DISPERSARSE EN AGUA CALIENTE CON AYUDA DE UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE UN SURFACTANTE ADECUADO; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y NTC 1582. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBIRÁ EMPACADO EN MATERIALES ATÓXICOS QUE ASEGUREN LA BUENA CONSERVACIÓN Y LA HIGIENE DEL PRODUCTO, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. ROTULADO QUE CUMPLA CON LA RESOLUCIÓN NO 5109 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ETIQUETADO Y ROTULADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRESENTACION: BOLSA DE POLIETILENO O METALIZADAS CERRADAS POR 500 GRAMOS,
59	12162201	1	UNIDAD	Acido ascorbico	NOMBRE COMUN: ÁCIDO ASCÓRBICO O VITAMINA C NOMBRE CIENTIFICO: ÁCIDO ASCÓRBICO E-300 CATEGORIA: CODEX STAN 192-1995 CATEGORÍA DE ALIMENTO 08. GENERALIDADES: UTILIZADO COMO ADITIVO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS POR SER UN BUEN ANTIOXIDANTE. REQUISITOS GENERALES: ASPECTO CRISTALES EN POLVO COLOR BLANCO, AMARILLENTO, OLOR CARACTERÍSTICO Y SABOR FUERTEMENTE ÁCIDO. REQUISITOS ESPECIFICOS: CONCENTRACIÓN DE C ₆ H ₈ O ₆ AL 99%, EN PH EN SOLUCIÓN AL 1% DE MIN 2,1 Y MÁX. 2,6. EMPAQUE Y ROTULADO: EL PRODUCTO DEBE ESTAR ENVASADO EN BOLSA PLÁSTICA. PRESENTACION: POR 1000 GRAMO
60	50131701	1	UNIDAD	CUAJO LIQUIDO	NOMBRE COMUN: CUAJO GENERALIDADES: LIQUIDO, UTILIZADO PARA LA COAGULACIÓN DE LA LECHE EN LA PRODUCCIÓN DE QUESOS. REQUISITOS ESPECIFICOS: CUAJO LIQUIDO, LIBRE DE CONTAMINANTES, ROTULADO CON INSTRUCCIONES DE USO, CONCENTRACIÓN. EMPAQUE Y ROTULO: EN RECIPIENTE PLASTICO FABRICADO Y ENVASADO (ORIGINAL) CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE PRODUCCIÓN, CANTIDAD, COMPONENTES DEL PRODUCTO. PRESENTACION EN BOTELLA PLASTICA DE 250 CC. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES



61	12352202	1	UNIDAD	PROTEINA TEXTURIZADA DE SOYA	NOMBRE COMUN: PROTEÍNA TEXTURIZADA DE SOYA CATEGORIA: CODEX STAN 192-1995 CATEGORÍA DE ALIMENTO 08. NORMA DE CALIDAD: NTC 1325 GENERALIDADES: LA PROTEÍNA VEGETAL TEXTURIZADA O SOYA TEXTURIZADA ES UN CONCENTRADO DE PROTEÍNA, QUE SE OBTIENE A PARTIR DE LA SOYA, CON MUCHAS POSIBILIDADES CULINARIAS. LA PROTEÍNA DE SOYA SE UTILIZA COMO FUENTE PROTEICA Y EXTENSOR DE CARNE EN PRODUCTOS CÁRNICOS. REQUISITOS GENERALES: ASPECTO GRANULAR, COLOR BEIGE A AMARILLO, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO A PROTEÍNA. REQUISITOS ESPECIFICOS: PROTEÍNA DE SOYA CONCENTRADA O AISLADA DE SOYA, OBTENIDA A PARTIR DE LA HARINA DESENGRASADA DE SOYA. EMPAQUE Y ROTULADO: EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO O SACOS DE PAPEL KRAFT, HERMÉTICO, RESISTENTE, ETIQUETA CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES. PRESENTACIÓN: EMPACADO EN BOLSA X KILO.
62	50171550	1	UNIDAD	CARBOXIMETILCELULOSA	NOMBRE COMUN: ESTABILIZANTE PARA HELADO NOMBRE QUIMICO: CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) NUMERO CAS: 9004-32-4 GENERALIDADES: POLVO DE BLANCO A AMARILLENTO, INODORO, MEZCLA DE HIDROCALÍDAS, POLISACÁRIDOS, AGENTES AIREANTES Y LUBRICANTES, RESPONSABLES DE LA ADICIÓN DE LA VISCOSIDAD DE LA MESCLA Y LA FASE NO CONGELADA DEL HELADO. REQUISITOS ESPECIFICOS: EN POLVO, QUE CONSERVE EL OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR EXENTO DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS Y DE INSECTOS Y EXCRETAS DE ANIMALES. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBIRÁ EMPACADO EN MATERIALES ATÓXICOS QUE ASEGUREN LA BUENA CONSERVACIÓN Y LA HIGIENE DEL PRODUCTO, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. ROTULADO QUE CUMPLA CON LA RESOLUCIÓN NO 5109 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ETIQUETADO Y ROTULADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRESENTACION: BOLSA DE POLIETILENO O METALIZADAS CERRADAS POR 250 GRAMOS, CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A LOS 12 MESES.



63	50171550	1	UNIDAD	PECTINA	NOMBRE COMUN: PECTINA DE ALTO METOXILO NOMBRE COMERCIAL: PECTINA E440II CATEGORIA: CODEX STAN 192-1995 PARA USO EN CATEGORÍA DE ALIMENTO 04 GENERALIDADES: SON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE OBTIENEN DE MATERIAS PRIMAS VEGETALES, PRINCIPALMENTE FRUTAS, POLVO COLOR BEIGE, SIN OLORES NI PARTÍCULAS EXTRAÑAS. POLISACÁRIDO DE ÁCIDO POLIGALACTURÓNICO UTILIZADO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS POR SU PODER DE GELIFICACIÓN, EN LA ELABORACIÓN DE MERMELADAS Y PASTAS DE FRUTAS, ADEMÁS DE OTROS DERIVADOS DE FRUTAS. REQUISITOS GENERALES: GRADO DE ESTERIFICACIÓN FCC 35 AL 37, PH EN SOLUCIÓN AL 1% DEL 4 AL 4,8; TAMAÑO DE PARTÍCULA EN MALLA60 ASTM MÁX. 2. GRADO DE AMIDACIÓN 13 AL 16. REQUISITOS ESPECIFICOS: PECTINA DE ALTO METOXILO CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS RELACIONADO POR DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, CON FECHA DE FABRICACIÓN Y DE VENCIMIENTO. EMPACADO Y ROTULO: EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA EN CONTACTO CON LA PECTINA, DENTRO DE BOLSA DE ALUMINIO. PRESENTACION: BOLSA POR 500 GRAMOS. ROTULADO Y EMPAQUE DEL FABRICANTE. FEHA DE VENCIMEINTO NO MENOR A 12 MESES
64	51191705	1	UNIDAD	Acido Citrico	NOMBRE COMUN: ÁCIDO CÍTRICO NOMBRE CIENTIFICO: ÁCIDO CÍTRICO (1-HIDRATO P.A) CATEGORIA: CODEX STAN 192-1995 CATEGORÍA DE ALIMENTO 04. NORMA DE CALIDAD: NTC1979 GENERALIDADES: UTILIZADO COMO CONSERVANTE POR SER ANTIOXIDANTE, ADEMÁS LLEVAR A PH ADECUADOS PARA ACTUACIÓN DE POLISACÁRIDOS EN DIFERENTES PRODUCTOS A BASE DE FRUTAS. REQUISITOS GENERALES: POLVO GRANULAR BLANQUECINO. REQUISITOS ESPECIFICOS: CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1979. EMPACADO Y ROTULO: EN FRASCO PLÁSTICO, DEBIDAMENTE ROTULADO Y TAPA ROSCA DE SEGURIDAD CON ROTULADO DEL FABRICANTE. PRESENTACION: BOLSA POR 250 GRAMOS
65	50171550	1	UNIDAD	CARRAGENINA	NOMBRE COMUN: CARRAGENINA NOMBRE COMERCIAL: CARRAGENUNA PARA CARNICOS SOLUCIÓN ES UNA CARRAGENINA ESTANDARIZADA QUE EN AGUA FORMA SOLUCIONES VISCOSAS O BIEN GELES ELÁSTICOS EN PRESENCIA DE SALES, APORTANDO ALTA TRANSPARENCIA AL SISTEMA. EMPACADO Y ROTULADO: EN CAJA. CERTIFICADO DE CALIDAD Y/O GARANTÍA PRESENTACIÓN: UNIDAD POR 1000 GRAMOS



66	12164502	1	UNIDAD	saborizante de Mora	NOMBRE COMUN: SABORIZANTE DE MORA GRADO ALIMENTICIO NOMBRE CIENTIFICO: SABORIZANTE DE MORA. GENERALIDADES: PRODUCTO LIQUIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009. PRESENTACIÓN: EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EMPACADO EN BOTELLA PET IMPRESA POR X 250 ML. COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL 50% DE PLÁSTICO RECICLADO
67	12164502	1	UNIDAD	Saborizante de Fresa	NOMBRE COMUN: SABORIZANTE DE FRESA GRADO ALIMENTICIO NOMBRE CIENTIFICO: SABORIZANTE DE FREAA GENERALIDADES: PRODUCTO LIQUIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009. PRESENTACIÓN: EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EMPACADO EN BOTELLA PET IMPRESA POR X 250ML. COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL 50% DE PLÁSTICO RECICLADO
68	12164502	1	UNIDAD	Saborizante de Mango	NOMBRE COMUN: SABORIZANTE DE MANGO GRADO ALIMENTICIO NOMBRE CIENTIFICO: SABORIZANTE DE MANGO GENERALIDADES: PRODUCTO LIQUIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009. PRESENTACIÓN: EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EMPACADO EN BOTELLA PET IMPRESA POR X 250ML. COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL 50% DE PLÁSTICO RECICLADO
69	12164502	1	UNIDAD	Saborizante Ron con pasas	NOMBRE COMUN: SABORIZANTE DE RON CON PASAS GRADO ALIMENTICIO NOMBRE CIENTIFICO: SABORIZANTE DE RON CON PASAS. GENERALIDADES: PRODUCTO LIQUIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009. PRESENTACIÓN: EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EMPACADO EN BOTELLA PET IMPRESA POR X 500CC. COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL 50% DE PLÁSTICO RECICLADO ML.



70	12164502	1	UNIDAD	Saborizante de Piña	NOMBRE COMUN: SABORIZANTE DE PIÑA GRADO ALIMENTICIO NOMBRE CIENTIFICO: SABORIZANTE DE PIÑA. GENERALIDADES: PRODUCTO LIQUIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009. PRESENTACIÓN: EL PRODUCTO SE DEBE ENTREGAR EMPACADO EN BOTELLA PET IMPRESA POR X 120ML. COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL 50% DE PLÁSTICO RECICLADO
71	12352316	1	UNIDAD	Hidroxido de sodio	NOMBRE QUIMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO 1N AL 0.1 (NAOH) O HIDRÓXIDO SÓDICO GENERALIDADES CONOCIDO COMO SOSA CÁUSTICA O SODA CÁUSTICA, ES UN HIDRÓXIDO CAUSTICO, A TEMPERATURA AMBIENTE, EL HIDRÓXIDO DE SODIO ES UN SÓLIDO BLANCO CRISTALINO SIN OLOR QUE ABSORBE HUMEDAD DEL AIRE (HIGROSCÓPICO). ES UNA SUSTANCIA MANUFACTURADA. DISOLUBLE EN AGUA, ES MUY CORROSIVO. GENERALMENTE SE USA EN FORMA SÓLIDA O COMO UNA SOLUCIÓN DE 50%. REQUISITOS ESPECIFICOS: EL PRODUCTO DEBE CONSERVAR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBE EN BOTELLA DE VIDRIO SELLADAS, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE PRODUCCIÓN, CANTIDAD, COMPONENTES DEL PRODUCTO. PRESENTACION: BOLSA DE ALUMIO POR 25 KG
72	51171623	1	UNIDAD	FENOLFTALEINA	NOMBRE COMUN: FENOLFTALEÍNA GENERALIDADES: ES UN INDICADOR DE PH QUE EN DISOLUCIONES ÁCIDAS PERMANECE INCOLORO, PERO EN DISOLUCIONES BÁSICAS TOMA UN COLOR ROSADO CON UN PUNTO DE VIRAJE ENTRE PH=8,2 (INCOLORO) Y PH=10 (MAGENTA O ROSADO). EMPAQUE Y ROTULADO: SELLADO Y CON ETIQUETA DEL FABRICANTE. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO CON GOTERO DE 250 MILILITROS.
73	50192401	1	UNIDAD	BOCADILLO	EN PERFECTAS CONDICIONES. OLOR, COLOR CARACTERÍSTICO DE MERMELADA DE GUAYABA X 500 GR
74	11151502	1	UNIDAD	BREVAS VERDES EN CONSERVA	ENVASE VIDRIO X 540 GRAMOS PESO NETO: 540 GRAMOS X UNIDAD EN ÓPTIMAS CONDICIONES BREVAS VERDES
75	50416207	1	UNIDAD	CABELLOS DE ANGEL	FIDEO DE PASTA TEMPERATURA ADECUADA EMPACADO BOLSA SELLADO HERMÉTICO X UNIDAD TENER EN CUENTA FECHA DE CADUCIDAD OPTIMA CONDICIONES X 250 GR LA UNIDAD
76	10161503	1	UNIDAD	CACAO GRANULADO	PRODUCTO ELABORADO A BASE DE CACAO Y MALTA, ADICIONADO CON LECHE EN POLVO Y AZUCAR. EMPAQUE DOYPACK X 1000 GR. SELLADO AL VACIO. SIN HUMEDAD, COLOR, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO A SU GENERO ALIMENTICIO.
77	24112602	1	UNIDAD	CAFÉ COLOMBIANO CALIDAD SUPERIOR 500 GR	CAFÉ EN GRANO CON DENOMINACION DE ORIGEN (REGIONES DEL PAIS COLOMBIANO), TIPO EXPORTACION TOSTION MEDIA, MEDIA ALTA Y ALTA X 500 GR



78	50201706	1	UNIDAD	CAFÉ COLOMBIANO PERGAMINO X 500 GR	CAFÉ COLOMBIANO EN PRESENTACION PERGAMINO CON CASCARILLA DENOMINACION DE ORIGEN (REGIONES DEL PAIS COLOMBIANO) EXCELSO DE MALLA 14 A LA 18 PARA TRILLAR X 1000 GR
79	50201706	1	UNIDAD	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO ESPECIAL	CAFÉ DESCAFEINADO CON DENOMINACION DE ORIGEN (REGIONES DEL PAIS COLOMBIANO) X 1000 GR
80	50201706	1	UNIDAD	CAFÉ EN GRANO ALMENDRA EXCELSO VERDE X 500 GR	CAFÉ EN GRANO ALMENDRA CON DENOMINACION DE ORIGEN (REGIONES DEL PAIS COLOMBIANO), TIPO EXPORTACION TOSTION MEDIA, MEDIA ALTA Y ALTA X 500 GR
81	24112602	1	UNIDAD	CAFÉ INSTANTANEO CALIDAD SUPERIOR 500 GR	CAFÉ SOLUBLE. SABOR, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO DE CAFÉ GRANULADO DEBE ESTAR EMPACADO EN SACHET TRILAMINADO, SON SISTEMA DE APERTURA FÁCIL. EMBALADO EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO X 500 GR
82	10151803	1	UNIDAD	CANELA EN ASTILLAS	CANELA EN ASTILLAS TRADICIONAL ORGANICA EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA, LIBRE DE HUMEDAD PRESENTACION EN GRAMOS
83	50171550	1	GRAMOS	CANELA EN POLVO	CANELA EN POLVO EMPACADA CONDIMENTO COMINO PARA APORTAR COLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS X PRESENTACION EMPAQUE PLASTICO POR GRAMOS
84	50171548	1	GRAMOS	CARDAMOMO	SEMILLAS DESHIDRATAS, SECAS, CON AROMA, COLOR Y SABOR CARACTERISTICOS DE LA ESPECIE. EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION EN GRAMOS
85	50221101	1	UNIDAD	CEBADA PERLADA	CEREAL DE GRANO LARGO, LIBRE DE HUMEDAD, EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO Y CAJA. LIBRE DE CONTAMINANTES. X 500 GR
86	10151515	1	UNIDAD	CEBOLLA EN POLVO	LA CEBOLLA EN POLVO ES OBTENIDA DEL PROCESO DE MOLIENDA DE CEBOLLAS BLANCAS FRESCAS, LAS PREVIAMENTE PASAN POR UN PROCESO DE DESHIDRATADO (BULBO COMESTIBLE PROVENIENTE DE LA FAMILIA DE LAS CEAS, ESPECIE ALLIUM CEPA L). FRASCO CON TAPA DISPENSADORA DOBLE X 450G
87	50402201	1	UNIDAD	CEBOLLITAS EN VINAGRE	CEBOLLA EN VINAGRE TIPO OCAÑERAS ENVASE VIDRIO X 500 GRAMOS PESO NETO: 500 GRAMOS X UNIDAD EN ÓPTIMAS CONDICIONES ENCURTIDO DE CEBOLLAS EN VINAGRE
88	50171901	1	UNIDAD	CEREZA MARRASQUINO	CEREZA MARRASQUINO EN SU ALMIBAR. FRASCO X 250 GR
89	50171901	1	UNIDAD	CEREZA MARRASQUINO	CEREZA MARRASQUINO EN SU ALMIBAR X 1000 GR
90	50161511	1	UNIDAD	CHIPS DE CHOCOLATE	COBERTURA DE CHOCOLATE SUCEDÁNEO EN MINIGOTAS; IDEAL PARA HORNEAR Y DECORAR PIEZAS DE PANADERÍA, GALLETERÍA, BIZCOCHERÍA, REPOSTERÍA Y HELADERÍA. BOLSA PLÁSTICA DE 1000 G DIMENSIONES
91	50161511	1	UNIDAD	CHOCOLATE SEMI AMARGO	CHOCOLATE NEGRO CHOCOLATE PURO BELGA OSCURO DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS 65% X 1000 GR
92	50161511	1	UNIDAD	CHOCOLATE AMARGO	CHOCOLATE EN COBERTURA DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS 70% X 1000 GR



93	50161511	1	UNIDAD	CHOCOLATE EN POLVO	PRODUCTO EN POLVO, LISTO PARA PREPARAR BEBIDA ACHOCOLATADA A BASE DE CACAO. PRESENTACION BOLSA METALIZADA POR 1000G
94	50171901	1	UNIDAD	CIRUELAS PASAS	DESHIDRATADAS, SIN SEMILLAS, ENTERAS, LIBRES DE CONTAMINANTES, CONSERVADOS A TEMPERATURA AMBIENTE, EMPAQUE POLIETILENO X 500GR
95	50171550	1	GRAMOS	CLAVOS DE OLOR	ESPECIA UTILIZADA PARA SAZONAR Y AROMATIZAR X GRAMOS
96	50161511	1	UNIDAD	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO MONEDA	CHOCOLATE BLANCO COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO, IDEAL PARA FUNDIR. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 1KG
97	50161511	1	UNIDAD	COBERTURA CHOCOLATE DULCE MONEDA	COBERTURA DE CHOCOLATE DULCE, IDEAL PARA FUNDIR. X 1KG
98	50161511	1	UNIDAD	COBERTURA CHOCOLATE SEMIAMARGO MONEDA	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMIAMARGO, IDEAL PARA FUNDIR. X 1KG
99	50161511	1	UNIDAD	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO	CHOCOLATE BLANCO DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 1000 GR CHOCOLATE PURO BELGA OSCURO, CUYO SABOR Y AROMA RESULTA DEL PERFECTO EQUILIBRIO ENTRE LOS ORIGENES DE LOS GRANOS SELECCIONADOS Y LA MEZCLA DE LOS DISTINTOS INGREDIENTES. DIMENSIONES:ALTO: 345 MM,ANCHO: 240 MM,LARGO: 33 MM
100	50327008	1	UNIDAD	COCO RALLADO CON AZUCAR	DESHIDRATADO, DE COLOR, OLOR Y ASPECTO SALUDABLE, LIBRE DE OLORES DE INDIQUEN DESCOMPOSICION, EMPAQUE POLIETILENO RESELLABLE, X 2.500 GR
101	50327008	1	UNIDAD	COCO RALLADO SIN AZUCAR	COCO DESHIDRATADO, DE COLOR, OLOR Y ASPECTO SALUDABLE, LIBRE DE OLORES DE INDIQUEN DESCOMPOSICION, EMPAQUE POLIETILENO RESELLABLE, X 1000 GR
102	50161511	1	UNIDAD	COCOA EN POLVO X 1000 GR	COCOA NATURAL ESPECIAL DARK 100 % CACAO EMPACADO EN RECIPIENTE PLASTICO X 1000 GRAMOS
103	12171506	1	UNIDAD	COLORANTE PARA ALIMENTOS DE REPOSTERIA CAJA X 6 UNIDADES	COLOR ARTIFICIAL INTENSO Y CONCENTRADO DE ORIGEN VEGETAL, CERTIFICADO PARA ALIMENTOS. LIQUIDO PARA FACIL INTEGRACION A LAS PREPARACIONES. GOTERO X 80 CM3 COLORES SURTIDOS CAJA X 6 UNIDADES
104	12171506	1	UNIDAD	COLORANTE PARA ALIMENTOS DE RESPOSTERIA CAJA POR 6 UNIDADES	COLOR ARTIFICIAL INTENSO Y CONCENTRADO DE ORIGEN VEGETAL, CERTIFICADO PARA ALIMENTOS. LIPOSOLUBLES PARA FACIL INTEGRACION A LAS PREPARACIONES. GOTERO X 13 CM3 CAJA X 6 UNIDADES
105	50171902	1	UNIDAD	COMINO EN POLVO	CONDIMENTO COMINO PARA APORTAR COLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS X PRESENTACION EMPAQUE PLASTICO POR 16 ONZ (453 GR)
106	50171553	1	UNIDAD	CONDIMENTO COLOR	CONDIMENTO COLOR PARA APORTAR COLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS X PRESENTACION EMPAQUE PLASTICO POR 16 ONZ (453 GR)



107	50171902	1	UNIDDA	CONDIMENTO TIPO LONGANIZA	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE ANTIOQUEÑO. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
108	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO BUTIFARRA	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE BUTIFARRA ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
109	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO CHORIZO ANTIOQUEÑO	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE ANTIOQUEÑO. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
110	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO CHORIZO ESPAÑOL	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE CHORIZO ESPAÑOL. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
111	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO CHORIZO JAMON	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE CHORIZO JAMON. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
112	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO HAMBURGUESA	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARNE TIPO HAMBURGUESA. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
113	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO SALAMI	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE SALAMI ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA,AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE(E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR



114	50171902	1	UNIDAD	CONDIMENTO TIPO SALCHICHON CERVECERO	PRODUCTO EN POLVO CONSTITUIDO POR UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE LOS CONDIMENTOS, ESPECIES NATURALES Y ADITIVOS, NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE SALCHICHON CERVECERO. ADICIONADO CON SAL, ESPECIAS, AZÚCAR (LACTOSA, AZÚCAR) POTENCIADOR DE SABOR (E621), ANTIOXIDANTE (E301) Y COLORANTE (E120). PRESENTACION BOLSA METALIZADA SELLADA HERMETICAMENTE X 1000 GR
115	50202801	1	UNIDAD	CREMA DE COCO	CREMA DE COCO DULCE PRODUCTO IMPORTADO ENVASADO EN LATA POR 400CC
116	50201714	1	UNIDAD	CREMA NO LACTEA	CREMA NO LACTEA ELABORADO A BASE DE JARABE DE MAIZ, CON AROMA A CREMA; ESPECIAL PARA ACOMPAÑAR CAFES, BOLSA X 100 SACHET X 4GR C/U.
117	50201714	1	UNIDAD	CREMA CHANTILLY	CREMA CHANTILLY MEZCLA EN POLVO 1000 GR CREMA PARA BATIR EN POLVO ES IDEAL PARA REPOSTERÍA. SU COLOR, TEXTURA, AROMA Y SABOR SIEMPRE SON ESTABLES Y UNIFORMES, INCLUSO EN CLIMAS CÁLIDOS. ES ESPECIAL PARA RELLENAR Y/O DECORAR.
118	50201714	1	UNIDAD	CREMA CHANTILLY LIQUIDA	CREMA CHANTILLY MEZCLA LIQUIDA 1 LT
119	50201714	1	UNIDAD	CREMA MERENGUE INSTANTÁNEO EN POLVO	MERENGUE INSTANTÁNEO EN POLVO, FÁCIL Y RÁPIDO DE PREPARAR. OFRECE UNA CREMA TOTALMENTE BLANCA Y RESISTENTE A LA ADICIÓN DE COLORES QUE PUEDE SER ELABORADA EN DIRECTO O COCIDA. IDEAL PARA LA DECORACIÓN DE TORTAS, PONQUÉS Y DEMÁS PRODUCTOS DE PASTELERÍA QUE NO REQUIEREN SER REFRIGERADOS. PUEDE SER UTILIZADO COMO CUBIERTA Y DECORACIÓN DE TORTAS Y PONQUÉS DONDE NO SE REQUIERE APLICACIÓN DE FRÍO Y PREDOMINAN LAS APLICACIONES DE COLORES VIVOS O EN TONOS PASTEL. RENDIMIENTO: CADA TARRO DE 1,5 KILOS ALCANZA PARA DECORAR HASTA 150 TORTAS.
120	50221101	1	UNIDAD	CUCHUCO DE MAIZ AMARILLO	EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS, LIBRES DE HUMEDAD E INSECTO Y MOHO X 1 KILO
121	50221101	1	UNIDAD	CUCHUCO DE MAIZ BLANCO	EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS, LIBRES DE HUMEDAD E INSECTO Y MOHO. X 1 KILO
122	50221002	1	UNIDAD	CUCHUCO DE TRIGO	GRANOS TRITURADOS SECOS, SU COLOR ES DEL BLANCO AL CAFÉ, SU SABOR Y OLOR ES MUY CARACTERÍSTICO. SU PRESENTACIÓN ES DE BOLSA PLÁSTICA DE 500GR. EL PRODUCTO ES EMPACADO EN ENVASE IMPERMEABLE. EL PRODUCTO DEBE ALMACENARSE EN AMBIENTE SECO Y AIREADO. X 1 KILO
123	50151513	1	UNIDAD	CURCUMA EN POLVO	CONDIMENTO CURCUMA PARA APORTAR COLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS X PRESENTACION EMPAQUE PLASTICO POR 16 ONZ (453 GR)
124	50171550	1	UNIDAD	CURRY EN POLVO MEZCLA DE ESPECIES	CONDIMENTO CURCUMA PARA APORTAR COLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS X PRESENTACION EMPAQUE PLASTICO POR 16 ONZ (453 GR)
125	50171550	1	UNIDAD	Diamantinas comestibles	DIAMANTINAS 1000GR. DIAMANTINAS NO TÓXICAS IDEALES PARA DECORACIÓN EN REPOSTERÍA, PASTELERÍA, CHOCOLATES, FRESAS CON CHOCOLATE Y MUCHO MÁS COLORES VARIADOS



126	50305365	1	UNIDAD	DURAZNOS EN ALMIBAR	DEBE VENIR CONSERVADO EN LATAS SIN FISURAS NI ABOLLADURAS POR DONDE SE PIERDA EL ALIMENTO. SE DEBE CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO. EN LATAS DE 500GR X UNIDAD
127	50171548	1	GRAMOS	ENELDO FRESCO	ESTRAGON EMPACADA ENELDO FRESCO ES UNA HIERBA AROMÁTICA DE HOJAS FINAS Y DELICADAS, DE COLOR VERDE BRILLANTE APORTA SABOR Y OLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS PRESENTACION EN GRAMOS EN EMPAQUE PLASTICO
128	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE BANANO	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
129	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE CANELA	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
130	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE COCO FRASCO X 500 GR	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
131	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE FRESA	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
132	50463702	1	UNIDAD	ESCENCIA DE HINOJO	SABORIZANTE Y AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PANADERÍA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC HINOJO
133	50192401	1	UNIDAD	ESCENCIA DE HUMO LÍQUIDO	A TEMPERATURA AMBIENTE , ENVASE PLASTICO X 500CC
134	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE KOLA	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
135	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE MANTEQUILLA	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
136	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE NARANJA	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
137	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE PIÑA	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
138	53131644	1	UNIDAD	ESCENCIA DE QUESO	ESECENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC



139	53131644	1	UNIDAD	ESENCIA DE ALMENDRAS	SABORIZANTE Y AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PANADERÍA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC ALMENDRAS
140	53131644	1	UNIDAD	ESENCIA DE RON CON PASAS	ESENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
141	53131644	1	UNIDAD	ESENCIA DE VAINILLA BLANCA	ESENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE PANADERÍA ,PASTELERIA Y GALLETERÍA. PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN GARRAFA PLÁSTICA X 500 CC
142	53131644	1	UNIDAD	ESENCIA DE VAINILLA NEGRA	ESENCIA SABORIZANTE Y AROMATIZADA ESPECIAL PARA EN PRODUCTOS DE BAR Y BEBIDAS PROTEGIDO DE LA LUZ A TEMPERATURA IDEAL. EMBASADO EN FRASCOS DE VIDRIO X 90 ML
143	50424124	1	GRAMOS	ESTRAGON SECO	ESTRAGON EMPACADA CONDIMENTO COMINO PARA APORTAR COLOR A LAS PREPARACIONES CULINARIAS, PRESENTACION POR GRAMOS EN EMPAQUE PLASTICO
144	50181708	1	UNIDAD	FECULA DE MAIZ	FECULA DE MAIZ EN PERFECTO ESTADO, SIN PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS EMPACADA EN BOLSA TERMOSSELLADA X 500 GR
145	50221002	1	UNIDAD	FIDEOS DE PASTA SECA	FIDEO DE PASTA TEMPERATURA ADECUADA PARA SU CONSERVACIÓN EMPACADO BOLSA SELLADO HERMÉTICO X KG UNIDAD TENER EN CUENTA FECHA DE CADUCIDAD OPTIMA CONDICIONES X 1 KILO
146	50401811	1	UNIDAD	FRIJOL ROJO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 500 GR
147	50401811	1	UNIDAD	FRIJOL BOLA ROJA	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 500 GR
148	50327001	1	UNIDAD	FRUTAS CRISTALIZADAS	FRUTAS CRISTALIZADAS SECAS TEMPERATURA IDEAL EMPAQUE DE FUNDA HERMETICA X 1000 GR
149	50181905	1	UNIDAD	GALLETA CON SABOR CHOCOLATE	LAS GALLETAS DEBEN VENIR CON EL EMBALAJE APROPIADO, DE TEXTURA CROCANTE Y CONSERVARLAS A TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS. EMPAQUES DE 12 UNIDADES DE 432 GR. TIPO SÁNDWICH
150	50181909	1	UNIDAD	GALLETA DE SODA	LAS GALLETAS DEBEN VENIR CON UN BUEN EMBALAJE (EN CAJAS) , CON UNA TEXTURA CROCANTE Y CONSERVADAS A TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 5 TACOS
151	50181901	1	paquete	GALLETA TIPO SULT	LAS GALLETAS DEBEN TENER COLOR APROPIADO, DE TEXTURA CROCANTE , SIN OLORES FUERTES CONSERVADO A TEMPERATURA AMBIENTE Y CON UN ROTULADO APROPIADO. PAQUETE DE 220 GR
152	50181901	1	UNIDAD	GALLETAS DE LECHE	LAS GALLETAS DEBEN VERNIR CON UN BUEN EMBALAJE , CON UNA TEXTURA CROCANTE Y CONSERVARLAS A TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS. EMPAQUES DE 12 UNIDADES DE 432 GR . TIPO SANDWICH



153	50171901	1	UNIDAD	GARBANZOS ENLATADOS	FRESCO, SECO Y NO DEBEN PRESENTAR NINGÚN TIPO DE FISURA EN EL RECIPIENTE TEMPERATURA ADECUADA PARA SU CONSERVACIÓN EMPAQUE: LATAS DE 600 GR
154	50171901	1	UNIDAD	GARBANZOS SECOS	GARBANZOS SECOS Y NO DEBEN PRESENTAR NINGÚN TIPO DE FISURA EN EL RECIPIENTE TEMPERATURA ADECUADA PARA SU CONSERVACIÓN EMPAQUE: EMPAQUE EN BOLSA ALVACIO GR UNIDAD X 1000 GR
155	50171901	1	UNIDAD	GELATINA DE SABORES	MEZCLA DE GLICERINAS EN POLVO CON SABORES ARTIFICIALES, VARIADO, EMPACADO EN BOLSA METALIZADA, LIBRE DE HUMEDAD, EN PERFECTAS CONDICIONES. OLORES, SABOR Y COLOR CORRESPONDIENTES AL PRODUCTO. PRESENTACION X 1000 GR
156	50171901	1	UNIDAD	GELATINA SIN SABOR	EN ÓPTIMAS CONDICIONES EMPAQUE: BOLSA CERRADO HERMÉTICO X 1 KILO GR UNIDAD TEMPERATURA Y HUMEDAD ADECUADA PARA SU CONSERVACIÓN X UNIDAD
157	50171901	1	UNIDAD	GLAZE DE FRESA	GLACE EMPAQUE PLÁSTICO CON TAPAS X KG UNIDAD, NO DEBEN POSEER FISURAS O ABOLLADURAS. EN ÓPTIMAS CONDICIONES X UNIDAD DE 1 KILO
158	50171901	1	UNIDAD	GLAZE DE MORA	GLACE EMPAQUE PLÁSTICO CON TAPAS X KG UNIDAD, NO DEBEN POSEER FISURAS O ABOLLADURAS. EN ÓPTIMAS CONDICIONES X UNIDAD DE 1 KILO
159	50171901	1	UNIDAD	GLICERINA	LIQUIDO SIRUPOSO, INCOLORO E INODORO, SABOR DULCE, HIGROSCOPICO. SOLUBLE EN AGUA Y ALCOHOL. ESPECIAL PARA PASTELERIA Y PANADERIA. PRESENTACION X 500 CC
160	50171901	1	UNIDAD	GLUCOSA	PRODUCTO VISCOSO Y TRANSPARENTE, UTILIZADA COMO POTENCIADOR DE SABOR Y ENDULZANTE EN PASTELERIA Y PANADERIA. PRESENTACION X 700G
161	50171901	1	UNIDAD	GLUTAMATO MONOSODICO	SAL SODICA DEL ACIDO GLUTAMICO. EMPACADO POR 500 GR
162	42231806	1	UNIDAD	GOMA XANTANA	ADITIVO NATURAL, POLISACARIDO DERIVADO DE LA BACTERIA "XANTHOMAS CAMPESTRIS". PRESENTADO EN POLVO BLANCO, SOLUBLE PERFECTAMENTE EN AGUA, FRIA Y CALIENTE, APORTA VISCOSIDAD EN ALTO GRADO. DOY PACK POR 500 GR
163	50171901	1	UNIDAD	GRAGEA PERLA DORADA #4	GRAGEA PERLA DORADA #4 EMPACADA EN BOLSA HERMETICA X 250 GR
164	50171901	1	UNIDAD	GRAGEA PERLA DORADA #8	GRAGEA PERLA DORADA #8 EMPACADA EN BOLSA HERMETICA X 250 GR
165	50171901	1	UNIDAD	GRAGEA PERLA PLATEADA #4	GRAGEA PERLA PLATEADA #4 EMPACADA EN BOLSA HERMETICA X 250 GR
166	50171901	1	UNIDAD	GRAGEA PERLA PLATEADA #8	GRAGEA PERLA PLATEADA #8 EMPACADA EN BOLSA HERMETICA X 250 GR
167	50221301	1	UNIDAD	HARINA DE MAIZ BLANCO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 1KG
168	50221301	1	UNIDAD	HARINA DE MAIZ AMARILLO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 1KG



169	50221002	1	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FLOJA PARA PASTELERIA	HARINA TIPO ELITE ESPECIAL PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA EN PERFECTO ESTADO, SIN HÚMEDA, LIBRE DE AGENTES EXTRAÑOS, MOHOS E INSECTOS. EMPACADA EN BOLSAS DE PAPEL KRAF X 25 KG
170	50221002	1	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FLOJA PARA PASTELERIA	HARINA TIPO ELITE ESPECIAL PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA EN PERFECTO ESTADO, SIN HÚMEDA, LIBRE DE AGENTES EXTRAÑOS, MOHOS E INSECTOS. EMPACADA EN BOLSAS DE PAPEL KRAF X 50 KG
171	50221002	1	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	EN PERFECTO ESTADO , SIN HUMEDAD, LIBRE DE AGENTE EXTRAÑOS MOHOS E INSECTOS. EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAF X 25 KG
172	50221002	1	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	EN PERFECTO ESTADO , SIN HUMEDAD, LIBRE DE AGENTE EXTRAÑOS MOHOS E INSECTOS. EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL KRAF X 50 KG
173	50192303	1	UNIDAD	HELADO	MEZCLA CONGELADA A BASE DE LECHE SABORIZADA, COLOREADA Y BATIDA, CON CONTENIDO DE GRASA. TEMPERATURA IDEAL QUE PERMITA MANTENER EL PRODUCTO EN EXCELENTES CONDICIONES. CAJA X 10 LITROS
174	50151514	1	UNIDAD	HOJALDRINA	MARGARINA ESPECIAL PARA HOJALDRES Y MASAS SEMIHOJALDRADAS CROCANTES Y DE VOLUMEN IDEAL, LIBRE DE GRASAS TRANS. DE SUAVE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD. EXCELENTE CALIDAD, SABOR Y AROMA A MANTEQUILLA. PRESENTACION CAJA POR 15 KILO
175	50131612	1	UNIDAD	HUEVOS AA	QUE ESTÉN LIMPIOS, FRESCOS, EN BUEN ESTADO EMPACADOS EN CANASTAS DE CARTÓN X 30 UNIDADES
176	50131618	1	UNIDAD	HUEVOS DE CODORNIZ	QUE ESTÉN LIMPIOS, FRESCOS, EN BUEN ESTADO EMPACADOS EN CANASTAS DE PLASTICO X 12 UND
177	12164502	1	UNIDAD	HUMO LIQUIDO	HUMO LIQUIDO EMPAQUE:- BOTELLA DE PLASTICO TIPO CANTINA X 1000 ML EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
178	50161814	1	UNIDAD	ISOMALT	AZUCAR ISOMALT EDULCORANTE DERIVADO DE MALTA EXPECIAL PARA FIGURAS DE PASTELERIA EN AZUCAR PRESENTACION POR 500 GRAMOS
179	50151515	1	UNIDAD	LECHE CONDENSADA	DEBE VENIR EMPACADA EN DOYPACK. SE DEBE CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO. PRESENTACION POR 1 LITRO
180	50151515	1	UNIDAD	LECHE DE ALMENDRAS	LIQUIDO ELABORADO A BASE DEL PROCESAMIENTO DE LA ALMENDRA, EMPAQUE DE TETRAPACK X 1 LITRO
181	50131702	1	UNIDAD	LECHE DE COCO	LECHE DE COCO IMPORTADA SIN DULCE EMPACADO EN LATA X 400 GRS.
182	50151515	1	UNIDAD	LECHE DE SOYA	FUENTE DE CALCIO Y ES BAJA EN GRASAS SATURADAS. CONTIENE 8GR DE PROTEÍNA POR PORCIÓN Y ES LIBRE DE LÁCTEOS, LACTOSA, GLUTEN, CARRAGENINA, COLESTEROL, COLORES Y SABORES ARTIFICIALES, INGREDIENTES: BASE DE SOYA NO CONTIENE LACTOSA (AZÚCAR DE LA LECHE) NI PROTEÍNA DE LA LECHE, ADECUADA PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN INTOLERANCIA A LA LACTOSA Y ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LA LECHE DE VACA, RESPECTIVAMENTE, TETRAPACK X 1000ML
183	50221001	1	UNIDAD	LENTEJAS	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 500 GR



184	41106216	1	UNIDAD	LEVADURA SECA ACTIVA	DEBEN ESTAR EMPACADAS EN RECIPIENTES PLASTICOS PRENSADA X 500 GR, FRESCO , LIBRE DE HUMEDAD Y DE OLORES EXTRAÑOS
185	10326043	1	UNIDAD	MAIZ PETO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 1KG
186	10326043	1	UNIDAD	MAIZ TIERNO	DEBE VENIR EN BOLSAS SIN FISURAS NI ABOLLADURAS POR DONDE SE PIERDA EL ALIMENTO. SE DEBE CONSERVAR EN CONGELADOR . EN BOLSAS DE 1000 GR X UNIDAD
187	50101716	1	UNIDAD	MANI CON SAL	MANI EMPACADO EN BOLSAS DOY PACK CONSERVADAS EN LUGARES FRESCOS SECOS Y LIMPIOS SIN FISURAS. LAS BOLSAS DEBEN VENIR DE 500 GR X UNIDAD
188	50101716	1	UNIDAD	MANI SIN SAL	DEBEN EN BOLSAS DOY PACK CONSERVADAS EN LUGARES FRESCOS SECOS Y LIMPIOS SIN FISURAS. LAS BOLSAS DEBEN VENIR DE 1000 GR X UNIDAD
189	50151605	1	UNIAD	MANTECA O GRASA DE CERDO	MANTECA DE CERDO 100% NATURAL RICA EN GRASAS Y VITAMINAS SALUDABLES QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA CALIDAD NUTRICIONAL. ALTO PUNTO DE HUMO PARA COCINAR A ALTAS TEMPERATURAS
190	10226043	1	KG	MASA DE FRIJOL BLANCO	MASA DE FRIJOL BLANCO CABECITA NEGRA DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS HUMEDAD SIN FERMENTACION X KILO
191	50221301	1	KG	MASA DE MAIZ AMARILLO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS HUMEDAD SIN FERMENTACION X KILO
192	10226043	1	KG	MASA DE MAIZ BLANCO	MASA DE MAIZ DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS HUMEDAD SIN FERMENTACION X KILO
193	50417069	1	KG	MASA DE YUCA	MASA DE YUCA DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS HUMEDAD SIN FERMENTACION X KILO
194	50171832	1	UNIDAD	MAYONESA PREMIUM	MAYONESA COMERCIAL EMPACADAS EN DOYPACK, BAJA EN GRASA COMPONENTE PRINCIPAL ACEITE DE SOYA, YEMAS Y VINAGRE PRESENTACION X 1 KILO
195	50171832	1	UNIDAD	SALSA DE TOMATE PREMIUM	SALSA DE TOMATE HECHA A BASE DE SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE, ESPECIAS Y CONTIMENTOS DE GENUINO SABOR Y COLOR NATURAL .PRESENTACION X 1 KILO
196	50181708	1	KG	MEJORADOR	MEJORADOR COMPLETO EN POLVO, ESPECIAL PARA PANES DE CORTEZA CROCANTE, CON SABOR Y AROMA A PAN CROCANTE. PRESENTACION X KILO
197	50193102	1	UNIDAD	MERENGUE MIX	PRODUCTO IMPORTADO. ALBUMINA DE HUEVO DESHIDRATADO MEJORADA, IDEAL PARA FABRICACION DE CREMA MERENGUE (CRUDA O COCIDA). EXCELENTE ESTABILIDAD, TEXTURA, BRILLO Y BLANCURA QUE SE MANTIENE FRESCA SIN ENDURESCER. PRESENTACION TARRO PLASTICO X 1 KILO



198	50192401	1	UNIDAD	MERMELADA DE FRUTAS	VIENEN EMPACADAS EN BOLSA DOYPACK, SELLADO AL VACIO, TEMPERATURA ADECUADA X UNIDAD PRESENTACIÓN X 1000 GRAMOS
199	50192403	1	UNIDAD	MIEL DE ABEJA	DEBE VENIR EN FRASCOS PLASTICO CONSERVÁNDOSE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, FUERA DE INSECTO O DE OLORES PENETRANTES QUE LE PUEDAN AFECTAR. X 350 G
200	50181904	1	UNIDAD	MIGA DE PAN	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO SELLADAS SIN FISURAS Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCOS Y SECOS X 500 GR
201	50171708	1	UNIDAD	MIRIN	SALSA DE SABOR LEVEMENTE DULCE. ES UNA CLASE DE VINO DE ARROZ SIMILAR AL SAKE, PERO CON BAJO CONTENIDO DE ALCOHOL. BOTELLA X 355 ML
202	50171830	1	UNIDAD	MOSTAZA	ENVASADO EN DOYPACK DENSIDAD ALTA Y APARIENCIA NATURAL, PRESENCIA DE TRAZAS DE SEMILLA DE MOSTAZA RENDIMEINTO SIN PRODUCTOS SUCEDANEOS X 1KG
203	50404902	1	UNIDAD	MOSTAZA DIJON A LA ANTIGUA	MOSTAZA DE DIJON A LA ANTIGUA ENVASADO EN FRASCO DE VIDRIO O , CON CIERRE HERMÉTICO, PRESENTADO X UNIDAD DE 210 GRAMOS DENSIDAD ALTA Y APARIENCIA NATURAL, PRESENCIA DE TRAZAS DE SEMILLA DE MOSTAZA RENDIMEINTO SIN PRODUCTOS SUCEDANEOS
204	50404903	1	UNIDAD	MOSTAZA DE DIJON	ENVASADO EN RECIPIENTES DE VIDRIO, O DE OTROS MATERIALES, CON CIERRE HERMÉTICO, QUE NO ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS Y QUE PROPORCIONE AL PRODUCTO UNA ADECUADA PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN POR 200 GRAMOS. COMPONENTE PRINCIPAL GRANOS DE MOSTAZA.
205	50101716	1	UNIDAD	NUECES DEL BRASIL	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOCICON DEL PRODUCTO X 1 KG
206	50101716	1	UNIDAD	NUEZ MOSCADA	EMPACADAS EN BOLSAS PLÁSTICAS Y PRESENTADA EN UN BUEN ESTADO EN BOLSA DE CIERRE HERMETICO PRESENTACION POR 250 GRAMOS
207	53131507	1	UNIDAD	PALILLOS DE MADERA DOBLE PUNTA	PALILLOS DE BAMBU, SECOS EMPACADOS EN CAJAS POR 100 UNIDADES
208	53131507	1	UNIDAD	PALILLOS DE MADERA O BAMBU PINCHOS	PALILLOS DE BAMBU LARGOS, SECOS EMPACADOS EN BOLSA DE POLIETILENO POR 100 UNIDADES
209	10161513	1	UNIDAD	PALMITOS EN VINAGRE	PALMITOS ENTEROS EN VINAGRE UNIDAD X 410 GRAMOS
210	73131903	1	UNIDAD	PANELA	PANELA REDONDA EMPACADA X UNIDADES EN BOLSA SELLADA A PRESION ULTRA SELLADO EN BUEN ESTADO X 500 GR
211	50181904	1	UNIDAD	PANKO	ESCAMAS DE HARINA DE TRIGO ESPECIAL Y LECHE, CRUJIENTES. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. LIBRE DE HUMEDAD. SIN AGENTES CONTAMINATES. X 500 GR
212	90101501	1	UNIDAD	PAPEL ORO COMESTIBLE	HOJAS DE PAPEL ORO COMESTIBLE PARA PASTELERIA POR UNIDAD
213	50435526	1	UNIDAD	PAPRIKA	AROMA CARACTERÍSTICO, MUY ACENTUADO, COLOR ROJIZO ANARANJADO, SIN MATERIAS EXTRAÑAS, EMPACADAS EN FRASCO POR 500 GRS ONZAS
214	50221102	1	UNIDAD	PASTA CLASICA CORTA	PASTA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO Y HUEVO . EMPACADO POR CANTIDADES DE 500 GR



215	50221102	1	UNIDAD	PASTA CLASICA LARGA	PASTAS AL HUEVO ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO,Y HUEVO. EMPACADO POR CANTIDADES DE 1000 GR
216	50221102	1	UNIDAD	PASTA COUS COUS	PASTA ELABORADA A BASE DE COUS COUS, EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA, ENVASE DE CARTÓN POR 500 GR
217	50476407	1	UNIDAD	PASTA DE TOMATE	PASTA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, AGUA Y ALMIDÓN (ESPESANTE). EMPACADO POR CANTIDADES DE 500 GR
218	50171901	1	UNIDAD	PEPINILLOS EN VINAGRE	PEPINILLOS ENCURTIDOS EN VINAGRE EN ENVASE DE VIDRIO POR 250 GRAMOS
219	50171550	1	UNIDAD	PIMIENTA DE OLOR	DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FRESCOS O EN BOLSA POR 1 KG
220	10151801	1	UNIDAD	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	EMPACADO EN TARRO POR KILO
221	10502941	1	UNIDAD	PISTACHO	PRODUCTO NATURALES SIN CASCARA; COLOR VERDUSCO. TAMAÑO UNIFORME. EMPAQUE CON ATMOSFERA CONTROLADA TEXTURA CROCANTE. NO DEBE CONTENER SAL. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES), FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA, FECHA DE VENCIMIENTO. BOLSA X 1 KILO
222	50181708	1	UNIDAD	POLVO DE HORNEAR	LEVADURA QUÍMICA DE DOBLE ACCIÓN, SIN INSECTOS NI SUSTANCIAS EXTRAÑAS, EN EMPAQUE HIGIÉNICO Y PRACTICO POR 500 GR
223	50221002	1	UNIDAD	POLVO MATIZADOR COMESTIBLE	MATIZADOR PARA CHOCOLATE EN POLVO COLORES VARIADOS METALICO CON RASGOS NACARADOS. PRESENTACION EN FRASCO PLASTICO POR 35 GRAMOS
224	50221002	1	UNIDAD	POLVO MATIZADOR COMESTIBLE	MATIZADOR EN POLVO COLOR ORO CON NACARADO CON RASGOS NACARADOS PRESENTACION EN FRASCO PLASTICO POR 50 GRAMOS
225	51191606	1	UNIDAD	SAL GRUESA	PESO O CANTIDAD=1000G SAL GRUESA, YODADA Y FLUORIZADA. CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODATO DE POTASIO, FERROCIANURO DE SODIO
226	50171551	1	UNIDAD	SAL MARINA	SAL MARINA EMPAQUE: EMPACADO TARRO PLASTICO POR 465 GRM.
227	50171551	1	UNIDAD	SAL NEGRA	PRODUCTO GRANULADO DE COLOR NEGRO, CRISTALINO, INODORO, SABOR SALINO NO FRANCO, LIMPIO Y SUELTO. SAL Y CARBÓN ACTIVO INFERIOR A 3 MM. TRAZAS DE SÉSAMO, CONSERVADO EN LUGAR FRESCO, SECO Y CERRADO. ENVASE DE 100 G. ADITIVO:
228	50171551	1	UNIDAD	SAL PARRILLERA	PESO O CANTIDAD=1000G SAL GRUESA, YODADA Y FLUORIZADA. CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODATO DE POTASIO, FERROCIANURO DE SODIO
229	50171551	1	UNIDAD	SAL REFINADA	PESO O CANTIDAD=500G SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA. CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODATO DE POTASIO, FERROCIANURO DE SODIO
230	50171551	1	UNIDAD	SAL ROSADA DEL HIMALAYA	PRODUCTO IMPORTADO, GRANULADO SALINO. EMPAQUE DOYPACK RESELLABLE X 400 GR
231	50171830	1	UNIDAD	SALSA BBQ	SALSA DE SABOR Y COLOR CARACTERISTICOS. DE CALIDAD PREMIUM, PRESENTACION DOYPACK X 1 LITRO
232	50171831	1	UNIDAD	SALSA DE CHILE AGRIDULCE	SALSA DE CHILE AGRIDULCE PRESENTACION POR 880 GRAMOS



233	50171831	1	UNIDAD	SALSA DE OSTRAS	PRODUCTO IMPORTADO DE ORIGEN CHINO. ELABORADO A BASE DE AGUA, AZÚCAR, SAL, EXTRACTO DE OSTIONES, GLUTAMATO MONOSÓDICO, ALMIDÓN DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO Y COLOR NATURAL CARAMELO. ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO SELLADO X 255 GR
234	50171831	1	UNIDAD	SALSA DE PESCADO	PRODUCTO IMPORTADO DE ORIGEN TAILANDES ELABORADO A PARTIR DE EXTRACTO DE ANCHOAS Y SAL. ENVASADO EN BOTELLA VIDRIO SELLADA X 700 ML
235	50171831	1	UNIDAD	SALSA DE SOYA LIBRE DE GLUTEN	EMPAQUE: EN BOTELLA PLÁSTICA X 1000 ML EN ÓPTIMAS CONDICIONES SALSA DE SOYA CLARA ESTILO CHINA HECHA DE SOYA Y TRIGO FERMENTADO NATURALMENTE LIBRE DE GLUTEN
236	50171551	1	UNIDAD	SALSA INGLESA	EMPAQUE:- BOTELLA DE VIDRIO X 1000 ML EN ÓPTIMAS CONDICIONES. X LITRO
237	50171551	1	UNIDAD	SALSA NEGRA	SALSA NEGRA DE ORIGEN ORIENTAL POR 1 LITRO
238	50181904	1	UNIDAD	SALVADO DE TRIGO	SUBPRODUCTO COMPLETAMENTE NATURAL EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE LA MOLINERÍA DEL TRIGO. CONTIENE CÁSCARA DE TRIGO, NO CONTIENE PARTES DEL CENTRO DEL GRANO, DE COLOR CAFÉ, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, SE DEBE MANTENER SECO LIBRE DE HUMEDAD Y SIN ELEMENTOS CONTAMINANTES. PESO 1 KILO
239	50101717	1	UNIDAD	SEMILLA DE CHIA	COLOR: GRIS, MARRÓN, NEGRO Y BEIGE(SALVIA HISPÁNICA L.)ENVASE: EN SACOS DE POLIPROPILENO O BOLSAS DE PAPEL MULTIPLIEGO. EL PESO Y EL EMPAQUE PUEDE SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO DE EXPORTACIÓN X 500 GR
240	50101717	1	UNIDAD	SEMILLA DE GIRASOL	SON LAS SEMILLAS DE LA PLANTA DE LA FAMILIA DE LAS ASTERÁCEAS, Y DE LA ESPECIE HELIANTHUS ANNUUS L.LAS SEMILLAS SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE LA FLOR, EL GIRASOL, Y TIENEN UNA CUBIERTA GENERALMENTE OSCURA CON RAYAS BLANCAS A LO LARGO.TAMBIÉN SE LES LLAMAN PIPAS, MARAVILLAS O MAÍZ DE TEJA. X 500 GR
241	50101717	1	UNIDAD	SEMILLA DE AMAPOLA	SEMILLAS SANAS, MADURAS, SECAS Y LIMPIAS DEL PAPAVER SOMNIFERUM LINNEO X 500 GR
242	50101717	1	UNIDAD	SEMILLA DE LINAZA	LA SEMILLA DE LINAZA ES PLANA Y OVALADA CON UN BORDE PUNTIAGUDO. ES UN POCO MÁS GRANDE QUE LA SEMILLA DE SÉSAMO Y MIDE ENTRE 4 Y 6 MM (7). LA SEMILLA TIENE UNA TEXTURA TOSTADA Y CHICLOSA Y TIENE UN AGRADEABLE SABOR A NUEZ (8). LAS SEMILLAS DE LINAZA PUEDEN VARIAR DE COLOR DESDE CAFÉ-OSCURO HASTA AMARILLO CLARO (7) X 500 GR
243	50101717	1	UNIDAD	SEMILLA DE MACA	LA MACA ANDINA (LEPIDIUM MEYENII), UN TUBÉRCULO DE LA FAMILIA DE LAS CRUCÍFERAS (COMO LAS COLES, LOS RÁBANOS O LA MOSTAZA), RICO EN MINERALES (COBRE, HIERRO, CALCIO Y ZINC), EN VITAMINAS DEL GRUPO B Y EN SUSTANCIAS CON EFECTOS ESTIMULANTES. X 500 GR



244	50101717	1	UNIDAD	SEMILLA DE QUINOA	ES UN PSEUDOCEREAL QUE PUEDE EMPLEARSE COMO UN CEREAL, ES ESPECIALMENTE BENEFICIOSA EN LA DIETA DE PERSONAS CELÍACAS, YA QUE NO CONTIENE GLUTEN. TIENE MÁS PROTEÍNA QUE CUALQUIER CEREAL: ENTRE 12-16 GRAMOS POR CADA 100 CALORÍAS: 399 KCAL, PROTEÍNAS: 16,5 GR, GRASAS: 6,3 GR. HIDRATOS DE CARBONO: 69 GR. CALCIO: 148 MG, HIERRO: 13,2 MG. MAGNESIO: 249, 6 MG. FÓSFORO: 383,7 MG. ZINC: 4,4 MG X 500 GR
245	50161511	1	UNIDAD	SYRUP DE CHOCOLATE	JARABE SUAVE GENUINO DE 45 CALORÍAS, SIN CONTENIDO GRASO, IDEAL PARA MEZCLAR SOBRE LA LECHE, HELADOS Y OTROS PRODUCTOS. BOTELLA CON DISPENSADOR X 1000 GR
246	50476407	1	UNIDAD	TAHINE EN CREMA DE AJONJOLI	ENVASE FRASCO VIDRIO X 500 GRAMOS PESO NETO: 520 GRAMOS X UNIDAD EN ÓPTIMAS CONDICIONES
247	50201710	1	UNIDAD	TE MATCHA	TE VERDE EN PRIMERA SELECCIÓN X 500 GR
248	10161513	1	UNIDAD	TOMATE SECO	ALMACENAMIENTO: CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO. VIDA ÚTIL: 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES. 450 GRAMOS
249	50101717	1	UNIDAD	TRIGO AMERICANO N. 1	CONSERVESE EN UN LUGAR FRESCO LIMPIO Y SECO. IDEAL PARA PREPARACIONES CULINARIAS. TRIGO AMERICANO IMPORTADO TRIGO PRESENTACION X 500 GR
250	10202202	1	UNIDAD	TINTURA DE CAMELO	COMPUESTO VISCOSO OSCURO QUE APORTA COLOR Y SABOR, FÁCILMENTE INCORPORABLE Y MEZCLABLE. BOTELLA X 650 GR
251	50171707	1	UNIDAD	VINAGRE BALSAMICO Y MODENA	VIANGRE DE MODENA OSCURO CALIDAD PREMIUM PRESENTACION EN BOTELLA DE VIDRIO X 1 LITRO
252	50171707	1	UNIDAD	VINAGRE BLANCO	VINAGRE EN BOTELLA DE VIDRIO EMPACADOS Y BIEN SELLADO EN SUS RESPECTIVOS FRASCOS BIEN ETIQUETADOS. X LITROS, EMPAQUE BOLLETA DE 1000 CC
253	50171707	1	UNIDAD	VINAGRE DE FRUTAS	VINAGRE DE FRUTAS EMPACADOS Y BIEN SELLADOS EN BOTELLAS DE VIDRIO X 500 CM, FRESCO,
254	50171707	1	UNIDAD	VITINA VERDE	BIEN EMPACADO Y ETIQUETADO CONSERVAR SU TEMPERATURA IDEAL Y TENER EN CUENTA FECHA DE VENCIMIENTO PRESENTACION CAJA DE 15 KILOS
255	50171707	1	UNIDAD	VITINA VERDE	BIEN EMPACADO Y ETIQUETADO CONSERVAR SU TEMPERATURA IDEAL Y TENER EN CUENTA FECHA DE VENCIMIENTO PRESENTACION CAJA DE 10 KILOS
256	50171830	1	UNIDAD	WASABI SACHET	MOSTAZA VERDE JAPONESA LISTA PARA SER USADA PRESENTACIÓN X 2,5 G POR 500 UNID
257	51171622	1	KG	POLIFOSFATO	POLVO FINO BLANCO, INODORO, EMPACADO EN 1,0 KG EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO/FOIL DE ALUMINIO/POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 70 µM;
258	31151507	1	ROLLO	PITA DE AMARRE ALGODÓN	COMPOSICIÓN: 85% ALGODON, 15% OTRAS FIBRAS X 300 METROS
259	12164102	1	KG	NITRAL	SAL CURANTE, MEZCLA DE SAL Y NITRITO DE SODIO, DE COLOR ROSADO Y EMPACADA POR 1,0 KG EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO/FOIL DE ALUMINIO/POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 70 µM;
260	12162201	1	KG	ASCORBAN	SAL SÓDICA DEL ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C), EMPACADA POR 1,0 KG EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO/FOIL DE ALUMINIO/POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 70 µM;



261	50221303	1	KG	PREMEZCLA PARA TORTAS	MEZCLA HOMOGÉNEA DE SÓLIDOS EN POLVO LISTA PARA PREPARAR CON ADICIÓN DE AGUA O LECHE. CAJA O BOLSA DE POLIETILENO DE GRADO ALIMENTARIO POR 1 KILO.
262	50161510	1	UNIDAD	GLASSE SABORES SURTIDOS	PRODUCTO OBTENIDO DE LA COMBINACIÓN DE AZÚCARES, Y ALMIDONES MODIFICADOS, DULCE VISCOSIDAD AGRADABLE, Y DE USO INMEDIATO EN DECORACIONES DE PASTELES, GALLETERÍA Y POSTRES. VISCOSIDAD (CPS): 2500 – 3500. BRIX (% MIN): 30-35 HUMEDAD (MAX): 65 -70 (CHOCOLATE, MORA, MELOCOTÓN, PIÑA, KIWI), PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA DE POLIETILENO DE GRADO ALIMENTARIO POR 1 KILO
263	52131501	1	UNIDAD	AZÚCAR EN SOBRES	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA, UNIDADES TUBIPACK 1 KG X200 UNDS
264	50192902	1	UNIDAD	PASTA DE LASAÑA	PASTA ALIMENTICIA DE TRIGO LASAÑA PRECOCIDA EMPACADA EN CAJA X 400GRS
265	73131903	1	UNIDAD	PANELA GRANULADA	PANELA 100% NATURAL, SIN ADITIVOS, NI COLORANTES ARTIFICIALES, IDEAL PARA BEBIDAS, COCTELES, COMIDAS Y POSTRES. PRESENTACIÓN EN DOYPACK POR 500G
266	50221002	1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	ALMACENAMIENTO: CONSERVAR EN LUGAR FRESCO, SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA Y EN SU ENVASE ORIGINAL. UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE, REFRIGERAR. CONDICIONES DE TRANSPORTE: EN SECO, EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS APTAS PARA EL ALIMENTO. PAQUETE POR 15 UNIDADES POR 450 GRAMOS
267	50221002	1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	ALMACENAMIENTO: CONSERVAR EN LUGAR FRESCO, SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA Y EN SU ENVASE ORIGINAL. UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE, REFRIGERAR. CONDICIONES DE TRANSPORTE: EN SECO, EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS APTAS PARA EL ALIMENTO. PAQUETE POR 10 UNIDADES POR 450 GRAMOS
268	50221002	1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	ALMACENAMIENTO: CONSERVAR EN LUGAR FRESCO, SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA Y EN SU ENVASE ORIGINAL. UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE, REFRIGERAR. CONDICIONES DE TRANSPORTE: EN SECO, EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS APTAS PARA EL ALIMENTO. PAQUETE POR 8 UNIDADES POR 580 GRAMOS.
269	50221301	1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE MAIZ	ALMACENAMIENTO: CONSERVAR EN LUGAR FRESCO, SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA Y EN SU ENVASE ORIGINAL. UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE, REFRIGERAR. CONDICIONES DE TRANSPORTE: EN SECO, EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS APTAS PARA EL ALIMENTO. PAQUETE POR 10 UNIDADES POR 210 GRAMOS.
LOTE 2: FRUTAS					
1	50302201	1	UNIDAD	AGRAZ	EMPACADAS EN PAQUETE X 500 GR FRUTO DIMINUTIVO DE FORMA REDONDA, COLOR MORADO OSCURO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, TEMPERATURA ADECUADA Y REFRIGERADA
2	31201502	1	KILO	AGUACATE	FRUTA DE AGUACATE CARNUDA DE SEMILLA PEQUEÑA EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN PARA EL CONSUMO. 1000 GRAMOS



3	50403301	1	KILO	AHUYAMA	TUBÉRCULOS FRESCOS, EN BUEN ESTADOS, NO MALTRATADOS, COLOR, OLOR CARACTERÍSTICO. 1000 GRAMOS
4	50405612	1	UNIDAD	AJI TOPITO Ó DULCE	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOSICION, UNIDAD POR 500 GRAMOS
5	50403801	1	UNIDAD	AJO	AJO EN PERFECTAS CONDICIONES. UNIDAD POR 500 GRAMOS
6	50424101	1	UNIDAD	ALBAHACA BASILICA FRESCA	HOJAS DE ALBAHACA FRESCAS, DE BUEN COLOR, AROMA, SIN MALTRATO. EMPACADA EN BOLSA DE 50 GR
7	50401501	1	KILO	ALCACHOFA FRESCA	DE PRIMERA CALIDAD. CULTIVADAS SIN COLORANTES NI ADITIVOS ADICIONALES. CON EL AROMA, SABOR Y TEXTURAS PROPIAS DEL PRODUCTO. EMPACADAS EN CAJA, REFRIGERADAS PARA CONSERVAR SU FRESCURA, SIN MALTRATOS Y LIBRE DE CONTAMINANTES REFRIGERADO. 1000 GRAMOS
8	50171902	1	KILO	APIO ESPAÑA	FRESCO EN BUEN ESTADO, SIN MAGULLADURAS, FRESCO, DE COLORES VIBRANTES.REFRIGERADOS 1000 GRAMOS
9	50302101	1	UNIDAD	ARANDANOS	ESTUCHE PLASTICO TRANSPARENTE PRODUCTO FRESCO, CARNOSO, DE COLOR NEGRO AZULADO, SANO Y LIBRE DE ELEMENTOS EXTRAÑOS, UNIDAD POR 250 GRAMOS
10	50307025	1	KILO	ARRACACHA	TUBÉRCULOS FRESCOS, EN BUEN ESTADOS, NO MALTRATADOS, COLOR, OLOR CARACTERÍSTICO, 1000 GRAMOS
11	53102502	1	UNIDAD	ARVEJAS VERDES EN GRANO FRESCO	FRESCAS Y EN BUENAS CONDICIONES EN CONGELACION DE CONSERVACION COLOR NATURAL EMPACADAS EN BOLSAS X 500 GR.
12	50311703	1	KILO	BANANO	EN OPTIMAS CONDICIONES (LIMPIO, SIN MALTRATO, BUEN OLOR) EMPAQUE : CAJA DE CARTÓN CORRUGADO . 1000 GRAMOS
13	50406401	1	KILO	BATATA	DE ASPECTO FIRME, SIN GOLPES NI ZONAS BLANDAS. CONSERVADAS A TEMPERATURA AMBIENTE SIN SUPERAR LOS 15° C, EMPACADAS EN BOLSAS CON ORIFICIOS QUE LAS MANTEGA AIREADAS. 1000 GRAMOS
14	24121807	1	KILO	BERENJENA	CON OLOR, SABOR, TEXTURA Y COLOR PROPIOS DEL PRODUCTO. 1000 GRAMOS
15	50307001	1	UNIDAD	BOROJO	PULPA ACIDA Y DENSA, EMPACADA EN BOLSA Y MALLA. PRESENTACION POR 500 GRAMOS
16	50121539	1	KILO	BROCOLI	FRESCO CON OLOR Y TEXTURA CARACTERÍSTICOS DEL PRODUCTO, REFRIGERACIÓN. 1000 GRAMOS
17	10151529	1	KILO	CALABACIN VERDE	FRUTO SUSCHINI O CALABACÍN , CON TEXTURA FIRME EN BUEN ESTADO, DEBEN ESTAR EN BUEN ESTADO, FRESCOS Y SIN MALTRATO PARA SU USO. 1000 GRAMOS
18	50406329	1	KILO	CALABACIN AMARILLO	FRUTO SUSCHINI O CALABACÍN , CON TEXTURA FIRME EN BUEN ESTADO, DEBEN ESTAR EN BUEN ESTADO, FRESCOS Y SIN MALTRATO PARA SU USO. 1000 GRAMOS
19	42132205	1	KILO	CEBOLLA BLANCA CABEZONA	CEBOLLA BLANCA, LIMPIA FRESCA Y EN BUE ESTADO. REFRIGERADA. 1000 GRAMOS
20	42132205	1	UNIDAD	CEBOLLA LARGA	CEBOLLA LARGA LIMPIA, FRESCA Y EN BUEN ESTADO. 500 GRAMOS
21	50402205	1	UNIDAD	CEBOLLA PUERRO	CEBOLLA PUERRO, LIMPIA Y FRESCA EN BUEN ESTADO. 500 GRAMOS



22	50402205	1	KILO	CEBOLLAS ROJA	LIMPIA Y FRESCA EN BUEN ESTADO. 1000 GRAMOS
23	50403101	1	UNIDAD	CEBOLLIN CHINO	CEBOLLIN DE VARIEDAD CHINO, DE HOJA LARGA, LIMPIO. FRESCO Y EN BUEN ESTADO. REFRIGERADO, SIN MALTRATOS Y EXCELENTES CONDICIONES, PRESENTACION 50 GRAMOS
24	12352320	1	UNIDAD	CHAMPIÑONES DE PARIS	EMPACADO EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS A TEMPERATURA IDEAL PARA EL PRODUCTO. 250 GRAMOS
25	50404812	1	UNIDAD	CHAMPIÑONES ORELLANA	EMPACADO EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS A TEMPERATURA IDEAL PARA EL PRODUCTO. 250 GRAMOS
26	50404815	1	UNIDAD	CHAMPIÑONES PORTOBELLO	EMPACADO EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS A TEMPERATURA IDEAL PARA EL PRODUCTO. 250 GRAMOS
27	50404816	1	UNIDAD	CHAMPIÑONES SHITAKE	EMPACADO EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS A TEMPERATURA IDEAL PARA EL PRODUCTO. 250 GRAMOS
28	50405913	1	PAQUETE	ALGA WAKAME FRESCO SEAWEEED SALAD	PRODUCTO FRESCO, COMESTIBLE, GURMET, 100% VEGETAL, CALIDAD SUPERIOR PAQUETE X 250 GRAMOS
29	50414006	1	UNIDAD	CILANTRO FRESCO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS SIN FISURAS Y CONSERVADA A UNA TEMPERATURA AMBIENTE EN LUGARES FRESCO Y SECOS. 50 GRAMOS
30	50404109	1	UNIDAD	COCO	COCO SECO CON AGUA Y FRESCO. PRESENTACION POR UNIDAD
31	50171707	1	KILO	COLIFLOR	EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS AIREADAS CON TEMPERATURA DE 0°C, FRESCO Y EN BUENAS CONDICIONES. 1000 GRAMOS
32	50305201	1	KILO	COROZO	FRESCO LIBRE DE INSECTOS Y OLORES EXTRAÑOS. 1000 GRAMOS
33	50415601	1	UNIDAD	CUBIOS	FRESCOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. 500 GRAMOS
34	50305201	1	KILO	CURUBA	DEBEN ESTAR LIMPIOS, FRESCO DE COLOR CARACTERÍSTICOS, BRILLANTE, QUE NO PRESENTEN MALTRATO Y DEBEN ESTAR REFRIGERADOS. 1000 GRAMOS
35	50305365	1	KILO	DURAZNO CRIOLLO GRANDE	EN PERFECTO ESTADO, SIN MAGULLADURAS, CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE ESTA. 1000 GRAMOS
36	50307025	1	UNIDAD	ESPARRAGOS FRESCO	SÓN PRODUCTOS FRESCOS, SANOS Y LIMPIOS. EN ÓPTIMA CONDICIONES. 500 GRAMOS
37	50171707	1	UNIDAD	ESPINACA	EMPACADAS EN BOLSAS AIREADA X KG UNIDAD FRESCAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES TEMPERATURA ADECUADA. 500 GRAMOS
38	50366703	1	UNIDAD	FRESA	FRESCAS EN BUEN ESTADO, SIN MALTRATOS, DE BUEN COLOR, Y FRESCO. 500 GRAMOS
39	50406507	1	UNIDAD	GERMINADOS	REFRIGERAR EN NEVERA (NO CONGELADOR), 0 A 4° NO LAVAR (ALFALFA, ALBACA LIMON, AMARANTO ROJO, BROCOLI, CILANTRO, COL MORADO MIZUNA, PAC CHOI, RABANO CHINO, RABANO MIXTO, RABANO MORADO, RUGULA, SANGRE DE TORO Y DEMAS), PRESENTACION 100 GRAMOS
40	50305204	1	KILO	GRANADILLA	EN PERFECTO ESTADO, SIN MAGULLADURAS, CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE ESTA. 1000 GRAMOS
41	50307035	1	KILO	GUANABANA	EN PERFECTO ESTADO, SIN MAGULLADURAS, CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE ESTA. 1000 GRAMOS
42	50221001	1	UNIDAD	GUANDUL	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOSICION DEL PRODUCTO. 500 GRAMOS



43	50171548	1	UNIDAD	GUASCA FRESCA	DEBEN TENER UN BUEN COLOR, NO DEBEN ESTAR MARCHITAS SE DEBEN CONSERVAR EN BOLSAS DE USO ALIMENTICIO.50 GRAMOS
44	50303701	1	KILO	GUAYABA	EMPACADAS EN BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO FRESCAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES TEMPERATURA ADECUADA.1000 GRAMOS
45	50421847	1	UNIDAD	HABICHUELA	DEBEN DE ESTAR LIMPIAS, FRESCAS Y NO DEBEN PRESENTAR MALTRATO ALGUNO.500 GRAMOS
46	50414014	1	UNIDAD	HIERBA BUENA	FRESCA Y REFRIGERADA. EMPACADA EN BOLSA DE USO ALIMENTICIO. X 50 GRAMOS
47	10161907	1	UNIDAD	FLOR DE JAMAICA	FIBRA NATURAL, CONTENIENDO PROPIEDADES ANTIOXIDANTES, ANTISÉPTICAS, PURGATIVAS, DIURÉTICAS, ASTRINGENTES, EMOLIENTES Y SEDANTES. EMPACADA EN BOLSA DE UNO ALIMENTICIO X 50 GRAMOS
48	50417009	1	UNIDAD	HOJAS DE BIJAO	DE COLOR VERDE, FRESCAS, LIMPIAS, X 50 UNID
49	10151806	1	UNIDAD	JENGIBRE	FRESCO, LAVADOS, DESECADOS, ENTEROS, DESCORTEZADOS EMPACADOS EN CANASTILLA DE PLÁSTICO AIREADA.500 GRAMOS
50	50303901	1	KILO	KIWI	BUENAS CONDICIONES, OLOR Y TEXTURA, SIN HUMEDAD, ADECUADA EMPACADOS EN BOLSAS O MALLAS DE UNO ALIMENTICIO.1000 GRAMOS
51	50171707	1	UNIDAD	LAUREL FRESCO	FRESCOS, LIMPIOS Y SIN HUMEDAD BOLSA POR 50 GRAMOS
52	50171707	1	KILO	LECHUGA BATAVIA	DEBE ESTAR FRESCA, LIMPIAS, NO MALTRATADAS, SUS HOJAS DEBEN TENER BUEN COLOR, NO DEBEN ESTAR QUEMADAS, EMPACADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES Y LUEGO EN CAJA. DEBE ESTAR REFRIGERADA. 1000 GRAMOS
53	50171707	1	UNIDAD	LECHUGA CRESPA MORADA	EMPACADO Y SELLADO EN BOLSAS DE POLIETILENO DEBE CONSERVARSE A UNA TEMPERATURA DE 18°C Y FRESCOS. 200 GRAMOS
54	50406507	1	UNIDAD	LECHUGA CRESPA VERDE	DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS, NO MALTRATADAS, SUS HOJAS DEBEN TENER BUEN COLOR SUS HOJAS, NO DEBEN ESTAR QUEMADAS, EMPACADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES Y LUEGO EN CAJA. DEBE ESTAR REFRIGERADA. TEMPERATURA DE 18 ° C. 200 GRAMOS
55	50304432	1	KILO	LIMÓN CRIOLLO	DEBEN DE ESTAR FRESCO, LIMPIOS DE COLOR VERDE BRILLANTE Y EN BUEN ESTADO. 1000 GRAMOS
56	50406507	1	UNIDAD	LECHUGA ROMANA	DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS, NO MALTRATADAS, SUS HOJAS DEBEN TENER BUEN COLOR SUS HOJAS, NO DEBEN ESTAR QUEMADAS, EMPACADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES Y LUEGO EN CAJA. DEBE ESTAR REFRIGERADA. TEMPERATURA DE 18 ° C. 200 GRAMOS
57	50406507	1	UNIDAD	FLORES COMESTIBLES	REFRIGERAR EN NEVERA (NO CONGELADOR), 0 A 4° NO LAVAR (CLITORIA, PENSAMIENTO,CLAVELLINA,MIX DE PETALOS, BUZZ BUTTON,GARON VIOLET,MARIE COLDEN,NASTURTIUM,SAUCO WHITE , ETC) CAJA X 30 A 40 UNIDADES
58	50406507	1	UNIDAD	LECHUGA ESCAROLA	DEBEN DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS, NO MALTRATADAS, SUS HOJAS DEBEN TENER BUEN COLOR SUS HOJAS, NO DEBEN ESTAR QUEMADAS, EMPACADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES Y LUEGO EN CAJA. DEBE ESTAR REFRIGERADA. TEMPERATURA DE 18 ° C. 150 GRAMOS



59	50406507	1	UNIDAD	COGOLLOS DE LECHUGAS	DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS, NO MALTRATADAS, SUS HOJAS DEBEN TENER BUEN COLOR SUS HOJAS, NO DEBEN ESTAR QUEMADAS, EMPACADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES Y LUEGO EN CAJA. DEBE ESTAR REFRIGERADA. TEMPERATURA DE 18 ° C . 250 GRAMOS
60	50406507	1	UNIDAD	MEZCLUM DE LECHUGAS BABY LEAF	DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS, NO MALTRATADAS, SUS HOJAS DEBEN TENER BUEN COLOR SUS HOJAS, NO DEBEN ESTAR QUEMADAS, EMPACADAS EN BOLSAS INDIVIDUALES Y LUEGO EN CAJA. DEBE ESTAR REFRIGERADA. TEMPERATURA DE 18 ° C . 500 GRAMOS
61	50304432	1	KILO	LIMON TAHITI	DEBEN ESTAR LIMPIOS, FRESCO DE COLOR VERDE BRILLANTE, QUE NO PRESENTEN MALTRATO Y DEBEN EMPACARSE EN BOLSAS O SACO AIREADOS. 1000 GRAMOS
62	50305201	1	KILO	LULO	.DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCA Y SIN MALTRATO PARA SU USO. DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS, OLORES EXTRAÑOS, SIN MALTRATOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 1000 GRAMOS 1000 GRAMOS
63	10426043	1	KILO	MAIZ BICHE	DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCA Y SIN MALTRATO PARA SU USO. DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS, OLORES EXTRAÑOS, SIN MALTRATOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 1000 GRAMOS
64	50307024	1	UNIDAD	ZANAHORIA BABY	DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCA Y SIN MALTRATO PARA SU USO. DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS, OLORES EXTRAÑOS, SIN MALTRATOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 500 GRAMOS
65	50406501	1	KILO	TOMATE PERA	EMPACADOS EN CANASTAS DE PLÁSTICO AIREADAS CON TEMPERATURA ENTRE LOS 12 Y LOS 14°C OPTIMAS CONDICIONES. 1000 GRAMOS
66	50405612	1	UNIDAD	AJI AMARILLO PERUANO	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOCICON DEL PRODUCTO. CANASTAS PLASTICAS, ESTIVAS PLASTICAS . UNIDAD X 500 GRAMOS.
67	50305201	1	KILO	MAMEY	DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS Y OLORES EXTRAÑOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 1000 GRAMOS
68	50405612	1	UNIDAD	ROCOTO	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOCICON DEL PRODUCTO. CANASTAS PLASTICAS, ESTIVAS PLASTICAS, 500 GRAMOS
69	50405612	1	UNIDAD	AJI JALAPEÑO	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOCICON DEL PRODUCTO 500 GRAMOS



70	50334409	1	KILO	MANDARINA	DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS Y OLORES EXTRAÑOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 1000 GRAMOS
71	50304503	1	KILO	MANGO DE AZUCAR	DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS Y OLORES EXTRAÑOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 1000 GRAMOS
72	50304503	1	KILO	MANGO TOMMY	DEBEN TRANSPORTARSE EN CANASTA PLASTICA, BOLSAS O MALLAS DE USO ALIMENTICIO . DEBEN ESTAR SANAS, LIMPIAS, FRESCAS, ENTERAS Y EXENTAS DE PLAGAS, MAGULLADURAS Y OLORES EXTRAÑOS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C. 1000 GRAMOS
73	50304432	1	KILO	MANZANA ROJA	DEBEN VENIR EMPACADAS EL ENVASADO DEBE HACERSE EN CAJAS PLASTICAS. DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCAS, SECAS, LIBRES DE PLAGAS Y CONSERVADAS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C.DE COLOR ROJO BRILLANTE.1000 GRAMOS
74	50301541	1	KILO	MANZANA VERDE	DEBEN VENIR EMPACADAS EL ENVASADO DEBE HACERSE EN CAJAS PLASTICAS. DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCAS, SECAS, LIBRES DE PLAGAS Y CONSERVADAS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C.DE COLOR VERDE BRILLANTE. 1000 GRAMOS
75	50305201	1	KILO	MARACUYA	DEBE VENIR EMPACADA EN CAJAS PLÁSTICAS AIREADAS, FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE PLAGA, CON CASCARAS LISAS DE COLOR AMARILLO BRILLANTE CON UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C.. 1000 GRAMOS
76	50366703	1	KILO	MELÓN	FRUTA FRESCA, EXENTOS DE HUMEDAD Y MALTRATOS. 1000 GRAMOS
77	50305201	1	UNIDAD	MORA	DEBEN VENIR EMPACADAS EL ENVASADO DEBE HACERSE EN CAJONES DE CARTÓN O DE MADERA. DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCAS, SECAS, LIBRES DE PLAGAS Y CONSERVADAS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C.DE COLOR ROJO BRILLANTE.500 GRAMOS
78	50304432	1	KILO	NARANJA	DEBE DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.1000 GRAMOS
79	50304432	1	KILO	NARANJA TANGELO	FRUTO MADURO EN BUEN ESTADO EMBALADO: EN KILOS, MALLAS.1000 GRAMOS
80	50304432	1	KILO	NARANJA VALENCIA	FRUTO MADURO EN BUEN ESTADO EMBALADO: EN KILOS, MALLAS. 1000 GRAMOS
81	50305201	1	KILO	NISPERO	DEBE DE ESTAR FRESCA, LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO. SIN MALTRATOS. 1000 GRAMOS
82	50307025	1	KILO	ÑAME DE ESPINA	TUBÉRCULOS FRESCOS, EN BUEN ESTADOS, NO MALTRATADOS, COLOR, OLOR CARACTERÍSTICO. 1000 GRAMOS
83	50307025	1	KILO	ÑAME DIAMANTE	TUBÉRCULOS FRESCOS, EN BUEN ESTADOS, NO MALTRATADOS, COLOR, OLOR CARACTERÍSTICO. 1000 GRAMOS
84	50307025	1	KILO	ÑAME MORADO	TUBÉRCULOS FRESCOS, EN BUEN ESTADOS, NO MALTRATADOS, COLOR MORADO , OLOR CARACTERÍSTICO. 1000 GRAMOS



85	50221001	1	KILO	OKRA O KIMOBOMBO	DE COLOR VERDE AMARILLO, PIEL TIERNA, VELLOSIDAD BLANCA. LIMPIAS, EMPACADAS EN BOLSAS DE POLIETILENO, FRESCAS. REFRIGERADAS PARA MANTENER SU FRESCURA. 1000 GRAMOS
86	50404115	1	UNIDAD	OREGANO FRESCO	EMPACADO EN BOLSA AIREADA. ÓPTIMAS CONDICIONES.PRESENTACION POR 50 GRAMOS
87	50307025	1	KILO	PAPA CRIOLLA	PRODUCTO 100% NATURAL, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, NI INSECTOS, EN BUENAS CONDICIONES, LAVADA Y SECADA, CON OLO, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS DE LA PAPA CRIOLLA AMARILLA.1000 GRAMOS
88	50307025	1	KILO	PAPA PASTUSA	PRODUCTO 100% NATURAL, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, NI INSECTOS, EN BUENAS CONDICIONES, LAVADA Y SECADA, CON OLO, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS DE LA PAPA.1000 GRAMOS
89	50366703	1	KILO	PAPA SABANERA	PRODUCTO 100% NATURAL, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, NI INSECTOS, EN BUENAS CONDICIONES, LAVADA Y SECADA, CON OLO, COLOR Y SABOR.1000 GRAMOS
90	50366703	1	KILO	PAPAYA MELONA	FRUTA FRESCA, EXENTOS DE HUMEDAD Y MALTRATOS. 1000 GRAMOS
91	50304601	1	KILO	PATILLA	SANDIA O PATILLA EN FRUTA ENTERA SIN MAGULLADURAS O MALTRATO PRESENTE EN EL PRODUCTO 1000 GRAMOS
92	50307024	1	KILO	PEPINO COHOMBRO	DEBEN VENIR FRESCO, REFRIGERADOS, LIBRES DE AGENTES EXTRAÑOS.1000 GRAMOS
93	50305401	1	KILO	PERA	DEBEN VENIR EMPACADAS EL ENVASADO DEBE HACERSE EN CAJONES DE CARTÓN O DE MADERA. DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCAS, SECAS, LIBRES DE PLAGAS Y CONSERVADAS A UNA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 6°C.DE COLOR VERDE BRILLANTE. 1000 GRAMOS
94	50405601	1	UNIDAD	PEREJIL CRESPO	FRESCO, LIBRE DE SUCIEDAD EN LA HOJAS, DE COLOR VERDE, EN EMPAQUES DE BOLSAS PLÁSTICAS AIREADAS. 500 GRAMOS
95	50405601	1	KILO	PIMENTON VERDE	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOSICION DEL PRODUCTO.CANASTAS PLASTICAS, ESTIVAS PLASTICAS, 1000 GRAMOS
96	50405601	1	KILO	PIMENTON ROJO	FRESCO, DE COLOR ADECUADO, LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOSICION DEL PRODUCTO.CANASTAS PLASTICAS, ESTIVAS PLASTICAS, 1000 GRAMOS
97	50405601	1	KILO	PIMENTONES DE COLORES	FRESCO, DE COLOR AMARILLO Y MORADO ADECUADO A LA NECESIDAD , LIBRE DE INSECTOS Y MOHOS O PROCESOS DE DESCOMPOSICION DEL PRODUCTO.CANASTAS PLASTICAS, ESTIVAS PLASTICAS, 1000 GRAMOS
98	50305605	1	KILO	PIÑA ENTERA	PIÑA PEROLERA / ORO MIEL EN BUEN ESTADO SIN MAGUYADADURAS NI MALTARTOS EN LA PULPA . 1000 GRAMOS
99	50307025	1	UNIDAD	PLATANO MADURO	FRUTO FRESCO MADURO, EN BUEN ESTADO, SIN MALTRATOS X UNIDAD
100	50307025	1	UNIDAD	PLATANO VERDE	DEBE VENIR EMPACADO EN BOLSAS SIN FISURAS, O ABOLLADURAS Y SE DEBEN CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO X UNIDADES.
101	50426833	1	UNIDAD	RABANO BLANCO	RAÍCES FRESCAS BUENA TEXTURA. EMPACADO EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS.500 GRAMOS



102	50426833	1	UNIDAD	RABANO ROJO	RAÍCES FRESCAS BUENA TEXTURA. EMPACADO EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS.500 GRAMOS
103	50401901	1	KILO	REMOLACHA	TUBÉRCULO DE TEXTURA FRESCA Y DURA AL TACTO. REFRIGERADA EN TEMPERATURAS ENTRE 8° A 15° C.1000 GRAMOS
104	50402304	1	KILO	REPOLLO BLANCO	DE FORMA ESFÉRICA, SUPERFICIE LISA, DE ASPECTO FRESCO, SANO Y EXENTO DE MACHAS NEGRAS Y OTROS OBJETOS EXTRAÑOS. LIBRES DE HUMEDAD.1000 GRAMSO
105	50406507	1	KILO	REPOLLO MORADO	DE ASPECTO FRESCO, SANO, ATRACTIVO COLOR MORADO SUPERFICIE LISA, COMPUESTA POR HOJAS MUY COMPACTAS. REFRIGERADAS EN TEMPERATURAS ENTRE 8° A 15° C. 1000 GRAMOS
106	10216801	1	UNIDAD	ROMERO FRESCO	FRESCOS, EMPACADO EN BOLSA CON AIRAMIENTO OPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO. 50 GRAMOS
107	50316901	1	KILO	TAMARINDO	PELADO DE APARIENCIA UNIFORME, DE COLOR, AROMA Y OLOR DE FRUTA SANO SIN AZÚCAR AÑADIDO PRESENTACION 1000 GRAMOS
108	50406507	1	KILO	TOMATE CHERRY ROJO	EMPACADOS EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS CON TEMPERATURA DE 8 A 15°C. OPTIMAS CONDICIONES. 500 GRAMOS
109	50406507	1	KILO	TOMATE CHERRY AMARILLO	EMPACADOS EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS CON TEMPERATURA DE 8 A 15°C. OPTIMAS CONDICIONES 500 GRAMOS
110	50406501	1	KILO	TOMATE CHONTO	EMPACADOS EN CANASTAS DE PLÁSTICO AIREADAS O EN MALLAS CON TEMPERATURA ENTRE LOS 12 Y LOS 14°C OPTIMAS CONDICIONES.1000 GRAMOS
111	50406501	1	KILO	TOMATE DE ARBOL	EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO Y SIN MALTRATO ALGUNO.1000 GRAMOS
112	70141515	1	KILO	TOMATE MILANO	EMPACADOS EN CANASTAS DE PLÁSTICO AIREADAS CON TEMPERATURA ENTRE LOS 12 Y LOS 14°C. OPTIMAS CONDICIONES.1000 GRAMOS
113	50404125	1	UNIDAD	TOMILLO FRESCO	TOMILLO FRESCOS, LIMPIOS Y SIN HUMEDAD.EMPACADOS EN BOLSA DE POLIETILINO PERFORADO 50 GRAMOS
114	50303301	1	KILO	TORONJA	TORONJA FRESCA DE APARIENCIA UNIFORME, DE COLOR, AROMA Y OLOR DE FRUTA SANO. 1000 GRAMOS
115	10152003	1	KILO	UCHUVA	DEBE MANTENER UN OLOR AGRADABLE, UN COLOR NARANJA INTENSO. EMPACADA EN CANASTILLAS PLÁSTICAS AIREADAS CON TEMPERATURA OPTIMA PARA EL PRODUCTO.1000 GRAMOS
116	50303605	1	KILO	UVA CHILENA MORADA	UVA CHILENA MORADA FRESCAS.EN BOLSAS PLÁSTICAS DENTRO DE CANASTILLAS LIMPIAS. CON ROTULACIÓN ESPECÍFICA PARA ALIMENTOS. PRODUCTO A GRANEL, EMBALADO EN CANASTILLA PLÁSTICA LIMPIA. EL CONTENIDO DE CADA UNIDAD DE EMPAQUE DEBE SER HOMOGÉNEO Y ESTAR COMPUESTO ÚNICAMENTE POR FRUTOS DEL MISMO ORIGEN, VARIEDAD, CATEGORÍA Y COLOR.1000 GRAMOS



117	50303401	1	KILO	UVA VERDE FRESCAS	RACIMO: MEDIO-GRANDE, COMPACIDAD MEDIA ALTA, FORMA CÓNICA. BAYA: TAMAÑO MEDIO GRANDE.FORMA: OVOIDE. COLOR: VERDE , VERDE AMARILLO. PIEL: MEDIA. PULPA: CRUJIENTE. SABOR: LIGERAMENTE AMOSCATELADO CUANDO ESTÁ BIEN MADURA. EN BOLSAS PLÁSTICAS DENTRO DE CANASTILLAS LIMPIAS. CON ROTULACIÓN ESPECÍFICA PARA ALIMENTOS. PRODUCTO A GRANEL, EMBALADO EN CANASTILLA PLÁSTICA LIMPIA. EL CONTENIDO DE CADA UNIDAD DE EMPAQUE DEBE SER HOMOGÉNEO Y ESTAR COMPUESTO ÚNICAMENTE POR FRUTOS DEL MISMO ORIGEN, VARIEDAD, CATEGORÍA Y COLOR. 1000 GRAMOS
118	50307025	1	KILO	YUCA	TUBÉRCULOS FRESCOS, EN BUEN ESTADOS, NO MALTRATADOS, COLOR, OLOR CARACTERÍSTICO. 1000 GRAMOS
119	50307024	1	KILO	ZANAHORIA	DEBEN ESTAR LIMPIAS, FRESCA Y SIN MALTRATO PARA SU USO. 1000 GRAMOS
120	50407006	1	UNIDAD	RÚCULA	DEBE MANTENERSE LIMPIA, CONSERVADA EN TEMPERATURAS ENTRE 1° A 8° C. 250 GRAMOS
121	50307503	1	UNIDAD	PULPA DE FRUTAS	SIN PRESERVANTES, NATURALMENTE LIBRE DE GRASA Y COLESTEROL, EMPACADOS EN BOLSAS DE POLIÉNTILENO , PASTEURIZADAS Y ALMACENADAS EN CONGELACIÓN (-18°C) Y SABORES SURTIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL REQUERIMIENTO. 250 GRAMOS
LOTE 3: LACTEOS					
1	50131702	1	UNIDAD	LECHE CONDENSADA	LECHE CONDENSADA DEBE VENIR CONSERVADO EN LATAS SIN FISURAS NI ABOLLADURAS POR DONDE SE PIERDA EL ALIMENTO. SE DEBE CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO. LATAS X 395 ML
2	50131702	1	UNIDAD	CREMA DE LECHE	CREMA DE LECHE EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA ALTO CONTENIDO GRASO 43% A BASE DE LECHE PASTEURIZADA EM PRESENTACION DE MAXI DE 1100 ML
3	50131701	1	LITRO	LECHE DESLACTOSADA Y DESCREMADA LARGA VIDA	LECHE LARGA VIDA DESCREMADA DEBE VENIR FRESCA, EN BOLSAS POLIETILENO DE A LITRO, DEBE ESTAR HERMÉTICAMENTE SELLADAS CON UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4° X 1 LITRO UHT
4	50131704	1	KILO	LECHE EN POLVO	POLVO DE LECHE POR UPERIZACION EMPACADO EN BOLSA METALIZADA Y CON PROTECCION UV, SIN ADICION DE AZUCAR, FORTIFICADA X 1000 GR
5	50131702	1	UNIDAD	LECHE EVAPORADA	LA LECHE EVAPORADA ENLATADA X 400 GR ES UNA LECHE ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D. PROTEÍNAS DE ALTA CALIDAD, CALCIO Y FOSFORO. SU PRINCIPAL USO ES LA REPOSTERÍA Y LA COCINA. SUSTITUYE A LA NATA LÍQUIDA EN LA PREPARACIÓN DE BIZCOCHOS, PÚDINES, FLANES, HELADOS, TARTAS Y MAGDALENAS. SU VENTAJA ES DOBLE: CONTIENE MENOS PORCENTAJE DE GRASA QUE ESTA Y APORTA UNA MAYOR CREMOSIDAD AL PALADAR. ESTA LECHE ES IMPORTADA DIRECTAMENTE DEL PERÚ Y LAS FECHAS DE VENCIMIENTO OSCILAN ENTRE 6 Y 8 MESES



6	50131701	1	LITRO	LECHE ENTERA LARGA VIDA	LECHE ENTERA DEBE VENIR FRESCA, EN BOLSAS POLIETILENO DE A LITRO, DEBE ESTAR HERMÉTICAMENTE SELLADAS CON UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4° X 1 LITRO UHT
7	50131701	1	LITRO	LECHE LARGA VIDA DESCREMADA	LECHE LARGA VIDA DESCREMADA DEBE VENIR FRESCA, EN BOLSAS POLIETILENO DE A LITRO, DEBE ESTAR HERMÉTICAMENTE SELLADAS CON UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4° X 1 LITRO UHT
8	50131701	1	LITRO	LECHE LARGA VIDA DESLACTOSADA	LECHE LARGA VIDA DESLACTOSADA DEBE VENIR FRESCA, EN BOLSAS POLIETILENO DE A LITRO, DEBE ESTAR HERMÉTICAMENTE SELLADAS CON UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4° X LITRO UHT
9	50131701	1	UNIDAD	MANTEQUILLA NATURAL SIN SAL	DEBE VENIR EMBALADO CON PAPEL PARAFINADO Y CON UNA CUBIERTA IMPERMEABLE. EXENTA DE OLORES EXTRAÑOS , DE TEXTURA UNTUOSA CONSERVADO A LA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 5°C.EN EMPAQUES, UNIDAD POUR 250 GRAMOS
10	50131701	1	UNIDAD	MANTEQUILLA NATURAL CON SAL	DEBE VENIR EMBALADO CON PAPEL PARAFINADO Y CON UNA CUBIERTA IMPERMEABLE. EXENTA DE OLORES EXTRAÑOS , DE TEXTURA UNTUOSA CONSERVADO A LA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 5°C.EN EMPAQUES, UNIDAD POUR 250 GRAMOS
11	50131701	1	UNIDAD	MARGARINA UNTABLE	ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL, ACEITES Y GRASAS UNTABLES, UNTABLES VEGETALES, UNTABLES SALADOS, GRASAS PARA UNTAR, GRASAS VEGETALES, MARGARINAS ,DEBE VENIR EMBALADO CON PAPEL PARAFINADO Y CON UNA CUBIERTA, LIBRE DE GRASA TRANS IMPERMEABLE. EXENTA DE OLORES EXTRAÑOS , DE TEXTURA , CONSERVADO A LA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 5°C.EN EMPAQUES X 500 GR
12	50131701	1	UNIDAD	MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	DEBE VENIR EMBALADO CON PAPEL PARAFINADO Y CON UNA CUBIERTA IMPERMEABLE. EXENTA DE OLORES EXTRAÑOS , DE TEXTURA UNTUOSA CONSERVADO A LA TEMPERATURA IDEAL DE 0°C A 5°C.EN EMPAQUES X 15 KILOS
13	50131701	1	UNIDAD	QUESO AZUL	DE CORTEZA RUGOSA, DÉBIL, SIN RAJADURA, IRREGULAR. SIN PRESENCIA DE OJOS. QUESO MADURO Y GRASO. CONSERVADO A 4°C EN EL ENVASE ORIGINAL PARA MANTENER UNA HUMEDAD AMBIENTAL ALTA EMPAQUE DE ALUMINIO, UNIDAD POR 125GR
14	50131701	1	UNIDAD	QUESO BRIE	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION, UNIDAD POR 135 GR
15	50131701	1	UNIDAD	QUESO CAMPESINO	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION, UNIDAD POR 500GRMA
16	50131701	1	UNIDAD	QUESO CHEDDAR	QUESO MADURADO TAJADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION, TAJADO, UNIDAD POR 500 GRM
17	50131701	1	KILO	QUESO COSTEÑO BLANDO	QUESO COSTEÑO BLANDO BAJO EN SAL FRESCO ENVASADO Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 1 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS X KILO
18	50131701	1	KILO	QUESO COSTEÑO PASTEURIZADO	QUESO COSTEÑO PASTEURIZADO BLANDO BAJO EN SAL FRESCO ENVASADO Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 1 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS X KILO
19	50131701	1	KILO	QUESO COSTEÑO SEMIDURO	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL SEMIDURO SIN SUSTANCIAS EXTRAÑAS ENVASADO Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 1 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS X KILO



20	50131701	1	UNIDAD	QUESO CREMA	QUESO PARA UNTAR DE EXCELENTE CALIDAD. EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 400 GR
21	50131701	1	UNIDAD	QUESO GOUDA PARA FONDUE	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 380 G
22	50131701	1	UNIDAD	QUESO GRUYERE	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION, UNIDAD POR 250 GR
23	50131701	1	UNIDAD	QUESO HOLANDES	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION, UNIDAD X 475 GRM
24	50131701	1	UNIDAD	QUESO MOZARELLA	QUESO FRESCO DE LECHE DE VACA, DE PASTA HILADA, CARACTERIZADO POR SU TEXTURA ELÁSTICA Y HÚMEDA. SU SABOR ES SUAVE, LÁCTEO, LIGERAMENTE SALADO, Y SE VUELVE MÁS INTENSO CON LA MADURACIÓN. DE COLOR BLANCO A LIGERAMENTE AMARILLENTO, CON UNA CONSISTENCIA QUE PERMITE ESTIRARSE AL SER DERRETIDO. CALIDAD EXIGIDA: SIN GRUMOS, SIN MOHO NI EXCESOS DE SUERO, TEXTURA FIRME PERO SUAVE, SIN DESCOMPOSICIÓN. PRESENTACIÓN: EN BOLAS O BLOQUES DE 2,5 KG, O 2500 GRAMOS, TAJADO O EN BLOQUE ÚNICO, ENVUELTO EN PLÁSTICO GRADO ALIMENTICIO O SELLADO AL VACÍO, ROTULADO CON NOMBRE DEL PRODUCTO, PESO NETO, FECHA DE EMPAQUE, LOTE, PAÍS DE ORIGEN Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN. ALMACENAMIENTO: REFRIGERACIÓN ENTRE 2-6 °C.
25	50131701	1	UNIDAD	QUESO MOZARELLA	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 500 GR
26	50131701	1	UNIDAD	QUESO PARMESANO ENTERO	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 500 GR
27	50131701	1	UNIDAD	QUESO EMMENTAL	ES UN QUESO SEMIDURO QUE SE CARACTERIZA POR SUS ENORMES AGUJEROS FORMADOS DURANTE LA MADURACIÓN, LOS CUALES POSEEN FORMA DE PRISMAS O CILINDROS. EMPACADO AL VACÍO TERMOPRESADO, UNIDAD POR 250 GRM
28	50131802	1	UNIDAD	QUESO PARMESANO RALLADO	QUESO ELABORADO CON LECHE SEMIDESCREMADA O DESCREMADA. EN CAVAS EMPACADO ENTERO 500 GR
29	50131701	1	UNIDAD	QUESO MANCHEGO	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 200 GRAMOS
30	50131701	1	UNIDAD	QUESO MASCARPONE	QUESO SEMI GRASO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 227 GRAMOS
31	50131701	1	UNIDAD	QUESO PROVOLONE	QUESO SEMI GRASO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 200 GRAMOS
32	50131701	1	UNIDAD	QUESO AMERICANO	QUESO SEMI GRASO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION, LAMINADO, UNIDAD 500 GRAMOS
33	50131701	1	UNIDAD	QUESO MOMPOSINO	QUESO FRESCO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 250 GRAMOS
34	50131701	1	UNIDAD	QUESO FETA	QUESO FRESCO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 200 GRAMOS



35	50131701	1	UNIDAD	QUESO BURRATA	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION X 250 GRAMOS
36	50131701	1	UNIDAD	QUESO TILSIT AHUMADO	QUESO MADURADO EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION Y MADURACION UNIDAD POR 250 GR
37	50131701	1	UNIDAD	QUESO PAIPA	QUESO FRESCO Y SUAVE, CON UNA CONSISTENCIA BLANDA Y CREMOSA. TIENE UN SABOR SUAVE Y LIGERAMENTE ÁCIDO. EMPACADO DE ACUERDO A SU PROCESO DE CONSERVACION X 450 GRAMOS
38	50131701	1	UNIDAD	SUERO COSTEÑO ARTESANAL	SUERO CRIOLLO ARTESANAL FRESCO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA DE X 500 GR
39	50131701	1	UNIDAD	SUERO COSTEÑO PASTEURIZADO	SUERO PASTEURIZADO DE LATA DENSIDAD EMPACADO EN DOY PACK X 500 GR
40	50131701	1	LITRO	YOGURT DE FRUTAS	ENVASADO Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 1 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS X 1LITRO
41	50131701	1	LITRO	YOGURT NATURAL TIPO KUMIS	ENVASADO Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 1 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS X 1LITRO
42	50131701	1	LITRO	YOGURT GRIEGO SIN AZUCAR	ENVASADO Y CONSERVADO A UNA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 1 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS X 1LITRO
43	50131703	1	UNIDAD	YOGURT GRIEGO SIN AZUCAR	NOMBRE COMUN: KUMIS LIQUIDO NOMBRE ESPECIFICO: CULTIVO LIQUIDO PARA KUMIS. GENERALIDADES: UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FERMENTADOS (KUMIS). EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE PRODUCCIÓN, CANTIDAD, COMPONENTES DEL PRODUCTO REQUISITOS ESPECIFICOS: COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS - DEBE PERMANECER CON UNA CADENA DE FRIO EN UN RANGO EN LOS - 22°C A -30°C PRESENTACIÓN: EN VASO PLÁSTICO CON SELLO METALIZADO CON CANTIDAD 150 CC

LOTE 4: CARNES - PESCADOS Y MARISCO

1	50121539	1	KILO	MERO ENTERO	MERO ENTERO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
2	50121539	1	KILO	FILETE DE CORVINA	FILETE DE CORVINA FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO, SIN PIEL Y SIN ESCAMA. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
3	50121539	1	KILO	CORVINA ENTERA	CORVINA ENTERA FRESCA, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
4	50121539	1	KILO	FILETE DE MEDREGAL	FILETE DE MEDREGAL FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
5	50121539	1	KILO	MEDREGAL ENTERO	MEDREGAL ENTERO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO, CON PIEL REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO



6	50121539	1	KILO	FILETE DE PARGO ROJO	FILETE DE PARGO ROJO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
7	50121539	1	KILO	PARGO ROJO	PARGO ROJO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
8	50121539	1	KILO	COJINUA	COJINUA ENTERA FRECA FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
9	50121539	1	KILO	BAGRE	BAGRE DE MAR FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO SIN ESCAMA REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
10	50121539	1	KILO	PEZ SABLE	SABLE ENTERO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO, DESESCAMADO REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
11	50121539	1	KILO	MACABI	MACABI FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
12	50121539	1	KILO	DORADO	MEDALLONES O DARNE DE DORADO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
13	50121539	1	KILO	PULPA DE JAIBA	PULPA DE JAIBA FRESCA, LIMPIA, PRECOCIDA REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
14	50121539	1	KILO	MAEDALLONES DE SIERRA	MEDALLONES O POSTAS DE SIERRA FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
15	50121539	1	KILO	ATUN FRESCO (ALBACORA)	ALBACORA ENTERA FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO ATUN BONITO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
16	50121539	1	KILO	ALMEJAS VERDES	ALMEJA EN SU CONCHA, LAVADAS, EMPACADAS AL VACIO POR 1.000 GRAMOS
17	50121539	1	kilo	PEZ CACHAMA	CACHAMA ENTERA FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
18	50121539	1	kilo	PEZ ARENCA	ARENCA ENTERA FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
19	50121539	1	kilo	AROS DE CALAMAR	AROS DE CALAMAR FRESCO O CONGELADO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
20	50121612	1	KILO	ALMEJA SIN CONCHA	ALMEJA SIN SU CONCHA, LAVADAS, CONGELADAS EN BLOQUE, EMPACADAS AL VACIO POR 1KG
21	50121539	1	KILO	ATUN IMPORTADO FRESCO	ATUN ROJO IMPORTADO ENPACADO AL VACIO A CONGELADO A -20 °C
22	50121539	1	KILO	BAGRE RAYADO	BAGRE RALLADO ,TEMPERATURA ADECUADA EMPACADO EN BOLSA AL VACÍO X KG (NO EN VEDA)
23	50121539	1	KILO	BOCACHICO CRIOLLO	BOCACHICO CRIOLLO ,TEMPERATURA ADECUADA EMPACADO EN BOLSA AL VACÍO X KG



24	50112005	1	KILO	BUTIFFARA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS. EMPACADO AL VACIO X 1 KILO
25	50111513	1	UNIDAD	CARETA DE CERDO ENTERA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
26	50111513	1	KILO	CADERA RES O CARNE DE POSTA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
27	50121539	1	KILO	CALAMAR ENTERO	TUBOS DE CALAMAR ENTEROS Y FRESCOS EMPACADOS AL VACIO X KILO
28	50121611	1	KILO	CALAMAR POTA	CALAMAR FRESCO Y CONGELADO, LIMPIOS EMPACADO AL VACIO X KG EN ÓPTIMAS CONDICIONES
29	50111513	1	KILO	CALLO DE RES O MONDOGO	CALLOS DE RES O MONDOGO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
30	50121611	1	KILO	CAMARON TIGRE (CRUDO CON CASCARA)	CAMARONES MEDIANOS FRESCOS DE COLOR GRISÁCEOS X KILO
31	50111513	1	KILO	CANAL DE CONEJO	CONEJO ENTERO EMPACADO AL VACIO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
32	50121611	1	KILO	CARACOL COPEY CRUDO	EN PERFECTO ESTADO, SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS, CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DEL CARACOL COPEY. REFRIGERADO ENTRE 0 A 4° C. EMBALAJE DE ICOPOR X KILO
33	50121611	1	KILO	CARACOL PALA	CARACOL FRESCO EN PERFECTO ESTADO, SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS, CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO DEL CARACOL PALA. REFRIGERADO ENTRE 0 -4°C. EMBALAJE DE ICOPOR. (NO EN VEDA) X KILO
34	50111513	1	KILO	CARNE DE CORDERO	CARNE DE CORDERO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS EMPACADA AL VACIO X KILO
35	50121611	1	KILO	CHIPI CHIPI	FRESCAS EN BUEN ESTADO, FRESCAS, REFRIGERADAS A UNA TEMPERATURA DE 0 A 5 GRADOS. X KILO
36	50111513	1	KILO	COSTILLA DE CORDERO	RACK DE CORDEROSIN ESPINAZO, COSTILLAR DE CORDERO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS EMPACADA AL VACIO X KILO
37	50111513	1	KILO	CHULETA DE CERDO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
38	50111513	1	KILO	CHULETÓN DE RES	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
39	50111528	1	KILO	CODILLO DE CERDO	CODILLOS DE CERDO CARNUDOS DE CORTE EN SIERRA DE 10 CM X KILO
40	50111528	1	KILO	BANDIOLA DE CERDO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO



41	50111513	1	KILO	COLA DE RES	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
42	50111528	1	KILO	CONTRACODILLO DE CERDO	CONTRACODILLO DE CERDO CARNUDOS CON PIEL DE CORTE EN SIERRA DE 10 CM EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
43	50121539	1	KILO	CORVINA FRESCA	CORVINA FRESCA ,TEMPERATURA ADECUADA EMPACADO EN BOLSA AL VACÍO X KG
44	50112014	1	KILO	COSTILLA DE CERDO	FRESCAS, LIMPIA, EN BUEN ESTADO. EN TEMPERATURA DE 0 A 5°C X KILO
45	50111513	1	KILO	COSTILLA DE RES	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
46	50121539	1	KILO	FILETE DE SALMON	FILETE DE SALMON LIMPIO FRESCO A TEMPERATURA ADECUADA DE REFRIGERACIÓN ENTRE 0 Y 4 GRADOS, O CONGELADO A -20 GRADOS X KILO
47	50111513	1	UNIDAD	PAVO ENTERO	PAVO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIO, FRESCO Y REFRIGERADO A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X UNIDAD
48	50111513	1	UNIDAD	GALLINA CRIOLLA	GALLINA CRIOLLA EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
49	50111515	1	KILO	HÍGADO DE POLLO	PRODUCTO FRESCO EN BUEN ESTADO EMPACADO AL VACÍO HERMÉTICAMENTE EN SU TEMPERATURA ADECUADA X KILO.
50	50111513	1	KILO	HÍGADO RES ENTERO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
51	50111513	1	KILO	HUESOS CARNUDO DE RES	HUESO CARNUDO DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS POLIETILENO CON DOBLE INTENSIDAD DEBE SER IMPERMEABLE RESISTENTE. DEBEN VENIR CONGELADAS O REFRIGERADAS X KILO
52	50121611	1	KILO	JAIBA DE MAR	JAIBA DE MAR FRESCA Y CONGELADO, LIMPIOS EMPACADO AL VACÍO X KG EN ÓPTIMAS CONDICIONES
53	50111513	1	UNIDAD	JAMÓN AHUMADO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 500 GRAMOS
54	50111513	1	UNIDAD	PROSCIUTTO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO Y CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 100 GRAMOS
55	50111513	1	UNIDAD	JAMON SERRANO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO Y CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 100 GRAMOS
56	50111513	1	UNIDAD	CHORIZO ESPAÑOL	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO Y CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 500 GRAMOS



57	50111513	1	UNIDAD	SALAMI	CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 100 GRAMOS
58	50111513	1	UNIDAD	PASTRAMI	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO Y CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 100 GRAMOS
59	50111513	1	UNIDAD	GALANTINA	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO Y CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 500 GRAMOS
60	50111513	1	KILO	TOCINO BARRIGUERO	CARNE DE CERDO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
61	50111513	1	KILO	SALCHICHA TIPO RANCHERA	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 525 GRAMOS
62	50111513	1	UNIDAD	CHORIZO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 500 GRAMOS
63	50111513	1	UNIDAD	PEPERONI	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 100 GRAMOS
64	50111513	1	UNIDAD	CHORIZO TIPO SANTAROSANO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 500 GRAMOS
65	50111513	1	UNIDAD	CHORIZO ARGENTINO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PRESENTACION POR 500 GRAMOS
66	50111513	1	UNIDAD	SALCHICHA TIPO AMERICANO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO, CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 500 GRAMOS
67	50111513	1	UNIDAD	MORTADELA	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO, CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 500 GRAMOS
68	50111513	1	UNIDAD	JAMON TIPO YORK	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 500 GRAMOS
69	50111513	1	UNIDAD	MORCILLA	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO, CURADO EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 500 GRAMOS
70	50111513	1	UNIDAD	JAMON DE POLLO	CARNE SUPER-ESPECIAL TIPO EMBUTIDO MADURADO BAJO EN SODIO, EN PERFECTAS CONDICIONES, Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 450 GRAMOS



71	50111513	1	UNIDAD	JAMÓN DE PAVO	JAMON DE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA X 225 GRAMOS
72	50111513	1	KILO	JARRETE DE RES	EMPACADOS EN BOLSAS DE POLIETILENO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y DE COLOR ROJO BRILLANTE X KILO
73	50121611	1	KILO	LANGOSTA ENTERA	LANGOSTA ENTERA FRESCA, EN PERFECTAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ESTE DEBE SER EN CABA DE ICOPOR CON HIELO ESCARCHADO QUE MANTEGA LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO EN 0° Y 3°, QUE ASEGUEN LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DE UN PRODUCTO DE ORIGEN MARINO FRESCO. UNIDADES ENTRE 900 GR - 1000 GR
74	50121611	1	UNIDAD	LANGOSTINOS NACIONALES U 12(CON CASCARA)	LANGOSTINOS DEBEN ESTAR CONGELADOS, FRESCOS, EN CAVAS TERMO RESISTENTES. CAJAS DE 1 KILO REF U - 12
75	50121611	1	UNIDAD	LANGOSTINOS NACIONALES U 15(CRUDOS Y CON CASCARA)	LANGOSTINOS FRESCOS DEBEN ESTAR CONGELADOS, ALMACENADOS EN CAVAS TERMO RESISTENTES. CAJAS DE 1 KILOS
76	50111513	1	KILO	LENGUA DE RES	EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO, CON DOBLE INTENSIDAD. FRESCA. REFRIGERADA DE 0°C A 5°C. LIMPIA X KILO
77	50111513	1	KILO	LOMO ANCHO O CHATA EN POSTA DE RES MADURADO	LOMO ANCHO EMPACADOS EN BOLSAS DE POLIETILENO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR LIGERO A MADURACION DE COLOR ROJO BRILLANTE X KILO
78	50111513	1	KILO	LOMO DE CERDO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
79	50111513	1	KILO	LOMO FINO DE RES MADURADO SIN LIMPIAR	LOMOS DEBEN ESTAR EMPACADOS AL VACIO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR DE COLOR ROJO BRILLANTE X KILO
80	50111513	1	KILO	LOMO FINO DE RES MADURADO LIMPIO	LOMOS DEBEN ESTAR EMPACADOS AL VACIO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR LIGERO A MADURACION DE COLOR ROJO BRILLANTE X KILO
81	50111513	1	KILO	TOMAHAWK	TOMAHAWK DEBEN ESTAR EMPACADOS AL VACIO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR LIGERO A MADURACION DE COLOR ROJO BRILLANTE ANGUS CERTIFICADO X KILO
82	50111513	1	UNIDAD	RIBEYE	RIBEYE DEBEN ESTAR EMPACADOS AL VACIO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR LIGERO A MADURACION DE COLOR ROJO BRILLANTE ANGUS CERTIFICADO X 500 GRAMOS
83	50111513	1	UNIDAD	T BONE STEAK	T BONE STEAK DEBEN ESTAR EMPACADOS AL VACIO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR LIGERO A MADURACION DE COLOR ROJO BRILLANTE ANGUS CERTIFICADO X 500 GRAMOS



84	50111513	1	UNIDAD	NEW YORK STRIP	NEW YORK STRIP DEBEN ESTAR EMPACADOS AL VACIO, A LA TEMPERATURA CORRECTA DE 0°C A 5°C. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON OLOR LIGERO A MADURACION DE COLOR ROJO BRILLANTE ANGUS CERTIFICADO X 500 GRAMOS CARNE DE RES SOLOMO REDONDO NEW YORK CAB CERTIFIED ANGUS BEEF
85	50121611	1	KILO	MEJILLONES NEGROS FRESCO EN CONCHA	CONCHA CERRADA SIN ABRIRSE CON FACILIDAD, DEBE PRESENTARSE ENTERA CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICO, DEBE ESTAR CONGELADO (-18°C) EMPACADO EN BOLSAS DE POLIETILENO. X KILO
86	50111515	1	UNIDAD	MENUDENCIA DE POLLO	LIMPIAS, EN BUEN ESTADO, REFRIGERADAS, EMPACADAS EN BOLSAS X 500 GR
87	50111513	1	KILO	MILANESA DE CERDO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
88	50121539	1	KILO	MOJARRA LORA	DEBE ESTAR ENTERAS, CONGELADOS Y CON UN GLASEADO QUE PERMITA OBSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, SIN ESCAMAS, DESVICERADO Y SIN GOTEOS EMPACADO EN BOLSAS AL VACÍO. CONSERVADO A UNA TEMPERATURA IDEAL EN CAVAS A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 5°C X 500 GR DE PESO MINIMO CADA UNIDAD
89	50121539	1	UNIDAD	MOJARRA ROJA SIN ESCAMA SIN AGALLAS	DEBE ESTAR ENTERAS, CONGELADOS Y CON UN GLASEADO QUE PERMITA OBSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, SIN ESCAMAS, DESVICERADO Y SIN GOTEOS EMPACADO EN BOLSAS AL VACÍO. CONSERVADO A UNA TEMPERATURA IDEAL EN CAVAS A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 5°C X 500 GR DE PESO MINIMO CADA UNIDAD
90	50111513	1	KILO	MORRILLO DE RES	CARNE DE LA PARTE SUPERIOR DE LA RES NOVILLO EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
91	50111513	1	KILO	MUCHACHO DE RES ENTERO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
92	50111513	1	KILO	OSSOBUCO DE RES : PIERNA DE RES CORTADO CON HUESO	CARNE SUPER-ESPECIAL CORTE ENTERO EN PERFECTAS CONDICIONES, PIEZA TOTALMENTE CILÍNDRICA LIMPIAS SIN PIEL FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
93	50121611	1	UNIDAD	PALMITOS DE MAR EMPACADOS AL VACIO	FRESCOS EN BUEN ESTADO, ENTEROS, EMPACADOS AL VACIO 454GR
94	50121539	1	KILO	SIERRA ENTERA	PESCADO FRESCO REFRIGERADO EN TEMPERATURA ENTRE 0-5°C SIN OLORES EXTRAÑOS, LIMPIOS Y EVISCERADO X KILO
95	50111513	1	KILO	PATA DE RES	LIMPIAS, EN BUEN ESTADO, REFRIGERADAS, EMPACADAS EN BOLSAS X KILO
96	50111513	1	KILO	PATAS DE CERDO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
97	50111534	1	UNIDAD	PATO ENTERO IMPORTADO	PATO DE UNA SOLA PIEZA, EMPACADO AL VACIO, A TEMPERATURA DE -18° A -20°. X KILO



98	50111534	1	UNIDAD	PATO ENTERO CRIOLLO	PATO DE UNA SOLA PIEZA, EMPACADO AL VACIO, A TEMPERATURA DE -18° A -20°. X KILO
99	50111513	1	UNIDAD	PECHUGA DE POLLO	CORTE DE AVES DE CORTO VUELO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PESO ESTANDAR 1,5 KILOS
100	50111514	1	KILO	PERNIL DE CERDO ENTERO	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS POLIETILENO CON DOBLE INTENSIDAD DEBE SER IMPERMEABLE RESISTENTE. DEBEN VENIR CONGELADAS O REFRIGERADAS X KILO
101	50111513	1	UNIDAD	PIERNA PERNIL DE POLLO	CORTE DE AVES DE CORTO VUELO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PESO ESTANDAR 1,5 KILOS
102	50111513	1	UNIDAD	POLLO CAMPESINO	CARNE DE AVES DE CORTO VUELO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PESO ESTANDAR 1,8 A 2 KILOS
103	50111513	1	UNIDAD	POLLO ENTERO	CARNE DE AVES DE CORTO VUELO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS PESO ESTANDAR 1,5 KILOS
104	50111513	1	KILO	POSTA DE RES	CARNE CADERA DE RES MADURADA X KILO
105	50121611	1	KILO	PULPO ENTERO	COMPLETAMENTE LIMPIO Y LAVADO, SIN VISCERAS, SIN PICO, SIN BOLSA DE TINTA Y SIN OJOS, LISTO PARA COCINAR, OLOR CARACTERÍSTICO DE PULPO FRESCO. PRODUCTO MANTENIDO CONGELADO A -18° C X KILO
106	50111513	1	KILO	PUNTA GORDA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, MADURDA FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
107	50111513	1	KILO	RIÑONES DE RES	DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSAS POLIETILENO CON DOBLE INTENSIDAD DEBE SER IMPERMEABLE RESISTENTE. DEBEN VENIR CONGELADAS O REFRIGERADAS TEMPERATURA DESEADA DE 0°C A 5°C. X KILO
108	50121539	1	KILO	ROBALO ENTERO	ROBALO FRESCO, LIMPIO, EVISCERADO. REFRIGERADO EN TEMPERATURAS ENTRE 0 A 5° C. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO POR. X KILO
109	50121539	1	KILO	SIERRA ENTERA	SU CARNE SE VEA ESPONJADA Y FRESCA. EL OLOR DE PEZ FRESCO EMPAQUE: SIERRA ENTERA Y FRESCO BOLSA PRODUCTO MANTENIDO REFRIGERADO DE 0 A 5° C X KILO
110	50111513	1	KILO	SOBRE BARRIGA DE RES	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
111	50121611	1	KILO	TENTACULO DE CALAMAR	CABEZA TENTACULO CALAMAR FRESCO Y CONGELADO, LIMPIOS EMPACADO AL VACÍO X 1000 GR EN ÓPTIMAS CONDICIONES X KILO
112	50111513	1	UNIDAD	TOCINETA AHUMADA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X 250 GRAMOS
113	50111513	1	KILO	TOCINO BARRIGUERO	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO



114	50111513	1	KILO	TOCINO DE CERDO GRASA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
115	50121539	1	KILO	TRUCHA ARCO IRIS ENTERA	EMPACADOS EN CAVAS Y EN TEMPERATURAS DE 0 A 4°C EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y EVISCERADOS X KILO
116	50111513	1	KILO	CARNE MOLIDA	CARNE SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
117	50111515	1	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN COSTILLAR	CARNE DE AVES DE CORTO VUELO SUPER-ESPECIAL EN PERFECTAS CONDICIONES, LIMPIAS, FRESCA Y REFRIGERADA A TEMPERATURA ADECUADA ENTRE 0 Y 5 GRADOS X KILO
118	50112010	1	UNIDAD	PASTA DE POLLO	CARNE DE POLLO MECÁNICAMENTE DESHUESADA, ORIGINADA A PARTIR DE TROZOS DE POLLO Y GRASA MEZCLADOS. LA MASA DE CARNE OBTENIDA ES CONGELADA EN BLOQUE Y ENVASADA EN BOLSAS Y CAJAS DE CARTÓN. X 500 GRAMOS
119	50121611	1	KILO	COLA DE LANGOSTA	CONGELADAS, EN ESTADO NATURAL. -18°A -20° C X KILO
120	50121539	1	KILO	HUESOS DE PESCADO	DEBEN ESTAR REFRIGERADOS, DE BUEN OLOR Y SIN MUESTRAS DE ALTERACION. TEMPERATURA ENTRE 0° Y 5°C X KILO
121	50111514	1	UNIDAD	TRIPA NATURAL 26-28	TRIPA NATURAL DE CERDO, CALIBRE 26-28. CURADA SECO SALADA, EMPACADA A VACIO EN BOLSAS DE 900 A 1000 GR
122	13111213	1	METROS	TRIPA ALIFLEX SALCHICHON 78 MM	FUNDAS FABRICADAS A PARTIR DE COEXTRUSIÓN DE DIVERSAS POLIAMIDAS. ES UTILIZADA PARA EL EMBUTIDO DE PRODUCTOS TÍPICOS DE LA INDUSTRIA CÁRNICA X 1 METRO
LOTE 5: BEBIDAS Y LICORES					
1	50202301	1	UNIDAD	SODA	SODA BRETAÑA NACIONAL X 300 ML, BEBIDA HECHA A BASE DE AGUA CARBONATADA
2	50202301	1	UNIDAD	AGUA	AGUA PET EN BOTELLA PLASTICA X 600 ML OZONIZADA ULTRAFILTRADA
3	50202306	1	UNIDAD	AGUA CARBONATADA	AGUA CARBONATADA NACIONAL ENVASADA EN BOTELLA DE PLASTICO X 600 ML
4	50202301	1	UNIDAD	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN ENVASE PLÁSTICO X 20 LT
5	50202301	1	UNIDAD	AGUA MINERAL	AGUA DE ORIGEN Y MANANTIALES COLOMBIANOS PET EN BOTELLA PLASTICA X 300 ML
6	50202301	1	UNIDAD	AGUA SABORIZADA CARBONATADA	AGUA SABORIZADA Y CARBONATADA PET EN BOTELLA PLASTICA X 300 ML
7	50202801	1	UNIDAD	AGUA TÓNICA	AGUA CARBONATADA HECHA CON JARABE DE MAÍZ Y ALTA FRUCTOSA, ES IDEAL PARA ACOMPAÑAR CON OTRAS BEBIDAS Y PARA COCTELES PRESENTACIÓN: BOTELLA 300ML
8	50202206	1	UNIDAD	AGUARDIENTE CON AZÚCAR	AGUARDIENTE NACIONAL ANISADO, IMPORTADO EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 750 ML DE LA REGIÓN ANTIOQUEÑA DE COLOMBIA ESTAMPILLADO 29 % VOL ALCOHOL ETIQUETA ROJA
9	50202206	1	UNIDAD	AGUARDIENTE SIN AZUCAR	AGUARDIENTE NACIONAL ANISADO SIN AZUCAR, REGION ANTIOQUIA EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 750 ML DE LA REGIÓN ANTIOQUEÑA DE COLOMBIA ESTAMPILLADO 29 % VOL ALCOHOL



10	50202206	1	UNIDAD	AMARETTO NACIONAL	ELABORADO A PARTIR DE LA DESTILACIÓN DE LAS ALMENDRAS Y EL DURAZNO. BOTELLA X 750 ML. SELLADO Y ESTAMPILLADO
11	50202206	1	UNIDAD	APERITIVO VINÍLICO DE ORIGEN FRANCÉS	APERITIVO VINILICO DE ORIGEN FRANCÉS ELABORADO A BASE DE QUININA EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 750 ML
12	50202301	1	UNIDAD	BEBIDA DE TÉ FRÍO	BEBIDA DE TE FRIO SABORES A LIMÓN Y DURAZNO FABRICADO CON MEZCLA DE SABORES NATURALES SOMETIDO A PROCESOS DE PASTEURIZACIÓN ENVASADO EN BOTELLA PLÁSTICA PET DE 400 ML
13	50202309	1	UNIDAD	BEBIDA ENERGIZANTE	BEBIDA ELABORADA PRINCIPALMENTE A PARTIR DE AGUA, AZÚCAR (SACAROSA, GLUCOSA), CAFÉINA, ASÍ COMO DIFERENTES VITAMINAS (NIACINA, TAURINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, B6 Y B12). LATA O BOTELLA POR 250 ML
14	50202309	1	UNIDAD	BEBIDA ENERGIZANTE	BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS GATORADE CON Y SIN AZÚCAR (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO) EMPACADA EN BOTELLA PLASTICA X 500 ML
15	50202306	1	UNIDAD	BEBIDA GASEOSA	BEBIDA GASEOSA DE SABORES SURTIDOS SABORIZADA EMPACADA LATA X 400 ML CON Y SIN AZÚCAR
16	50202306	1	UNIDAD	BEBIDA GASEOSA	BEBIDA GASEOSA DE SABORES SURTIDOS SABORIZADA EMPACADA BOTELLA PLASTICA X 250 ML CON Y SIN AZÚCAR
17	50202306	1	UNIDAD	BEBIDA GASEOSA	BEBIDA GASEOSA DE SABORES SURTIDOS SABORIZADA EMPACADA BOTELLA PLÁSTICA X 600 ML CON Y SIN AZÚCAR
18	50202306	1	UNIDAD	BEBIDA GASEOSA	BEBIDA GASEOSA DE SABORES SURTIDOS SABORIZADA EMPACADA BOTELLA PLÁSTICA X 3.5 L CON Y SIN AZÚCAR
19	50202302	1	UNIDAD	BOLSA DE HIELO	HIELO EMPACADO EN BOLSAS DE 3 KG
20	50202302	1	UNIDAD	BOLSA DE HIELO	HIELO EMPACADO EN BOLSAS POR 13 KILOS
21	50202206	1	UNIDAD	BRANDY NACIONAL	DE COLOR AMBAR CRISTALINO CON REFLEJOS DORADOS Y UNA COMBINACION DE AROMAS VINICOS, ROBLE, FRUTAS SECAS Y ALMENDRA. SU SABOR DEBE SER AGRADABLE, ESPIRITUOSOS Y BALANCEADO. PRESENTACION X 750 CC
22	50202206	1	UNIDAD	CACHAZA	DESTILADO DE CAÑA DE AZUCAR IMPORTADO DEL BRASIL, ENVASADO EN VIDRIO X 910 ML ESTAMPILLADO E IMPORTADO
23	50202206	1	UNIDAD	CAMPARI	BEBIDA ALCOHÓLICA DE GRADO MEDIO, TONIFICANTE Y REFRESCANTE, CALIFICABLE COMO APERITIVO DE CARACTERÍSTICO COLOR ROJO Y SABOR AMARGO. BOTELLA X 750 ML
24	50202201	1	UNIDAD	CERVEZA LIGERA DORADA NACIONAL	CERVEZA LIGERA DORADA EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO NO RETORNABLE PRESENTACIÓN ENTRE (350-355) ML.
25	50202201	1	UNIDAD	CERVEZAS EN BOTELLA IMPORTADA	CERVEZA IMPORTADA DE FERMENTACIÓN ALTA, EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO NO RETORNABLE PRESENTACIÓN ENTRE (350-355) ML.
26	50202201	1	UNIDAD	CERVEZAS NEGRA BOTELLAS NACIONAL	CERVEZA PREMIUM NACIONAL DE FERMENTACIÓN ALTA, EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO NO RETORNABLE PRESENTACIÓN ENTRE (350-355) ML. MALTA DE CEBADA Y LÚPULO. CONTIENE MALTA DE CEBADA. PUEDE CONTENER TRITURADO DE ARROZ, MAÍZ, JARABE DE ALTA MALTOSA



27	50202201	1	UNIDAD	CERVEZAS RUBIA BOTELLAS NACIONAL	CERVEZA PREMIUM NACIONAL DE FERMENTACIÓN ALTA, EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO NO RETORNABLE PRESENTACIÓN ENTRE (350-355) ML. MALTA DE CEBADA Y LÚPULO. CONTIENE MALTA DE CEBADA. PUEDE CONTENER TRITURADO DE ARROZ, MAÍZ, JARABE DE ALTA MALTOSA
28	50202206	1	UNIDAD	COINTREAU	LICOR DE CASCARAS DE NARANJA IMPORTADO DE ORIGEN FRANCÉS, ENVASADO EN VIDRIO X 750 ML ESTAMPILLADO 40 % VOL ALCOHOL
29	50202206	1	UNIDAD	COÑAC DE ALTA DESTILACIÓN AÑEJAMIENTO	LICOR IMPORTADO CON BASE DE COÑAC MARNIER Y EL AROMA CÍTRICO DE LAS NARANJAS TROPICALES AÑEJA EN BARRILES DE ROBLE X 750 ML ESTAMPILLADO
30	50202206	1	UNIDAD	CREMA DE WHISKY	LICOR A BASE DE CREMA FRESCA IRLANDESA Y WHISKY DE ORIGEN IRLANDES ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO OSCURO PRESENTACIÓN DE 700 ML 17 % VOL ALCOHOL
31	50202206	1	UNIDAD	CREMA DE CACAO	LICOR DE CACAO X 750 ML
32	50202206	1	UNIDAD	CREMA DE CAFÉ	LICOR DE CAFÉ X 750 ML
33	50202206	1	UNIDAD	CREMA DE MENTA BLANCA O VERDE	CON SABOR CARACTERÍSTICO A LA MENTA. BOTELLA X 750 ML
34	50202206	1	UNIDAD	CURACAO BLUE	LICOR CREADO CON UNA DESTILACION DE CASCARA DE NARANJA AMARGA, DE COLOR AZUL, AROMA Y SABOR TENUE A NARANJA CON NOTAS FLORALES. BOTELLA X 750 ML. SELLADO Y ESTAMPILLADO
35	50202206	1	UNIDAD	FRANGELICO	ES UN LICOR DE SABOR DULCE HECHO A BASE DE AVELLANAS SILVESTRES TOSTADAS SUMERGIDAS EN ALCOHOL JUNTO CON BAYAS Y ESPECIAS. RECIBE SU NOMBRE DEL MONJE QUE VIVÍA EN UNA ERMITA DEL PIAMONTE Y QUE LA INVENTÓ. BOTELLA X 700 ML
36	50202206	1	UNIDAD	GINEBRA	DESTILADO DE CENTENO O TRIGO RECTIFICADO CON BAYAS ENEBRO DE ORIGEN INGLÉS TIPO LONDON DRY EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 750 ML ESTAMPILLADA E IMPORTADO 47 % VOL ALCOHOL
37	50202306	1	UNIDAD	GINGER EN BOTELLA	EL GINGER ALE ES UNA BEBIDA GASEOSA DE ORIGEN INGLÉS FABRICADA CON AGUA MINERAL, JENGIBRE, AZÚCAR Y LIMÓN EMPACADA EN BOTELLA PLÁSTICA O DE VIDRIO X 1.5 LT
38	50202306	1	UNIDAD	GINGER EN BOTELLA	EL GINGER ALE ES UNA BEBIDA GASEOSA DE ORIGEN INGLÉS FABRICADA CON AGUA MINERAL, JENGIBRE, AZÚCAR Y LIMÓN EMPACADA EN BOTELLA PLÁSTICA O DE VIDRIO X 300 ML
39	50171550	1	UNIDAD	GOTAS AMARGAS	EXTRACTO AMARGO, EMPACADO EN VIDRIO, X 125 CM3
40	50202306	1	UNIDAD	GRANADINA	GRANADA (ENDULZANTE ROJO), LÍQUIDO, FRASCO PLÁSTICO CON BOQUILLA. BOTELLA X 1000
41	50202305	1	UNIDAD	JUGO DE TOMATE	EXTRACTO DE TOMATE, EMPACADO EN VIDRIO, X 700 ML
42	50202305	1	UNIDAD	JUGO TETRAPACK	JUGO DE FRUTAS PASTEURIZADAS, CAJA X 24 UNIDADES SABORES SURTIDOS EMPAQUE EN TETRAPACK X 200 ML
43	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE CAFÉ	LICOR NACIONAL HECHO A BASE DE CAFÉ ESTAMPILLADO. EN BOTELLA DE DE VIDRIO EN PRESENTACIÓN DE 750 ML 15 % VOL ALCOHOL
44	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE COCO	DESTILADO DE CAÑA DE AZÚCAR CON EXTRACTO NATURAL DE COCO ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO BLANCA. PRESENTACIÓN X 750 ML ESTAMPILLADO E IMPORTADO 21 % VOL ALCOHOL



45	50202206	1	UNIDAD	MEZCAL	100% AGAVE ESPADIN, ELABORADO EN MEXICO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL. BOTELLA X 750 ML. SELLADO Y ESTAMPILLADO
46	50202206	1	UNIDAD	PISCO PERUANO	DESTILADO A BASE DE UVA IMPORTADO. X 750 ML DE LOS MONTES DE PERU ESTAMPILLADO
47	50202206	1	UNIDAD	RON BLANCO	RON BLANCO SIN SABOR ADICIONAL IMPORTADO, DE ORIGEN PUERTO RIQUEÑO ,EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN POR 750 ML ESTAMPILLADO 37.5 %VOL ALCOHOL
48	50202206	1	UNIDAD	RON OSCURO AÑEJO DE 12 AÑOS	RON AÑEJO NACIONAL DE LA REGIÓN ANTIOQUEÑA DE COLOMBIA ESTAMPILLADO Y EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN POR 750 ML ESTAMPILLADO 35 % VOL ALCOHOL
49	50202306	1	UNIDAD	TEQUILA BLANCO	DE SABOR VIVAZ CON TOQUES CÍTRICOS. SELLADO Y ESTAMPILLADO. BOTELLA X 750 ML
50	50202306	1	UNIDAD	TRIPLE SEC	LICOR CON GRADO DE ALCOHOL AL 35%, ESTA HECHO A BASE DE EXTRACTO NATURAL DE CÁSCARAS DE NARANJA. BOTELLA X 750 ML. SELLADO Y ESTAMPILLADO
51	50202206	1	UNIDAD	VERMUT BLANCO	COMPUESTO DE VINO BLANCO, AJENJO Y OTRAS SUSTANCIAS AMARGAS EXTRA SECO .IMPORTADO PRESENTACIÓN 750 ML ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO ESTAMPILLADO 15 % VOL ALCOHOL
52	50202206	1	UNIDAD	VERMUT ROJO	COMPUESTO DE VINO , AJENJO Y OTRAS SUSTANCIAS AMARGAS DE VINO TINTO , ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO IMPORTADO PRESENTACIÓN 750 ML ESTAMPILLADO 15 % VOL ALCOHOL
53	50202203	1	UNIDAD	VINO BLANCO	VINO BLANCO, CHARDONNAY, DE ORIGEN CHILENO IMPORTADO EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, CON CORCHO PRESENTACIÓN 750 ML ESTAMPILLADO
54	50202203	1	UNIDAD	VINO BLANCO	NOMBRE DEL PRODUCTO: VINO BLANCO – SAUVIGNON BLANC RESERVA TIPO DE PRODUCTO: BEBIDA ALCOHÓLICA FERMENTADA A BASE DE UVAS BLANCAS ORIGEN: IMPORTADO (ESPECIFICAR PAÍS, EJ. CHILE, ARGENTINA, FRANCIA, ETC.) PRESENTACIÓN: BOTELLA DE VIDRIO DE 750 ML CON CIERRE DE CORCHO CONDICIÓN FISCAL: ESTAMPILLADO VARIETAL: 100 % SAUVIGNON BLANC CLASIFICACIÓN: RESERVA (MAYOR TIEMPO DE MADURACIÓN O SELECCIÓN DE UVAS DE MAYOR CALIDAD) GRADUACIÓN ALCOHÓLICA: 13% VOL USO COMÚN: CONSUMO DIRECTO, IDEAL COMO APERITIVO O MARIDAJE CON MARISCOS, PESCADOS, ENSALADAS FRESCAS, QUESOS SUAVES O PLATOS CON HIERBAS
55	50202206	1	UNIDAD	VINO BLANCO DE COCINA TETRAPACK	VINO BLANCO ESPECIAL PARA SU USO EN COCINA. EMPAQUE DE TETRAPACK POR 1 LITRO
56	50202206	1	UNIDAD	VINO TINTO DE COCINA TETRAPACK	VINO TINTO ESPECIAL PARA SU USO EN COCINA. EMPAQUE DE TETRAPACK POR 1 LITRO
57	50202206	1	UNIDAD	VINO ESPUMOSO EXTRA BRUT CHILENO	IMPORTADO, CON CARACTERÍSTICAS ESPUMOSAS CON UN CONTENIDO INFERIOR A 6 G/L EN AZÚCARES. DE MAYOR CALIDAD EN SU ELABORACIÓN. BOTELLA X 750 ML. SELLADO Y ESTAMPILLADO



58	50202206	1	UNIDAD	VINO ESPUMOSO TIPO CHAMPAÑA	VINO DE LA MAYOR CALIDAD. OBTENIENDO SU GASIFICACION EN UNA SEGUNDA FERMENTACIÓN DENTRO DE LA BOTELLA CERRADA. SELLADO Y ESTAMPILLADO. BOTELLA X 750 ML
59	50202206	1	UNIDAD	VINO GENEROSO DE ORIGEN ESPAÑOL DE JEREZ	VINO GENEROSO DE ORIGEN ESPAÑOL EMPACADO EN ENVASE DE VIDRIO PRESENTACIÓN 750 ML ESTAMPILLADO
60	50202206	1	UNIDAD	VINO OPORTO	PRODUCIDO CON UVAS DE UNA ÚNICA AÑADA Y EMBOTELLADO DOS O TRES AÑOS DESPUÉS DE LA VENDIMIA EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 ML ESTAMPILLADO
61	50202206	1	UNIDAD	VINO ROSADO	VINO MALBEC DE COLOR ROSADO CON REFLEJOS ROJIZOS, PODEE NITIDAS NOTAS FRUTALES QUE RECUERDAN FRUTILLA, CEREZAS Y FRAMBUESAS. VINO JOVEN, DE FACIL DEGUSTACION. SELLADO Y ESTAMPILLADO. BOTELLA X 750 ML.
62	50202203	1	UNIDAD	VINO TINTO	VINO TINTO, CHILENO CABERNET SAUVIGNON, IMPORTADO EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, CON CORCHO PRESENTACIÓN POR 750 ML ESTAMPILLADO
63	50202203	1	UNIDAD	VINO TINTO	VINO TINTO, CHILENO CARMENERE, IMPORTADO EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, CON CORCHO, PRESENTACIÓN POR 750 ML ESTAMPILLADO
64	50202202	1	UNIDAD	VINO TINTO MERLOT	VINO TINTO, MERLOT, IMPORTADO EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, CON CORCHO PRESENTACIÓN X 750 ML ESTAMPILLADO
65	50202206	1	UNIDAD	VODKA	DESTILADO DE TUBÉRCULOS Y CEREALES ORIGEN FRANCÉS IMPORTADO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 ML ESTAMPILLADO E IMPORTADO CON 40 % ABV
66	50202206	1	UNIDAD	WHISKEY ESCOCES 12 AÑOS	DESTILADO DE TRIGO Y/O CENTENO DE ORIGEN ESCOCES IMPORTADO, TIPO BLENDED, PREMIUM 12 AÑOS, ENVASADO BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 ML ESTAMPILLADO 40 % VOL ALCOHOL
67	50202206	1	UNIDAD	WHISKEY IRLANDES 12 AÑOS	DESTILADO DE TRIGO Y/O CENTENO DE ORIGEN ESCOCES IMPORTADO, TIPO BLENDED, PREMIUM 12 AÑOS, ENVASADO BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 ML ESTAMPILLADO 40 % VOL ALCOHOL
68	50202206	1	UNIDAD	APEROL	APERITIVO AMARGO ITALIANO ELABORADO CON GENCIANA, RUIBARBO Y CINCHONA, ENTRE OTROS INGREDIENTES. TIENE UN TONO NARANJA VIBRANTE. SU NOMBRE PROVIENE DE APERO, UNA PALABRA DEL ARGOT FRANCÉS PARA APERITIVO. BOTELLA 750ML
69	50202206	1	UNIDAD	ABSENTA	BEBIDA ALCOHÓLICA DE 50% DE VOL., ELABORADA CON HIERBAS PRINCIPALMENTE ARTEMISIA BOTELLA X 750 ML
70	50202301	1	UNIDAD	AGUA DE AZAHAR	PRODUCTO OBTENIDO TRAS EL DESTILADO EN CORRIENTE DE VAPOR DE LA INFUSIÓN DE PÉTALOS DE LA FLOR DE AZAHAR DE NARANJO AMARGO (CITRUS × AURANTIUM). BOTELLA X 500 ML
71	50202301	1	UNIDAD	AGUA CON GAS	AGUA POTABLE LIBRE DE BACTERIAS PATÓGENAS. TRATADA CON ÁCIDO CARBÓNICO QUE, SE CONSTITUYE DE AGUA Y DIÓXIDO DE CARBONO, EL CUAL SALE A LA SUPERFICIE EN FORMA DE BURBUJAS. BOTELLA X 300 ML
72	50202206	1	UNIDAD	AMARULA	LICOR CREMOSO ELABORADO EN SUDÁFRICA CON EL FRUTO DEL ÁRBOL MARULA. CONTIENE 17% DE ALCOHOL. BOTELLA X 700 ML



73	50202206	1	UNIDAD	AMARETTO ITALIANO	LICOR ITALIANO HECHO DE ALMENDRAS Y ALBARICOQUE, CON 28% VOL BOTELLA X 700 ML
74	50171550	1	UNIDAD	AMARGO DE ANGOSTURA	ESENCIA DE AMARGOS CON EXTRACTOS VEGETALES COLORANTES, CON 32% VOL FRASCO X 62 ML
75	50202206	1	UNIDAD	CHARTREUSSE AMARILLO	CHARTREAUSE JUNE AMARILLO, LICOR FRANCES, HECHO CON HIERBAS MACERADAS, MIEL Y ENVEJECIDO EN BARRICAS DE ROBLE FRANCÉS CON 40% ALC BOTELLA X 750 ML
76	50202206	1	UNIDAD	CHARTREUSE VERDE	CHARTREUSE VERDE, LICOR FRANCÉS, HECHO CON HIERBAS MACERADAS CON 55 % ALC BOTELLA X 750 ML
77	50202206	1	UNIDAD	COGNAC V.S	BEBIDA DESTILADA DE UVAS, CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN COGNAC FRANCIA DE CALIDAD VERY SPECIAL, CON 40% ALC. BOTELLA X 750 ML
78	50202206	1	UNIDAD	CREMA DE CACAO BLANCA	LICOR IMPORTADO TRASLÚCIDO O CLARO SABOR A CHOCOLATE Y LECHE CON TOQUES DE VAINILLA CON 25 % ALC BOTELLA X 700 ML
79	50202206	1	UNIDAD	CREMA DE CACAO OSCURA	LICOR IMPORTADO COLOR MARRÓN, SABOR A CHOCOLATE AMARGO Y TOQUES DE VAINILLA CON 24 % ALC BOTELLA X 700 ML
80	50202206	1	UNIDAD	DRAMBUIE	LICOR IMPORTADO ESCOCES, HERBAL DE MIEL A BASE DE WHISKY ESCOCES CON 40% ALC BOTELLA X 750 ML
81	50202206	1	UNIDAD	FERNET BRANCA	BEBIDA DE ORIGEN ITALIANO ELABORADO CON MEZCLA DE HIERBAS MACERADAS EN ALCOHOL, DIFERENTES ESPECIES Y RAÍCES. CON % DE ALCOHOL ENTRE 39 Y 45 BOTELLA X 750 ML
82	50202206	1	UNIDAD	GALLIANO	LICOR DE ORIGEN ITALIANO, ELABORADO CON HIERBAS, PLANTAS, RAÍCES, CORTEZAS, ESPECIAS Y SEMILLAS DE FLORES, DESTACANDOSE LA VAINILLA Y EL ANÍS. DE AMARILLO DORADO CON TINTES VERDES CLAROS DE 42.3% ALC. BOTELLA X 375 ML
83	50202206	1	UNIDAD	GRAND MARNIER	LICOR DE COGNAC Y NARANJA FRANCÉS CON 40% ALC BOTELLA X 700 ML
84	50202203	1	UNIDAD	JEREZ FINO ESPAÑA	VINO GENEROSO FINO, CEPA PALOMINO PROCEDENTE DE ESPAÑA CON D.O, COLOR AMARILLO PAJIZO CON REFLEJOS DORADOS Y DE 15 %ALC BOTELLA X 750 ML
85	50202203	1	UNIDAD	JEREZ OLOROSO ESPAÑA	VINO GENEROSO OLOROSO, CEPA PALOMINO PROCEDENTE DE ESPAÑA CON D.O, COLOR ÁMBAR Y DE 18% ALC BOTELLA X 750 ML
86	50202206	1	UNIDAD	JUGO DE ARÁNDANOS ROJOS	BEBIDA PROCESA, CON JUGO CONCENTRADO DE ARÁNDANOS ROJOS BOTELLA X 946 ML
87	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE CAFÉ KAHLUA	LICOR DE GRANOS DE CAFÉ TIPO ARÁBICA, PROVENIENTES DE VERACRUZ MÉXICO, CON 20% ALC BOTELLA X 700 ML
88	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE CHOCOLATE	LICOR IMPORTADO COLOR NEGRO, CREMOSO, SABOR A CHOCOLATE Y LECHE, CON 17 % ALC BOTELLA X 700 ML
89	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE DURAZNO	LICOR NACIONAL, ELABORADO CON EXTRACTOS DE ACEITES DE DURAZNO. CON 20 % ALC. BOTELLA X 750 ML
90	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE FRESA	LICOR NACIONAL, ELABORADOS DE PULPA DE FRESA 100% NATURAL SIN COLORANTES NI ADITIVOS, SABOR ORIGINAL, REFRESCANTE, CON 15 % ALC BOTELLA X 750 ML



91	50202206	1	UNIDAD	LICOR DE MELÓN	LICOR NACIONAL, ELABORADOS CON EXTRACTO NATURAL DE MELÓN, SABOR ORIGINAL, REFRESCANTE, CON 19.5 % ALC BOTELLA X 700 ML
92	50202206	1	UNIDAD	LIMONCELLO	LICOR ITALIANO, ELABORADO CON LA MACERACION DE LIMONES AMARILLOS. CON 27% ALC BOTELLA X 700
93	50202206	1	UNIDAD	PISCO ACHOLADO	BEBIDA ELABORADA EN PERÚ POR LA DESTILACIÓN DEL MOSTO DE UVA, DE COLOR BRILLANTE, TRANSPARENTE E INCOLORO CON 44 % DE ALCOHOL. BOTELLA X 700 ML
94	50202206	1	UNIDAD	RON BLANCO CUBANO	BEBIDA OBTENIDA DE LA DESTILACIÓN DEL JUGO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, AÑEJADO DURANTE 3 AÑOS EN BARRICAS DE ROBLE EX-BOURBON CON 40 % DE ALCOHOL BOTELLA X 750 ML
95	50202304	1	UNIDAD	SIROPE KOSHER DE AGAVE	PRODUCIDO POR LA FILTRACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DEL JUGO EXPRESADO DE LA BASE DE LA PLANTA DE AGAVE. BEBIDA KOSHER, HALAL, SIN INGREDIENTES TRANSGÉNICOS, SIN PRODUCTOS LÁCTEOS, SIN GLUTEN, VEGANO BOTELLA X 750 ML
96	50202304	1	UNIDAD	SIROPE KOSHER DE FRAMBUESA	ELABORADO CON PURA AZÚCAR DE CAÑA Y JARABE DE FRAMBUESA (RASPBERRY). BEBIDA KOSHER, HALAL, SIN INGREDIENTES TRANSGÉNICOS, SIN PRODUCTOS LÁCTEOS, SIN GLUTEN, VEGANO BOTELLA X 750 ML
97	50202304	1	UNIDAD	SIROPE KOSHER MANZANA VERDE	ELABORADO CON PURA AZÚCAR DE CAÑA. BEBIDA KOSHER, HALAL, SIN INGREDIENTES TRANSGÉNICOS, SIN PRODUCTOS LÁCTEOS, SIN GLUTEN, VEGANO BOTELLA X 750 ML
98	50202206	1	UNIDAD	TEQUILA SILVER 100 % AGAVE	BEBIDA MEXICANA MUY SUAVE, DE SABOR CÍTRICO, ELABORADO EXCLUSIVAMENTE CON AGAVE AZUL WEBER, CON 38 % DE ALCOHOL BOTELLA X 700 ML
99	50202206	1	UNIDAD	TEQUILA REPOSADO 100 % AGAVE	BEBIDA PREMIUM PRODUCIDA EN MÉXICO, AÑEJADO EN BARRICAS DE ROBLE BLANCO AMERICANO POR 6 MESES COMO MÍNIMO, CON COLOR AMBARINO CON REFLEJOS DORADOS Y GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DE 38% BOTELLA X 700 ML
100	50202206	1	UNIDAD	VERMOUTH ITALIANO EXTRA DRY	BEBIDA ITALIANA ELABORADO A PARTIR DE DISTINTAS MEZCLAS DE VINO Y TIENE INFUSIONES DE MORA Y CÁSCARAS DE LIMÓN FRESCO. GRADUACIÓN ALCOHÓLICA 15%. BOTELLA X 750 ML
101	50202206	1	UNIDAD	VERMOUTH ITALIANO ROSSO	BEBIDA ITALIANA ELABORADO A BASE DE HIERBAS Y BOTÁNICOS ITALIANOS. GRADUACIÓN ALCOHÓLICA 15%. BOTELLA X 750 ML
102	50202206	1	UNIDAD	WHISKY TENNESSEE	DESTILADO QUE SE PRODUCE EN TENNESSEE, ESTADOS UNIDOS. ELABORADO CON MAÍZ. DOBLE FILTRADO POR CARBÓN DE ARCE Y GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DE 40%. BOTELLA X 750 ML
103	50202301	1	UNIDAD	AGUA EN BOLSA	AGUA POTABLE LIBRE DE BACTERIAS PATÓGENAS. TRATADA CON QUE, SE CONSTITUYE DE AGUA POTABLE TRATADA ACTA PARA EL CONSUMO HUMANO, BOLSA PRESENTACION X 300 ML
104	50202306	1	UNIDAD	PONY MALTA	PONY MALTA MINI BOTELLA PLASTICA X 200 ML BEBIDA MALTOSA NO ALCOHÓLICA A BASE DE MALTA, PRODUCIDA EN COLOMBIA



105	50202206	1	UNIDAD	SAMBUCA	LICOR OBTENIDO A PARTIR DE LA INFUSIÓN SAUCO DE LAS COLINAS DE EUGENIA COMBINADO CON UN ANÍS , BOTELLA DE VIDRIO X 700 ML LA SAMBUCA ES UN LICOR DULCE Y FUERTE BASADO EN EL ANÍS, TÍPICO DE ITALIA.
106	50202306	1	UNIDAD	PONY MALTA	PONY MALTA PET BOTELLA PLASTICA X 330 ML BEBIDA MALTOSA NO ALCOHÓLICA A BASE DE MALTA, PRODUCIDA EN COLOMBIA
107	50202206	1	UNIDAD	MANICHEWITZ	VINO TINTO DE UVA CONCORD ES UN VINO TINTO, DE ORIGEN ESTADO UNIDENSE ESPECIALMENTE ENDULZADO E IMPORTADO, CON 11% DE ALCOHOL Y 750 ML,
108	50202201	1	UNIDAD	CERVEZA RUBIA IMPORTADA	CERVEZA DE TRIGO, DE COLOR RUBIO CON UNA LEVE TURBIEDAD, DE ABUNDANTE ESPUMA BLANCA QUE DESAPARECE DEJANDO UNA LIGERA CUBIERTA DE ESPUMA, CON UN 5,3% DE ALCOHOL EN VOLUMEN EMBASADA EN VIDRIO X 500 ML. SU AROMA DESTACA POR NOTAS A LÚPULO, LEVADURA, FRUTAL Y CÍTRICO.
109	50202201	1	UNIDAD	CERVEZA IAGER DORADA IMPORTADA	CERVEZA LAGER, DORADA Y CRISTALINA, CON TOQUES ACARAMELADOS Y SABORES FUERTES, CHISPEANTES QUE EQUILIBRAN INMEDIATAMENTE EL SABOR DEL ALCOHOL EN ESTA CERVEZA. PAÍS: ALEMANIA. 12% VOL ALCOHOL EN LATA X 500 ML
110	50202206	1	UNIDAD	GRAPPA CELLINI	DESTILADO DE ORIGEN ITALIANO, PRODUCIDO POR LA FERMENTACIÓN Y DESTILACIÓN, DEL HOLLEJO DE UVA CON GRADUACIÓN ALCOHÓLICA 38 %
111	50202201	1	UNIDAD	CERVEZA RUBIA IMPORTADA	CERVEZA PREMIUN DE CEBADA IMPORTADA DE ALEMANIA, COLOR DORADO INTENSO, LÍMPIDA Y CON ESPUMA BLANCA Y ESPONJOSA PERO QUE SE DISIPA RÁPIDAMENTE, 5 % VOL ALCOHOL, LATA X 500 ML
112	50202206	1	UNIDAD	SAGATIBA PURA CACHACA	BEBIDA ALCOHÓLICA DESTILADA DE BRASIL. SE OBTIENE COMO PRODUCTO DE LA DESTILACIÓN DEL JUGO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, 38% VOLUMEN DE ALCOHOL BOTELLA X 700 ML
113	50202306	1	UNIDAD	AGUA TONICA	EL AGUA TÓNICA, O SIMPLEMENTE TÓNICA, ES UN REFRESCO CARBONATADO AROMATIZADO CON QUININA. ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO X 300 ML
114	50202206	1	UNIDAD	JAGERMEISTER	LICOR DE HIERBAS ENDULZADO, PERO CON UN TOQUE AMARGO, EL CUAL TIENE 35% DE CONTENIDO ALCOHÓLICO. ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 ML
LOTE 6: DESECHABLES					
1	24121509	1	UNIDAD	BANDEJAS PARA EMPACAR ALIMENTOS PREPARADOS EN TERMOFORMADO	EMPAQUE TAPA ALTA TRANSPARENTE CON LOGO SENA TERMOIMPRESO A LA TAPA SUPERIOR EN ALTO RELIEVE / NO PRESENTAR EN STICKER LÍNEA ALIMENTOS PREPARADOS EL MATERIAL PLA, PELÍCULA BIOCOMPOSTABLE PARA FABRICAR CUALQUIER TIPO DE EMPAQUE. LARGO-ANCHO-ALTO TAPA : 22.5 X 22.5 X 3.5 CM LARGO-ANCHO-ALTO BASE : 22.5 X 22.5 X 4 CM. CAJA DE 20 UND



2	24121510	1	UNIDAD	BANDEJAS PARA EMPACAR ALIMENTOS PREPARADOS EN TERMOFORMADO	EMPAQUE TAPA ALTA TRANSPARENTE CON LOGO SENA TERMOIMPRESO A LA TAPA SUPERIOR EN ALTO RELIEVE / NO PRESENTAR EN STIKER LÍNEA ALIMENTOS PREPARADOS EL MATERIAL PLA, PELÍCULA BIOCOMPOSTABLE PARA FABRICAR CUALQUIER TIPO DE EMPAQUE. LARGO·ANCHO·ALTO TAPA : 21 X 12.2 X 2 CM LARGO·ANCHO·ALTO BASE : 21 X 12.2 X 3 CM, CAJA POR 20 UND
3	60122504	1	UNIDAD	FILTROS DE PAPEL PARA CHEMEX	FILTROS DE PAPEL PARA CHEMEX 6 TAZAS. FILTRO DE PAPEL A BASE DE CELULOSA DE ARROZ, PARA CONO DE GOTEO CAJA X 100 UND
4	60122504	1	UNIDAD	FILTROS DE PAPEL PARA SIFÓN JAPONES	FILTROS DE PAPEL PARA SIFÓN JAPONES. ELABORADO EN CELULOSA DE ARROZ. CAJA X 100 UND
5	60122504	1	UNIDAD	FILTRO DE PAPEL PARA V60	FILTRO DE PAPEL PARA V60. DE PAPEL A BASE DE CELULOSA DE ARROZ, PARA CONO DE GOTEO. PAQUETE X 100 UND
6	60122504	1	UNIDAD	FILTRO DE PAPEL MELITTA N°4 – 6	FILTRO DE PAPEL MELITTA N°4 – 6 PARA CAFÉ., FILTRO DE PAPEL A BASE DE CELULOSA DE ARROZ, PARA CONO DE GOTEO. PAQUETE X 100 UND
7	60122504	1	UNIDAD	FILTRO DE PAPEL GOURMET BUNN	FILTRO DE PAPEL GOURMET BUNN REF: 20138. CAJA X 1000 UND
8	60122504	1	UNIDAD	MICROFILTROS PARA CAFETERA AEROPRESS	MICROFILTROS PARA CAFETERA AEROPRESS - ELABORADO EN CELULOSA DE ARROZ_ PAQUETE X 350 UNIDADES
9	24111505	1	UNIDAD	BASE CUADRADA DOBLE FAZ	BASES DE CARTÓN RECUBIERTOS CON PAPEL METALIZADO, DOBLE FAZ, POR UN LADO, DORADO Y EL OTRO PLATEADO, TAMAÑO 9X9 CM X 1 UNIDAD
10	24111505	1	UNIDAD	BASE CIRCULAR DOBLE FAZ	BASES DE CARTÓN RECUBIERTOS CON PAPEL METALIZADO, DOBLE FAZ, POR UN LADO, DORADO Y EL OTRO PLATEADO, TAMAÑO 26X26 CM
11	24111505	1	UNIDAD	BASE CIRCULAR DOBLE FAZ	BASES DE CARTÓN RECUBIERTOS CON PAPEL METALIZADO, DOBLE FAZ, POR UN LADO, DORADO Y EL OTRO PLATEADO, TAMAÑO. 28X28, CM
12	24111505	1	UNIDAD	BASE CIRCULAR DOBLE FAZ	BASES DE CARTÓN RECUBIERTOS CON PAPEL METALIZADO, DOBLE FAZ, POR UN LADO, DORADO Y EL OTRO PLATEADO, TAMAÑO 32X32CM
13	24121509	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CIRCULAR	BASE DE ICOPOR CIRCULAR PARA TORTAS, VARIEDAD DE TAMAÑOS: 1/4LB. PAQUETE X 20 UNIDADES
14	24121509	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CIRCULAR	BASE DE ICOPOR CIRCULAR PARA TORTAS, VARIEDAD DE TAMAÑOS: 1/8LB. PAQUETE X 20 UNIDADES
15	24121509	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CIRCULAR	BASE DE ICOPOR CIRCULAR PARA TORTAS, VARIEDAD DE TAMAÑOS: 1/2LB. PAQUETE X 20 UNIDADES
16	24121509	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CIRCULAR	BASE DE ICOPOR CIRCULAR PARA TORTAS, VARIEDAD DE TAMAÑOS: 1LB. PAQUETE X 20 UNIDADES
17	24121509	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CIRCULAR	BASE DE ICOPOR CIRCULAR PARA TORTAS, VARIEDAD DE TAMAÑOS: 1 1/2LB. PAQUETE X 20 UNIDADES
18	24121509	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CIRCULAR	BASE DE ICOPOR CIRCULAR PARA TORTAS, VARIEDAD DE TAMAÑOS: 2 LB. PAQUETE X 20 UNIDADES
19	52151503	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CUADRADA	BASES ESPUMADAS RECTANGULARES NO PERMITEN QUE SE FILTREN SUSTANCIAS GRACIAS A QUE ESTÁN HECHAS DE POLIESTIRENO ESPUMADO MUY COMPACTO DE 1/4 LB. PAQUETE X 50 UND



20	52151503	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CUADRADA	BASES ESPUMADAS RECTANGULARES NO PERMITEN QUE SE FILTREN SUSTANCIAS GRACIAS A QUE ESTÁN HECHAS DE POLIESTIRENO ESPUMADO MUY COMPACTO DE ,1/2 LB. PAQUETE X 50 UND
21	52151503	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CUADRADA	BASES ESPUMADAS RECTANGULARES NO PERMITEN QUE SE FILTREN SUSTANCIAS GRACIAS A QUE ESTÁN HECHAS DE POLIESTIRENO ESPUMADO MUY COMPACTO DE ,1/2 LB. PAQUETE X 50 UND
22	52151503	1	UNIDAD	BASE ICOPOR CUADRADA	BASES ESPUMADAS RECTANGULARES NO PERMITEN QUE SE FILTREN SUSTANCIAS GRACIAS A QUE ESTÁN HECHAS DE POLIESTIRENO ESPUMADO MUY COMPACTO 1,5 LB. PAQUETE X 50 UND
23	52151503	1	UNIDAD	BASES CUPCAKES	BASES PARA PRESENTAR BOCADOS, LAMINADA EN AMBOS LADOS EN COLOR DORADO / PLATEADO, DIÁMETRO 8,2 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES
24	52151502	1	UNIDAD	BASES CUPCAKES	BASES PARA PRESENTAR BOCADOS, LAMINADA EN AMBOS LADOS EN COLOR DORADO / PLATEADO, DIÁMETRO 4,5 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE X 25 UNIDADES
25	47121701	1	UNIDAD	BOLSA PARA BASURA GRANDE VERDE	BOLSA VERDE- RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES. ELABORADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE PERMITE SU DESCOMPOSICIÓN EN UN PERIODO DE 12 A 36 MESES. DIMENSIONES: 80 X 100 CM X 50 UND_ PAQUETE X 50 UNID
26	47121701	1	UNIDAD	BOLSA PARA BASURA GRANDE BLANCA	BOLSA BLANCA- RESIDUOS APROVECHABLES Y RECICLABLES. ELABORADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE PERMITE SU DESCOMPOSICIÓN EN UN PERIODO DE 12 A 36 MESES. DIMENSIONES: 80 X 100 CM_ PAQUETE X 50 UNID
27	47121701	1	UNIDAD	BOLSA PARA BASURA GRANDE NEGRA	BOLSA NEGRA-RESIDUOS NO APROVECHABLES U ORDINARIOS. ELABORADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE PERMITE SU DESCOMPOSICIÓN EN UN PERIODO DE 12 A 36 MESES. DIMENSIONES: 80 X 100 CM_ PAQUETE X 50 UNID
28	47121701	1	UNIDAD	BOLSA PARA BASURA GRANDE GRIS	BOLSA PARA BASURA GRANDE GRIS PARA RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS). ELABORADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE PERMITE SU DESCOMPOSICIÓN EN UN PERIODO DE 12 A 36 MESES. DIMENSIONES: 80 X 100 CM_ PAQUETE X 50 UNID
29	47121701	1	UNIDAD	BOLSA PARA BASURA GRANDE ROJA	BOLSA ROJA- RESIDUOS PELIGROSOS. ELABORADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE PERMITE SU DESCOMPOSICIÓN EN UN PERIODO DE 12 A 36 MESES. DIMENSIONES: 80 X 100 CM X 10 UND
30	52151502	1	UNIDAD	BOLSA PLÁSTICA PARA RESELLADO	BOLSA PLÁSTICA PARA RESELLADO TRANSPARENTE DE 60 CM X 40 CM_ PAQUETE POR 100 UNIDADES
31	52151502	1	UNIDAD	BOLSA ZIPLOC	BOLSA ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO (DIMENSIONES 10 X 15 CM) _PAQUETE X 50 UNIDADES



32	52121602	1	UNIDAD	BOLSA ZIPLOC	BOLSA ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO (DIMENSIONES 15X20 CM) _PAQUETE X 50 UNIDADES
33	48101816	1	UNIDAD	BOLSA ZIPLOC	BOLSA ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO (DIMENSIONES 15X25 CM) _PAQUETE X 50 UNIDADES
34	24111502	1	UNIDAD	BOLSAS DE PAPEL KRAFT CON MANIJA TRENZADA	ALTURA X LARGO X ANCHO: 23 CM X 15 CM X 8 CM. MATERIAL: PAPEL KRAFF _PAQUETE X 25UND
35	24111502	1	UNIDAD	BOLSAS DE PAPEL KRAFT CON MANIJA TRENZADA	ALTURA X LARGO X ANCHO: 15 CM X 11 CM X 6 CM _PAQUETE POR 25UND
36	24111502	1	UNIDAD	BOLSAS DE PAPEL KRAFT CON MANIJA TRENZADA	ALTURA X LARGO X ANCHO: 55 CM X 31 CM X 16 CM MATERIAL: PAPEL KRAFT _PAQUETE POR 25UND
37	24111503	1	UNIDAD	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO 18 CM X 20 CM	BOLSAS DE VACÍO PLANA 18 X 20 CM. MATERIAL POLIETILENO Y POLIAMIDA, BOLSA TRICAPA, CALIBRE 70 MICRAS, APTA PARA EMPAQUE PARA ALIMENTOS, TIENE PROPIEDADES DE BARRERA A LA HUMEDAD Y EXTREMADAMENTE ALTA AL GAS, COLOR TRANSPARENTE. IDEAL PARA LA CONSERVACION DE ALIMENTOS PREPARADOS, SEMIPREPARADOS O CRUDOS _PAQUETE X 200 UNIDADES
38	24111503	1	UNIDAD	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO 20 CM X 30 CM	BOLSAS DE VACÍO PLANA 20 X 30 CM. MATERIAL POLIETILENO Y POLIAMIDA, BOLSA TRICAPA, CALIBRE 70 MICRAS, APTA PARA EMPAQUE PARA ALIMENTOS, TIENE PROPIEDADES DE BARRERA A LA HUMEDAD Y EXTREMADAMENTE ALTA AL GAS, COLOR TRANSPARENTE. IDEAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS, SEMIPREPARADOS O CRUDOS _PAQUETE X 200 UNIDADES
39	24111503	1	UNIDAD	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO 25 CM X 35 CM	BOLSAS DE VACÍO PLANA 25 X 35 CM. MATERIAL POLIETILENO Y POLIAMIDA, BOLSA TRICAPA, CALIBRE 70 MICRAS, APTA PARA EMPAQUE PARA ALIMENTOS, TIENE PROPIEDADES DE BARRERA A LA HUMEDAD Y EXTREMADAMENTE ALTA AL GAS, COLOR TRANSPARENTE. IDEAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS, SEMIPREPARADOS O CRUDOS _PAQUETE X 200 UNIDADES
40	24111503	1	UNIDAD	BOLSAS PLÁSTICAS DE MANIGUETA	PAQUETE DE BOLSAS PLÁSTICAS CON MANIGUETA DE 2 KILOGRAMOS 25 X 25 CM _PAQUETE X 100 UNID
41	52151501	1	UNIDAD	BOLSAS PLÁSTICAS DE MANIGUETA	BOLSAS TIPO MANIGUETA O CAPACIDAD DE 5 KILOS, VARIAS PRESENTACIONES, _PAQUETE X 100 UNID
42	52151501	1	UNIDAD	BOLSAS PLÁSTICAS DE MANIGUETA	BOLSAS TIPO MANIGUETA O CAPACIDAD DE 10 KILOS, VARIAS PRESENTACIONES, _PAQUETE X 100 UNID
43	52151501	1	UNIDAD	BOWLS DE BAMBOO	ELABORADOS DE PULPA DE BAMBÚ VIRGEN GRADO ALIMENTICIO, BOWL DE BAMBOO 750 CC /14.9 CM - 12.8 CM - 6.1 CM, CON TAPA DE CRISTAL _PAQUETE X 50 UND
44	52151501	1	UNIDAD	BOWLS DE BAMBOO	ELABORADOS DE PULPA DE BAMBÚ VIRGEN GRADO ALIMENTICIO, BOWL DE BAMBOO 1000 CC /14.9 CM - 12.8 CM - 7,8 CM, CON TAPA DE CRISTAL _PAQUETE X 50 UND
45	52151503	1	UNIDAD	BRILLO FINO	LANA DE ACERO ABRASIVA UTILIZADA PARA DEVOLVER BRILLO A UTENSILIOS DE ALUMINIO, CON BAJO CONTENIDO DE CARBONO. PAQUETE X 36 UNID
46	24111503	1	UNIDAD	BRILLO GRUESO	BRILLO DE ALAMBRE GRUESO ABRASIVA UTILIZADA PARA DEVOLVER BRILLO A UTENSILIO S DE ALUMINIO , CON BAJO CONTENIDO DE CARBONO . PAQUETE X 36 UNID



47	24111503	1	UNIDAD	CAJA BLANCA PARA TORTAS	MATERIAL: CARTÓN. COLOR: BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑOS 1/4LB. UNIDAD X 25 UNIDADES
48	24111503	1	UNIDAD	CAJA BLANCA PARA TORTAS	MATERIAL: CARTÓN X 25 UND. COLOR: BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑOS 1/2LB. UNIDAD X 25 UNIDADES
49	24111503	1	UNIDAD	CAJA BLANCA PARA TORTAS	MATERIAL: CARTÓN X 25 UND. COLOR: BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑOS 1LB. UNIDAD X 25 UNIDADES
50	24111503	1	UNIDAD	CAJA BLANCA PARA TORTAS	MATERIAL: CARTÓN X 25 UND. COLOR: BLANCO SIN ESTAMPADO MINICAJA. UNIDAD X 25 UNIDADES
51	24111503	1	UNIDAD	CAPACILLOS	CAPACILLOS O MOLDES DE PAPEL HORNEAR Y DECORAR CUPCAKES. COLOR BLANCO/DORADO NO 1 X 1000 UNIDADES
52	14121806	1	UNIDAD	CAPACILLOS	CAPACILLOS O MOLDES DE PAPEL HORNEAR Y DECORAR CUPCAKES. COLOR BLANCO/DORADO NO 2. X 1000 UNIDADES
53	24111503	1	UNIDAD	CAPACILLOS	CAPACILLOS O MOLDES DE PAPEL HORNEAR Y DECORAR CUPCAKES. COLOR BLANCO/DORADO NO 3 X 1000 UNIDADES
54	24111503	1	UNIDAD	CAPACILLOS	CAPACILLOS O MOLDES DE PAPEL HORNEAR Y DECORAR CUPCAKES. COLOR BLANCO/DORADO NO 4X 1000 UNIDADES
55	24111503	1	UNIDAD	CAPACILLOS	CAPACILLOS O MOLDES DE PAPEL HORNEAR Y DECORAR CUPCAKES. COLOR BLANCO/DORADO NO 5. X 1000 UNIDADES
56	24111503	1	UNIDAD	CAVAS DE ICOPOR TÉRMICAS PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS Y HIELO	CAVA DE ICOPOR POR 30 LITROS X 1 UNIDAD
57	24111503	1	UNIDAD	CAVAS DE ICOPOR TÉRMICAS PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS Y HIELO	CAVA DE ICOPOR POR 40 LITROS X 1 UNIDAD
58	24111503	1	UNIDAD	CAVAS DE ICOPOR TÉRMICAS PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS Y HIELO	CAVA DE ICOPOR POR 124 LITROS X 1 UNIDAD
59	47121701	1	UNIDAD	CONTENEDOR RECTANGULAR	CONTENEDORES VISUALPACK DESECHABLES CON CIERRE DE AJUSTE SEGURO, Y CON DISEÑO VISUALMENTE ATRACTIVO. IDEALES PARA PASTELERÍA Y REPOSTERÍA. 100% RECICLABLES. LARGO: 25 CM/ANCHO: 19 CM/ALTO: 7.3 CM/COLOR: CRISTAL X 200 UNIDADES
60	24111503	1	UNIDAD	CONTENEDOR SELLO PLUS	CONTENEDOR SELLO PLUS DE 16 ONZAS TRANSPARENTE EMPAQUE X POR 200UND
61	24111503	1	UNIDAD	CONTENEDOR SELLO PLUS	CONTENEDOR SELLO PLUS DE 8 ONZAS TRANSPARENTE EMPAQUE X 200 UND
62	52151502	1	UNIDAD	COPA CILINDRO TRIANGULAR	COPA CILINDRO TRIANGULAR DIMENSIONES: 4.5x8.4 CM. MATERIAL: POLIESTIRENO. CAPACIDAD: 3 ONZAS. DESCRIPCIÓN: MENAJE DESCARTABLE. X 24 UNDS
63	52151502	1	UNIDAD	COPA CILINDRO	DIMENSIONES: 4.5x8.4 CM. MATERIAL: POLIESTIRENO. CAPACIDAD: 3 ONZAS. X 20 UNIDADES
64	52151502	1	UNIDAD	COPA CUADRADA GRANDE	MATERIAL: PS. CAPACIDAD: 5 OZ. DIMENSIONES: 9.3 X 9.1 X 7 CM. DESCRIPCIÓN: MENAJE DESCARTABLE. USOS: IDEAL PARA UTILIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE POSTRES Y PASABOCAS. X 25 UNID



65	52151502	1	UNIDAD	COPA RECTANGULAR X 12 UNDS	COPA RECTANGULAR LINEA MINI - MENAJE DESCARTABLE. DIMENSIONES: 4.8x4.5x7 CM. MATERIAL: POLIESTIRENO. CAPACIDAD: 3.2 ONZAS DESCRIPCIÓN: MENAJE DESCARTABLE. PAQUETE X 12UND
66	24111502	1	UNIDAD	COPA VENECIANA EN MURANO	COPA EN MURANO TIPO VENECIANA CON TAPA 5 ONZ SELLABLE PAQUETE X 20 UNID
67	24111502	1	UNIDAD	VASO MURANO 1,5 OZ	VASO EN MURANO TIPO VENECIANA CON TAPA 1,5 ONZ SELLABLE PAQUETE X 25 UNID
68	24111502	1	UNIDAD	VASO MURANO 3 OZ	VASO EN MURANO TIPO VENECIANA CON TAPA 3 ONZ SELLABLE PAQUETE X 12 UNID
69	24111502	1	UNIDAD	VASO MURANO 7 OZ	VASO EN MURANO TIPO VENECIANA CON TAPA 7 ONZ SELLABLE PAQUETE X 12 UNID
70	24111502	1	UNIDAD	VASO MURANO 9 OZ	VASO EN MURANO TIPO VENECIANA CON TAPA 9 ONZ SELLABLE PAQUETE X 12 UNID
71	52151500	1	UNIDAD	CUBIERTO DESECHABLE PARA USO DOMESTICO	CUCHILLO PLÁSTICO TRANSPARENTES X 100 UNID
72	52151500	1	UNIDAD	CUBIERTO DESECHABLE PARA USO DOMESTICO	TENEDOR PLÁSTICO TRANSPARENTES X 100 UNID
73	52151500	1	UNIDAD	CUBIERTO DESECHABLE PARA USO DOMESTICO	CUCHARA DESECHABLE TRANSPARENTES SOPA X 50 UNID
74	52151500	1	UNIDAD	CUBIERTO DESECHABLE PARA USO DOMESTICO	CUCHARITA DESECHABLE TRANSPARENTES POSTRE X 100 UNID
75	52151500	1	UNIDAD	CUCHARA CATERING DEGUSTACIÓN	CUCHARA DE CATERING DEGUSTACIÓN TRANSPARENTE DESECHABLE, DE ALTA CALIDAD APTAS PARA PRESENTAR TODO TIPO DE APERITIVOS. FABRICADA EN POLIESTIRENO ALIMENTARIO EFECTO CRISTAL. UNIDAD EN PAQUETE DE 24 UNIDADES
76	24111505	1	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO CORRIENTE, GRANULADO DE PH 10-12, CON DETERGENTES ACTIVOS Y BLANQUEADORES X 1 KG
77	24111505	1	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE IMPORTADO ESPECIAL DE LIMPIEZA PAR AUTO LAVADO DE CENTRAL EFICIENTE DE COCCIÓN, CON ACCIÓN DETERGENTE, DESENGRASANTE Y ABRILLANTADOR, LIBRE DE AGENTES QUE PUEDAN CONTAMINAR EL PRODUCTO DE LA MÁQUINA. DE MÁXIMA SOLUBILIDAD Y PODER DE LIMPIEZA CON FÁCIL ACLARADO . CERTIFICADO PARA LA SEGURIDAD Y C COMPATIBILIDAD CON LOS METALES NSF. X 20 KG
78	24111505	1	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO A GRANEL, SIN COLOR NI AROMA. PRESENTACIÓN EN BULTO POR 20 KILOS
79	48101818	1	UNIDAD	DETERGENTE LIQUIDO ESPECIAL PARA AUTOLAVADO DE CENTRAL EFICIENTE DE COCCIÓN	DETERGENTE Y RINSE IMPORTADO ESPECIAL DE LIMPIEZA PARA AUTOLAVADO DE CENTRAL EFICIENTE DE COCCIÓN, CON ACCIÓN DETERGENTE, DESENGRASANTE Y ABRILLANTADOR, LIBRE DE AGENTES QUE PUEDAN CONTAMINAR EL PRODUCTO DE LA MÁQUINA. DE MÁXIMA SOLUBILIDAD Y PODER DE LIMPIEZA CON FÁCIL ACLARADO. CERTIFICADO PARA LA SEGURIDAD Y COMPATIBILIDAD CON LOS METALES NSF. X 1 LITRO
80	48101818	1	UNIDAD	DETERGENTE LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LIQUIDO DE APARIENCIA AZUL, CON CONTENIDO DE AMONIACO, UTILIZADO PARA SACAR LA GRASA DE VIDRIOS, ESPEJOS, VENTAS. PH CONCENTRADO 10-11. TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA. ALTA BIODEGRADABILIDAD, NO CARCINOGENICO. GALÓN X 4 LITROS



81	48101818	1	UNIDAD	DETERGENTE PARA MAQUINA EXPRESO	DETERGENTE IMPORTANDO ESPECIAL PARA LA LIMPIEZA DE MÁQUINAS EXPRESO. LIBRE DE AGENTES QUE PUEDAN CONTAMINAR EL PRODUCTO DE LA MÁQUINA. DE MÁXIMA SOLUBILIDAD Y PODER DE LIMPIEZA CON FÁCIL ACLARADO. CERTIFICADO PARA LA SEGURIDAD Y COMPATIBILIDAD CON LO METALES NSF. ENVASE PLÁSTICO X 566 GR
82	12161902	1	UNIDAD	DETERGENTE SURFACTANTE MULTIUSOS EN POLVO PARA EL LAVADO MANUAL DE VAJILLA	DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO A GRANEL, SIN COLOR NI AROMA. PRESENTACIÓN EN BULTO POR 20 KILOS
83	24111505	1	UNIDAD	DOMO PLÁSTICO CIRCULAR PARA TORTAS	DOMO PLÁSTICO COMPLETO DE TAPA TRANSPARENTE Y BASE NEGRA ALTO 10CM, VARIEDAD DE TAMAÑOS 1/4LB. PAQUETE POR 25 UND
84	24111505	1	UNIDAD	DOMO PLÁSTICO PARA TORTAS RECTANGULAR	DOMO PLÁSTICO COMPLETO DE TAPA TRANSPARENTE Y BASE NEGRA ALTO 10CM, VARIEDAD DE TAMAÑOS 1/2LB. PAQUETE POR 25 UND
85	24111505	1	UNIDAD	DOMO PLÁSTICO PARA TORTAS RECTANGULAR	DOMO PLÁSTICO COMPLETO DE TAPA TRANSPARENTE Y BASE NEGRA ALTO 10CM, VARIEDAD DE TAMAÑOS 1LB, PAQUETE POR 25 UND
86	24111505	1	UNIDAD	DOMO PLÁSTICO PARA TORTAS RECTANGULAR	DOMO PLÁSTICO COMPLETO DE TAPA TRANSPARENTE Y BASE NEGRA ALTO 10CM, VARIEDAD DE TAMAÑOS 1 1/2LB PAQUETE POR 25 UND
87	42281704	1	UNIDAD	JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLE	JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLE COLOR TRANSPARENTE X 2 (CUCHILLO Y TENEDOR, CUCHARA), PARA USO DOMÉSTICO CON SERVILETA EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL PAQUETE POR 50 UNID
88	24121509	1	UNIDAD	LIMPIADOR DESINFECTANTE DESINFECTANTE LIQUIDO	LIMPIADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6,5 %, LIMPIA Y DESINFECTA SUPERFICIES U OBJETOS ELIMINANDO VIRUS Y BACTERIAS, HONGOS, MOHOS Y MAL OLORES. 1 GALÓN
89	47131604	1	UNIDAD	MEZCLADORES	MEZCLADORES BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS. PAQUETE X 500 UNIDADES
90	47131604	1	UNIDAD	MINI CUCHARAS DE PLÁSTICO METALIZADO	MINI CUCHARAS DE PLÁSTICO METALIZADO DE UN SOLO FABRICADO EN POLIESTIRENO DE 100MM DE LONGITUD. PAQUETE POR 40 UND
91	47131603	1	UNIDAD	MINI PACK CON BISAGRA	MINI PACK TRANSPARENTE PAQUETE POR 20 UNID
92	42132203	1	UNIDAD	MINI PLATOS NEGROS	MINI PLATOS NEGROS Y BLANCOS ESPECIALES PARA COCTEL, PASABOCAS Y CANAPÉS LINEA MINI O PEQUEÑA EN FRANCES 12 UNIDADES POR PAQUETES
93	42132203	1	UNIDAD	MINI TENEDOR DE PLÁSTICO METALIZADO	MINI TENEDOR DE PLÁSTICO METALIZADO DE UN SOLO USO FABRICADO EN POLIESTIRENO DE 100MM DE LONGITUD. PAQUETE POR 40 UND
94	52151507	1	UNIDAD	MOLDE ALUMINIO REDONDO DESECHABLE	DESECHABLES 100% RECICLABLES, PERFECTOS PARA CONGELAR Y HORNEAR, Y DE FÁCIL DESMOLDE. DIMENSIONES: ALTO: 4.9 CM/DIÁMETRO: 23 CM/CAPACIDAD: 45 OZ/COLOR: ALUMINIO. PAQUETE X 10 UNIDADES
95	52151502	1	UNIDAD	MOLDES EN ALUMINIO TIPO LASAÑA DE FORMA RECTANGULAR DE 10 X 6 CM	MOLDES EN ALUMINIO TIPO LASAÑA DE FORMA RECTANGULAR DE 10 X 6 CM. X 10 UNIDADES
96	52151506	1	UNIDAD	PACK VISUAL TRANSPARENTE	PACK RECTANGULAR O CUADRADO VISUAL PACK TRANSPARENTE PAQUETE X 200 UNID



97	52151506	1	UNIDAD	PALILLOS EN MADERA DOBLE PUNTA	LOS PALILLOS O MONDADIENTES SUELEN TENER UNO O DOS EXTREMOS ACABADOS EN PUNTA PARA METERLO ENTRE LOS DIENTES Y PROCEDER A SU LIMPIEZA. SE SUELEN EMPLEAR TAMBIÉN COMO SUSTITUTO DE LA CUBERTERÍA EN ALGUNOS PLATOS Y RACIONES, TAMAÑO PEQUEÑO. CAJA POR 180 UNIDADES
98	52151506	1	UNIDAD	PALILLOS EN MADERA DOBLE PUNTA ESPECIAL PARA HAMBURGUESA	PALILLOS EN MADERA DOBLE PUNTA X 10 CM CAJA POR 125 UNIDADES
99	52151506	1	UNIDAD	PALILLOS EN MADERA PARA BROCHETA O PINCHO	PALILLOS EN MADERA X 30 CM PARA PINCHO CAJA POR 100 UNIDADES
100	52151506	1	UNIDAD	PAPEL ALUMINIO CON CORTADOR	ROLLO DE PAPEL DE ALUMINIO INDUSTRIAL, POR 300 METROS, CON CORTADOR, 100% RECICLABLE Y ESTERILIZADO. CALIBRE 13 μ . COLOR METALIZADO, ANCHO 30 CM (+/- 1 CM), CAJA POR 1 ROLLO, PARA CONTACTO CON ALIMENTOS Y BEBIDAS. PAPEL ALUMINIO PARA USO INDUSTRIAL CON CAJA DISPENSADORA.
101	52151504	1	UNIDAD	PAPEL CRISTAFLEX O VINIPEL	PAPEL CRISTA FLEX FLEXIBLE ALTA RESISTENCIA CUBRIR RECIPIENTES O ALIMENTOS ROLLO POR 300 MÁS MARCA RECONOCIDA 30 X 48 CM
102	52151506	1	UNIDAD	PLATO HOJA	PLATO HOJA : DIMENSIONES: 10.1X5X2.7 CM. MATERIAL: POLIESTIRENO. DESCRIPCIÓN: MENAJE DESCARTABLE. X 20 UDS
103	52151706	1	UNIDAD	PLATO MINI CUADRADO	PLATO MINI CUADRADO MATERIAL: POR EMPAQUE: 25 DIMENSIONES: 6.5 X 6.5 X 1.6 CM DESCRIPCIÓN: MENAJE DESCARTABLE. X 25 UDS.
104	52151706	1	UNIDAD	PLATOS DESECHABLES NEGRO PARA USO DOMÉSTICO	PLATO PLANO GRANDE DESECHABLE EN ICOPOR EMPAQUE PRIMARIO: 200 MILÍMETROS BOLSA X 20 UNID
105	52151502	1	UNIDAD	PLATOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO	PLATO PLANO PEQUEÑO DESECHABLE EN ICOPOR X 20 UNID
106	52151502	1	UNIDAD	PLATOS HONDO DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO	PLATOS DESECHABLES HONDO PARA USO DOMÉSTICO EMPAQUE PRIMARIO: 16 ONZAS, BOLSA *20 UNIDADES
107	52151502	1	UNIDAD	PLATOS HONDO DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO	PLATOS DESECHABLES HONDO PARA USO DOMÉSTICO EMPAQUE PRIMARIO: 25 ONZAS BOLSA X 20 UNIDADES
108	52151502	1	UNIDAD	PORTACOMIDA ESPUMADO C-1	PORTACOMIDA ESPUMADO LARGO: 15 CM. ANCHO: 15 CM. ALTO: 8 CM COLOR: BLANCO PAQUETE X 200 UNIDADES
109	52151506	1	UNIDAD	PORTACOMIDA ESPUMADO J-1	DIMENSIONES LARGO: 23.5 CM ANCHO: 16 CM ALTO: 7.0 CM COLOR: BLANCO CAJA X 200UND
110	52151506	1	UNIDAD	PORTACOMIDA ESPUMADO J-2	DIMENSIONES: LARGO: 23.5 CM ANCHO: 16 CM ALTO: 7.0 CM COLOR: BLANCO CAJA POR 200UND
111	52151506	1	UNIDAD	ROLLO DE PAÑOS LIMPIADORES DESECHABLES	ROLLOS DE PAÑOS DESECHABLES PARA COCINA TIPO WYPALL X 80 PAÑOS
112	14111705	1	UNIDAD	SERVILLETA DE PAPEL BLANCO	SERVILLETA DE PAPEL DE LUJO X 100 UNID
113	14111705	1	UNIDAD	SERVILLETA DE PAPEL BLANCO	SERVILLETA DE PAPEL BLANCO DOBLE HOJA ESPECIAL PARA CAFETERÍA X 600 UNID
114	52151504	1	UNIDAD	TAZAS O VASOS CON TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO	RECIPIENTE SOPERO DE ICOPOR CON TAPA X 8 ONZAS EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA X 20 UNIDADES
115	52151504	1	UNIDAD	TAZAS O VASOS CON TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO	RECIPIENTE SOPERO DE ICOPOR CON TAPA X 16 ONZAS EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA X 20 UNIDADES
116	52151504	1	UNIDAD	TAZAS O VASOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO	RECIPIENTE SOPERO DE ICOPOR CON TAPA X 22 ONZAS EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA X 20 UNIDADES



117	52151504	1	UNIDAD	TAZAS O VASOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO	VASOS DE 4 OZ. EN ICOPOR X 50 UNID
118	14111703	1	UNIDAD	TOALLAS DE PAPEL	ROLLOS DE 300 MTS DE LARGO X 20 CM DE ALTO PAPEL RECICLADO COLOR CAFÉ
119	47131618	1	UNIDAD	TRAPERO DE MICROFIBRA	MANGO DE MADERA NO MENOS DE 100 CM DE ALTO, MOTA DE 42 CM DE LARGO. MATERIAL ABSORBENTE QUE NO GENERE RESIDUOS, COLOR BLANCO X 1 UNIDAD
120	47131502	1	UNIDAD	TRAPOS MICROFIBRA	TRAPOS MICROFIBRA 30X30, DE FÁCIL ABSORCIÓN X 1 UNIDAD
121	52151504	1	UNIDAD	VASO DESECHABLE EN CARTÓN	ELABORADO A BASE DE MATERIAL VIRGEN, IMPERMEABLE COLOR BLANCO, FABRICADO DE FUENTES RENOVABLES TAMAÑO 4 ONZ PAQUETE X 50 UNIDADES
122	52151504	1	UNIDAD	VASO DESECHABLE EN CARTÓN	ELABORADO A BASE DE MATERIAL VIRGEN, IMPERMEABLE COLOR BLANCO, FABRICADO DE FUENTES RENOVABLES TAMAÑO 7 ONZA PAQUETE X 50 UNIDADES
123	52151504	1	UNIDAD	VASO DESECHABLE EN CARTÓN	ELABORADO A BASE DE MATERIAL VIRGEN, IMPERMEABLE COLOR BLANCO, FABRICADO DE FUENTES RENOVABLES TAMAÑO 16 ONZA PAQUETE X 50 UNIDADES
124	52151504	1	UNIDAD	PITILLOS BIODEGRADABLES	PITILLOS BIODEGRADABLES FLEXIBLES DE COLORES. PAQUETE X 100 UNIDADES.
125	52151500	1	UNIDAD	BOLSA METALIZADA	BOLSA METALIZADA, ALUMINIZADA PARA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CAPACIDAD DE 1 1/4 KILO X 100 UND
126	52151500	1	UNIDAD	BOLSA METALIZADA	BOLSA METALIZADA, ALUMINIZADA PARA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CAPACIDAD DE 1/2 KILO, X 100 UND
127	52151500	1	UNIDAD	BOLSA METALIZADA	BOLSA METALIZADA, ALUMINIZADA PARA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CAPACIDAD DE 1KILO X 100 UND
128	52151500	1	UNIDAD	BOLSA PLÁSTICA CON MANIGUETA	BOLSA PLÁSTICA CON MANIGUETA PARA TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, CAPACIDAD 1KILO X 1000 UND
129	52151500	1	UNIDAD	BOLSA PLÁSTICA CON MANIGUETA	BOLSA PLÁSTICA CON MANIGUETA PARA TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, CAPACIDAD 2KILO X 1000UND
130	52151500	1	UNIDAD	BOLSA PLÁSTICA CON MANIGUETA	BOLSA PLÁSTICA CON MANIGUETA PARA TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, CAPACIDAD 3KILO X 1000UND
131	52151504	1	UNIDAD	VASO CON TAPA DE CARTÓN BLANCO	VASO DE CARTÓN CON TAPA, MATERIAL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, RESISTENTES A BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES DE 9ONZ X 1000 UND
132	52151504	1	UNIDAD	VASO CON TAPA DE CARTÓN BLANCO	VASO DE CARTÓN CON TAPA, MATERIAL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, RESISTENTES A BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES DE 12ONZ X 1000 UND
133	52151504	1	UNIDAD	VASO CON TAPA DE CARTÓN BLANCO	VASO DE CARTÓN CON TAPA, MATERIAL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, RESISTENTES A BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES DE 16ONZ X 1000 UND
134	52151500	1	UNIDAD	PAPEL PARAFINADO	PAPEL DE ENVOLTURA PARA ALIMENTOS PARAFINADO DIFERENTES DISEÑOS Y COLORES, BIODEGRADABLE, REPELE LA HUMEDAD DE LOS ALIMENTOS, ANTIADHERENTES Y SIN OLORES, LA TINTA ES COMPLETAMENTE ORGÁNICAS A BASE DE AGUA, NO CONTIENEN PLOMO, NI NINGUNO COMPUESTO QUE PUEDA AFECTAR LA SALUD DEL SER HUMANO DE 30CM DE ANCHO, POR 100 MTS. X 1 UNIDAD



135	12161902	1	UNIDAD	DETERGENTE LÍQUIDO PARA COCINA ARRANCA GRASA	MEZCLA DE TENSOACTIVOS, SURFACTANTES, ESTABILIZANTES, FRAGANCIAS Y COLORANTES QUE REMUEVEN GRASA Y RESIDUOS DE COMIDA AL CONTACTO. 100% EFECTIVO CONTRA LA GRASA. PRODUCTO ESPECIAL PARA EL LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA COMO PLATOS, OLLAS, VASOS, ENTRE OTROS. SU EXCLUSIVA FÓRMULA CONCENTRADA CON AGENTES LIMPIADORES ARRANCA LAS MANCHAS. SIN AROMA. PRESENTACIÓN: RECIPIENTE X 3750 CC
136	12161903	1	UNIDAD	AMBIENTADOR AUTOMÁTICO 2 REPUESTOS	AMBIENTADOR AUTOMÁTICO CON 2 REPUESTOS DE 270 ML AROMAS VARIADOS X 2 UNIDADES
137	47131803	1	UNIDAD	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN X 20 LITROS	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN VIENE AL 2% ES EXCELENTE BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA, ADEMÁS ES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ES UN PRODUCTO BIODEGRADABLE, SU EFECTIVIDAD ES HASTA POR 72 HORAS, NO AFECTA LAS PRENDAS DE VESTIR. RECIPIENTE X 20 LITROS
138	52151502	1	UNIDAD	BANDEJA DESECHABLE BIODEGRADABLE	BANDEJAS DE BAGAZO DE CAÑA. BIODEGRADABLES Y COMPOSTABLES, FABRICADAS CON MATERIALES PROVENIENTES DE FUENTES NATURALES RENOVABLES. RESISTEN LA HUMEDAD Y LA GRASA. PERFECTAS PARA EMPACAR FRUTAS Y VERDURAS, Y PARA SERVIR PRODUCTOS DE PASTELERÍA. LARGO, 18.5 CM, ANCHO 13.5 CM, ALTO, 2.3 CM. BOLSA PAQUETE X 125 UD
139	52151504	1	UNIDAD	COPAS SOUFFLÉ DE BAMBO. 0.5 OZ. CON TAPA	COPAS FABRICADAS CON MATERIALES PROVENIENTES DE FUENTES NATURALES RENOVABLES, PRÁCTICAS PARA SALSAS, ADEREZOS Y PEQUEÑOS ACOMPAÑAMIENTOS. DIÁMETRO 4.4 CM, ALTO 2.2 CM, CAPACIDAD 0.5 OZ-CAJA X 2000 UD / PAQUETE X 50 UD
140	52151504	1	UNIDAD	COPAS SOUFFLÉ DE BAMBOO. 1.5 OZ. CON TAPA	COPAS FABRICADAS CON MATERIALES PROVENIENTES DE FUENTES NATURALES RENOVABLES, PRÁCTICAS PARA SALSAS, ADEREZOS Y PEQUEÑOS ACOMPAÑAMIENTOS. DIÁMETRO 6,1 CM, ALTO 2.7 CM, CAPACIDAD 1.5 OZ-CAJA X 2000 UD / PAQUETE X 50 UD
141	52151504	1	UNIDAD	CONTENEDORES DE BAMBOO. 12 OZ, CON TAPA	FABRICADOS A PARTIR DE FIBRA DE BAMBOO. SE AJUSTAN A TODA CLASE DE PREPARACIONES FRÍAS Y CALIENTE. DIÁMETRO 9.0 CM, ALTO 8.8 CM, CAPACIDAD 12 OZ. CAJA X 500 UD / PAQUETE X 50 UD
142	52151504	1	UNIDAD	CONTENEDORES DE CARTÓN. CON TAPA. 8 OZ	CON ÓPTIMA RESISTENCIA PARA SERVIR Y EMPACAR TODO TIPO DE ALIMENTOS PREPARADOS. IDEALES PARA DOMICILIOS. DIÁMETRO 9.0 CM, ALTO 6.1 CM, CAPACIDAD 8 OZ. CAJA X 1000 UD
143	52151504	1	UNIDAD	CONTENEDORES DE CARTÓN. CON TAPA. 12 OZ	CON ÓPTIMA RESISTENCIA PARA SERVIR Y EMPACAR TODO TIPO DE ALIMENTOS PREPARADOS. IDEALES PARA DOMICILIOS. DIÁMETRO 9.0 CM, ALTO 8.8 CM, CAPACIDAD 12 OZ. CAJA X 500 UD / PAQUETE
144	52151504	1	UNIDAD	CONTENEDORES DE CARTÓN. CON TAPA. 16 OZ	CON ÓPTIMA RESISTENCIA PARA SERVIR Y EMPACAR TODO TIPO DE ALIMENTOS PREPARADOS. IDEALES PARA DOMICILIOS. DIÁMETRO 9.7CM, ALTO 10.5 CM, CAPACIDAD 16 OZ. CAJA X 500 UD
145	52151503	1	UNIDAD	CUCHARA DE MADERA DESECHABLE	LARGO 14.0 CM, ANCHO 2.6 CM. CAJA X 1000 UD / PAQUETE X 100 UD
146	52151503	1	UNIDAD	CUCHILLO DE MADERA	LARGO 16.5 CM, ANCHO 2.1 CM. CAJA X 1000 UD / PAQUETE X 100 UD



147	52151503	1	UNIDAD	TENEDOR DE MADERA	TENEDOR 16.0 CM. LARGO 16.0 CM, ANCHO _2.6 CM. CAJA X 1000 UD / PAQUETE X 100 UD
148	52151502	1	UNIDAD	BANDEJA DESECHABLE BIODEGRADABLE. 500 ML	BANDEJAS DE BAGAZO DE CAÑA. 500 ML BIODEGRADABLES Y COMPOSTABLES, FABRICADAS CON MATERIALES PROVENIENTES DE FUENTES NATURALES RENOVABLES. RESISTEN LA HUMEDAD Y LA GRASA. PERFECTAS PARA EMPACAR FRUTAS Y VERDURAS, Y PARA SERVIR PRODUCTOS DE PASTELERÍA. LARGO 17.4 CM, ANCHO 12.0 CM, ALTO 3.8 CM. BOLSA X 500 UD / PAQUETE X 20 UD
149	51102706	1	UNIDAD	ÁCIDO PERACÉTICO X 20 LITROS	ÁCIDO PERACÉTICO. ACIDO PERACÉTICO (PAA): BIOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO Y BAJO EN RESIDUOS_ RECIPIENTE X 20 LITROS
150	52151501	1	UNIDAD	ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA 3 ONZ . 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: ENVASE PLÁSTICO GENERALIDADES: POLIETILENO TERMOESTABLES CAPACIDAD DE 3 OZ CON TAPA A PRESIÓN. PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES DE 3 ONZAS CON TAPA A PRESIÓN. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES INTERNO EN PLÁSTICO, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL.
151	52151501	1	UNIDAD	VASOS PLÁSTICOS DESECHABLES CON TAPA 7 ONZAS. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: ENVASE PLÁSTICOS GENERALIDADES: POLIETILENO TERMOESTABLES. PARA AREQUIPE O HELADOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES CON CAPACIDAD DE 7 OZ CON TAPA A PRESIÓN PRESENTACION: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES INTERNO EN PLÁSTICO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL
152	52151501	1	UNIDAD	TARROS PLÁSTICOS DESECHABLES CON TAPA 5 ONZAS. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: ENVASES PLÁSTICOS RESISTENTE GENERALIDADES: POLIETILENOS TERMOESTABLES. PARA AREQUIPE O HELADOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES CON CAPACIDAD DE 5 OZ CON TAPA A PRESIÓN PRESENTACIÓN: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES INTERNO EN PLÁSTICO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL



153	24122002	1	UNIDAD	BOTELLITAS PLÁSTICAS 200 ML. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTO: BOTELLITA PLÁSTICAS NOMBRE COMERCIAL: BOTELLITAS PLÁSTICAS GENERALIDADES DEL PRODUCTO: BOTELLITA PLÁSTICAS TRANSPARENTE, CON TAPA ROSCA A PRESIÓN, PARA ENVASAR BEBIDAS DE FRUTA. CAPACIDAD 200CC. EMPAQUE Y ROTULADO: EN CAJA. CERTIFICADO DE CALIDAD Y/O GARANTÍA PRESENTACIÓN: UNIDAD LAS BOTELLAS DEBERÁN CONTAR CON UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 10% DE SU COMPOSICIÓN CON PLÁSTICO RECICLADO Y DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN LAS RESOLUCIONES NACIONALES 683 2012 Y 4143 DE 2012
154	24112602	1	UNIDAD	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA 250 ML	NOMBRE COMÚN: ENVASE DE VIDRIO GENERALIDADES: ENVASES DE MATERIAL DE VIDRIO, CAPACIDAD DE 250 G CON TAPA ROSCA DE METAL. PARA LA FABRICACIÓN DE MERMELADAS, COMPOTAS Y ENCURTIDOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES DE 5 ONZAS CON TAPA ROSCA TWIST DORADO. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL.CAJA X 72 UNIDADES
155	24111500	1	UNIDAD	BOLSAS PLASTICAS FLEX UP VÁLVULAS. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: BOLSA FLEX UP VÁLVULAS NOMBRE CIENTIFICO: BOLSA FLEX UP GENERALIDADES: BOLSAS MULTICAPAS, PRINCIPALMENTE LAMINADAS (IMPRESIÓN ATRAPADA Y ALTO BRILLO), DE SELLES RECTOS; SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES QUE SON AUTO SOSTENIBLES DESPUÉS DE CONTENER EL PRODUCTO Y DADA LA CONFECCIÓN DE SU FUELLE EN LA PARTE INFERIOR, PERMITEN REEMPLAZAR EMPAQUES RÍGIDOS COMO TARROS, FRASCOS Y BOTELLAS. REQUISITOS ESPECÍFICOS: OFRECE TIPOS DE BARRERA A GASES, HUMEDAD, AROMAS Y OTROS FACTORES, LO CUAL FAVORECE LA CONSERVACIÓN, DOSIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBIRÁ EMPACADO EN MATERIALES ATÓXICOS QUE ASEGUREN LA BUENA CONSERVACIÓN Y LA HIGIENE DEL PRODUCTO, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. PRESENTACIÓN: PRESENTACIONES PARA 250 GRAMOS



156	24111503	1	UNIDAD	BOLSAS PLÁSTICAS METALIZADAS FLEX UP VÁLVULAS. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: BOLSA FLEX UP VÁLVULAS NOMBRE CIENTÍFICO: BOLSA FLEX UP GENERALIDADES: BOLSAS MULTICAPAS, PRINCIPALMENTE LAMINADAS (IMPRESIÓN ATRAPADA Y ALTO BRILLO), DE SELLES RECTOS; SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES QUE SON AUTO SOSTENIBLES DESPUÉS DE CONTENER EL PRODUCTO Y DADA LA CONFECCIÓN DE SU FUELLE EN LA PARTE INFERIOR, PERMITEN REEMPLAZAR EMPAQUES RÍGIDOS COMO TARROS, FRASCOS Y BOTELLAS. REQUISITOS ESPECÍFICOS: OFRECE TIPOS DE BARRERA A GASES, HUMEDAD, AROMAS Y OTROS FACTORES, LO CUAL FAVORECE LA CONSERVACIÓN, DOSIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS. EMPAQUE Y ROTULO: EL PRODUCTO SE RECIBIRÁ EMPACADO EN MATERIALES ATÓXICOS QUE ASEGUREN LA BUENA CONSERVACIÓN Y LA HIGIENE DEL PRODUCTO, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. PRESENTACIÓN: PRESENTACIONES PARA 125 GRAMOS
157	24112602	1	UNIDAD	FRASCOS DE VIDRIO COMPOTA	NOMBRE COMÚN: ENVASE DE VIDRIO GENERALIDADES: ENVASES DE MATERIAL DE VIDRIO, CAPACIDAD DE 115 G CON TAPA ROSCA DE METAL. PARA LA FABRICACIÓN DE MERMELADAS, COMPOTAS Y ENCURTIDOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES DE 5 ONZAS CON TAPA ROSCA TWIST DORADO. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES, QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL. CAJA X 72 UNIDADES
158	52151501	1	UNIDAD	TARROS PLÁSTICOS DESECHABLES CON TAPA 8 ONZAS. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: ENVASES PLÁSTICOS RESISTENTE GENERALIDADES: POLIETILENOS TERMOESTABLES. PARA AREQUIPE O HELADOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES CON CAPACIDAD DE 8 OZ CON TAPA A PRESIÓN PRESENTACIÓN: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES INTERNO EN PLÁSTICO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL
159	52151501	1	UNIDAD	TARRO PLÁSTICOS DESECHABLES CON TAPA 16 ONZAS. 100% LIBRE DE BPA. RESISTENTES A CALEFACCIÓN Y CONGELACIÓN	NOMBRE COMÚN: ENVASES PLÁSTICOS RESISTENTE GENERALIDADES: POLIETILENOS TERMOESTABLES. PARA AREQUIPE O HELADOS POR UNIDAD, LIBRE DE SUSTANCIAS TOXICAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONTAMINANTE. NORMA: NTC 2384. REQUISITOS ESPECÍFICOS: ENVASES CON CAPACIDAD DE 16 OZ CON TAPA A PRESIÓN PRESENTACIÓN: POR UNIDAD, EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES INTERNO EN PLÁSTICO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO DURANTE EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, Y DESTINO FINAL



160	52151501	1	UNIDAD	ROLLO PLÁSTICO TUBULAR	NOMBRE DEL PRODUCTO: ROLLO PLÁSTICO TUBULAR NOMBRE COMERCIAL: ROLLO LAMINAR DE PLÁSTICO GENERALIDADES DEL PRODUCTO: ROLLO DE PLÁSTICAS TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO TUBULAR, PARA EMPACAR PULPAS, JUGOS Y ALIMENTOS LÍQUIDOS. PARA SER UTILIZADAS EN EMPACADORA DE LÍQUIDOS, DIÁMETRO 5 CM, LARGO 200 METROS. MATERIAL GRADO ALIMENTICIO. DE 40 MICRAS EMPAQUE Y ROTULADO: EN CAJA. CERTIFICADO DE CALIDAD Y/O GARANTÍA PRESENTACIÓN: UNIDAD
161	52151501	1	UNIDAD	SEPARADOR DE HAMBURGUESA	NOMBRE COMÚN: SEPARADOR REDONDO DE HAMBURGUESAS REFERENCIA ACC0000415PACK DE 360 UNIDADES DE SEPARADOR DE HAMBURGUESAS DE CELOFÁN O DE POLIPROPILENO, DISPONIBLE EN TRES MEDIDAS 130 MM
162	50193100	1	METROS	TRIPA ALIFLEX-FUNDA PARA SALCHICHÓN	NOMBRE COMUN: TRIPAS ALIFLEX PARA SALCHICHÓN. NOMBRE CIENTÍFICO: TRIPAS DE ALIFLEX PARA SALCHICHÓN GENERALIDADES: TUBO DE DETERMINADA LONGITUD, SIN MOLDEAR, QUE SE CIERRA POR EL RETORCIMIENTO O PLEGAMIENTO EN LAS EXTREMIDADES A TRAVÉS DE CORDÓN, CLIP O PINZA Y QUE NO ESTÁ DESTINADO NI ES APTO PARA EL CONSUMO. QUE ENTRA EN CONTACTO CON ALIMENTO. REQUISITOS GENERALES. FABRICADAS SIGUIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, COMPATIBLES CON SU UTILIZACIÓN PARA EL CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS. REQUISITOS ESPECIFICOS: PARA SALCHICHÓN. EMPAQUE Y ROTULADO: EN BOLSA DE POLIETILENO CERRADAS QUE PERMITAN LA BUENA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA X METROS (MÍNIMO 1 METRO)
163	50171550	1	ROLLO	FUNDA FIBROSA TRANSPARENTE SALCHICHA-TRIPA CORIA	NOMBRE COMUN: TRIPAS CORIA 28-30 NOMBRE CIENTÍFICO: TRIPAS DE COLÁGENO CATEGORÍA: CODEX STAN 192-1995 CATEGORÍA DE ALIMENTO 08_ NORMA DE CALIDAD: NTC 1325 _ GENERALIDADES: TUBO DE DETERMINADA LONGITUD DE CELULOSA REGENERADA, SIN MOLDEAR, QUE SE CIERRA POR EL RETORCIMIENTO O PLEGAMIENTO EN LAS EXTREMIDADES A TRAVÉS DE CORDÓN, CLIP O PINZA Y QUE DESTINADO Y ES APTO PARA EL CONSUMO. QUE ENTRA EN CONTACTO CON ALIMENTO. REQUISITOS ESPECIFICOS: DIÁMETRO DE 28MM - 30 MM. PARA CHORIZOS Y SALCHICHAS. EMPAQUE Y ROTULADO: EN BOLSA DE POLIETILENO CERRADAS QUE PERMITAN LA BUENA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES. RÓTULOS Y ETIQUETAS DEL FABRICANTE. EMPAQUE EVITE CONTAMINACIÓN Y/O DAÑO DEL PRODUCTO PRESENTACIÓN: ROLLOS X 15 METROS
164	50171550	1	METROS	FUNDA FIBROSA	FUNDA PERMEABLE FABRICADA A PARTIR DE PAPEL, RECUBIERTA DE CELULOSA REGENERADA. ESPECIAL PARA EMPACAR: MORTADELA, JAMÓN, SALAMIS, SALCHICHÓN CERVECERO, ALBONDIGONES, ENTRE OTROS. CALIBRE 55 MM_ UNIDAD X METROS



165	50171550	1	METROS	FUNDA FIBROSA	FUNDA PERMEABLE FABRICADA A PARTIR DE PAPEL, RECUBIERTA DE CELULOSA REGENERADA. ESPECIAL PARA EMPACAR: MORTADELA, JAMÓN, SALAMIS, SALCHICHÓN, CERVECERO, ALBONDIGONES, ENTRE OTROS. CALIBRE 165MM _ UNIDAD X METROS
-----	----------	---	--------	---------------	---

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá diligenciar el Anexo “Fichas Técnicas # según formato anexo, correspondiente a los GRUPOs:

GRUPO	DENOMINACIÓN	# DE ÍTEMS
GRUPO 1	VIVERES Y ABARROTES	269
GRUPO 2	FRUTAS Y VERDURAS	121
GRUPO 3	LÁCTEOS Y DERIVADOS	43
GRUPO 4	CARNES, MARISCOS Y PESCADOS	122
GRUPO 5	BEBIDAS Y LICORES	114
GRUPO 6	DESECHABLES	147

Por tratarse de un proceso a monto agotable, se adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. El contratista seleccionado aceptará la entrega de la cantidad de ítems que le sean solicitadas, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Los licores solicitados deben presentar sello de apostillado original.

CONDICIONES DE LOS BIENES, PRODUCTOS E INSUMOS

1. Calidad y características de los productos - Los bienes, productos e insumos deberán ser de óptima calidad, frescos cuando por su naturaleza corresponda y cumplir integralmente con las especificaciones técnicas establecidas por el SENA y con las fichas técnicas correspondientes.

Los productos deberán contar con registro sanitario expedido por el INVIMA, cuando sea exigible, y deberán encontrarse dentro de su período de vida útil y sin fechas de vencimiento expiradas.

Para los productos de larga duración, la fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de **cuatro (4) meses**, salvo que en las especificaciones técnicas particulares del producto se establezca expresamente un término diferente o una fecha permitida.

Los productos refrigerados o congelados deberán conservar las condiciones de temperatura requeridas y la cadena de frío durante su almacenamiento, transporte y entrega.



2. Empaque y presentación- Los bienes, productos e insumos deberán entregarse en su empaque original de fábrica, cuando por la naturaleza del producto corresponda. No se aceptarán productos reempacados o reenvasados en contenedores diferentes al empaque original.

Los empaques deberán encontrarse íntegros, sin deterioro, alteraciones, perforaciones o signos de contaminación, y los frascos, envases y demás recipientes deberán encontrarse debidamente sellados.

3. Fichas técnicas - **Los bienes, productos e insumos deberán cumplir con las fichas técnicas establecidas para cada elemento. Las fichas técnicas deberán corresponder a las establecidas por el fabricante y/o proveedor de los respectivos productos y no deberán ser elaboradas por el proponente.**

4. Condiciones sanitarias- Los alimentos deberán cumplir, según corresponda, con las condiciones sanitarias, de manipulación, conservación, almacenamiento y transporte establecidas en el Decreto 539 de 2014, la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones sanitarias aplicables.

5. Transporte de alimentos - Los vehículos utilizados para el transporte deberán ser adecuados para las condiciones y características particulares de los productos, de manera que durante su transporte no se afecten su calidad, pureza, conservación ni cadena de frío, cuando corresponda.

6. Condiciones de los vehículos y transporte- Los vehículos deberán contar con recipientes, canastillas o implementos elaborados con materiales que permitan su adecuada limpieza y desinfección.

Los alimentos no podrán transportarse directamente sobre el piso del vehículo y deberán permanecer protegidos de cualquier posibilidad de contaminación.

Las unidades de transporte utilizadas para alimentos refrigerados o congelados deberán contar con un sistema adecuado de monitoreo de temperatura, de fácil lectura y ubicado en un lugar visible.

Los productos deberán ser entregados en canastillas plásticas limpias y desinfectadas, cuando corresponda.

7. Rotulado- Los alimentos y bebidas envasados o empacados para consumo humano, nacionales o importados, deberán cumplir con las disposiciones aplicables en materia de etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia, de conformidad con la normativa vigente.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de las demás normas legales y reglamentarias que resulten aplicables al objeto del contrato, y para efectos del cumplimiento del mismo, el contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones previstas en los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de



1993 y demás disposiciones que regulen la materia, las actividades inherentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, las condiciones establecidas en el proceso de selección y la propuesta presentada.

El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Anexo técnico, asimismo, se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, las condiciones del proceso de selección y la propuesta presentada, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y demás características establecidas por el SENA.
2. Observar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables al objeto contractual, así como las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, dentro del marco de sus competencias.
3. Garantizar que durante toda la ejecución contractual los bienes, productos e insumos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, fichas técnicas, condiciones de calidad, presentación, conservación, vida útil y demás requisitos establecidos por el SENA para cada producto.
4. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la propuesta, de conformidad con las condiciones económicas establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.



5. Reemplazar y/o restituir, a su costa, los bienes, productos o elementos que se encuentren en mal estado, defectuosos, vencidos o que no cumplan con las condiciones, calidades, cantidades o especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación del plazo de entrega ni reconocimiento de costos adicionales para la Entidad. Si el contratista no efectúa la reposición dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá adelantar las actuaciones contractuales a que haya lugar, incluida la aplicación de multas y/o la afectación de las garantías correspondientes, cuando resulte procedente.
7. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el SENA, dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, en las condiciones y cantidades previstas en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.
8. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos y elementos requeridos por el SENA hasta su entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato, en el lugar indicado por la Entidad.
9. Garantizar durante toda la ejecución contractual que el transporte, almacenamiento, manipulación y entrega de los alimentos se realicen en cumplimiento de los requisitos sanitarios, técnicos y de conservación establecidos en las especificaciones técnicas, el Anexo Técnico y la normativa vigente aplicable.
10. Mantener durante la ejecución del contrato los vehículos requeridos para el transporte de los alimentos en las condiciones técnicas, sanitarias y documentales exigidas en los documentos del proceso. En caso de cambio de alguno de los vehículos acreditados, el contratista deberá informar previamente al supervisor y presentar la documentación requerida para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas.
11. Garantizar que los conductores que intervengan en el transporte y entrega de los alimentos cuenten, durante la ejecución del contrato, con capacitación vigente en higiene y manipulación de alimentos y con los exámenes médicos ocupacionales correspondientes, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable, y mantener disponibles los respectivos soportes para su verificación por parte del supervisor del contrato.
12. Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, de acuerdo con el nivel de riesgo asociado a la actividad económica y la normativa vigente. El supervisor podrá solicitar en cualquier momento los respectivos soportes de afiliación y pago de aportes.



13. Atender las solicitudes de suministro efectuadas por el supervisor del contrato y realizar las entregas dentro de los tiempos establecidos. Los pedidos de emergencia se atenderán de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad y la autorización correspondiente del ordenador del gasto, cuando a ello haya lugar.
14. Garantizar que los productos entregados se encuentren vigentes a la fecha de entrega y cumplan con la vida útil mínima establecida en las especificaciones técnicas correspondientes a cada producto.
15. Ejecutar el objeto contractual con suma diligencia y cuidado, de manera oportuna e idónea, garantizando las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.
16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, el contrato y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9.1. PLAZO DE ENTREGA

Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con los periodos académicos de formación y eventos programados



por la entidad tiempos de entrega no mayores a 48 horas a partir de la aprobación y envío por parte del supervisor del contrato teniendo en cuenta los tiempos de reacción de los eventos y la capacidad logística y de almacenamiento con que cuenta el centro

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las entregas se realizarán en los lugares que determine el SENA dentro del Departamento de Bolívar, de acuerdo con las necesidades de los programas de formación, previa solicitud del supervisor, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Para todos los efectos contractuales, el lugar de ejecución serán los municipios del Departamento de Bolívar

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Departamento de Bolívar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El contrato se pagará de la siguiente forma LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2026. Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, a satisfacción del Supervisor del contrato, que incluya las evidencias y estudios y análisis necesarios para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, ambientales y SST del requerimiento, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligaciones exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, para tal fin se debe anexar. • Certificación de recibo satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato. • Registro único tributario • Registro Presupuestal • Certificación Bancaria
--------------------	--



	• Soporte de Pago Estampilla Pro-Universidad de Cartagena • Factura de Venta Electrónica (cuando aplique). • Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente • Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la documentación requerida. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del PAC, situación que el contratista declara conocer y aceptar. PARÁGRAFO TERCERO: EL SENA no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Nota 4: El contratista presentará factura electrónica (en el evento en que esté obligado a facturar electrónicamente), validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en
--	---



	el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020
--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	S I:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización [Identifique los momentos de amortización]	Requisito para el desembolso [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]		
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					



DESEMBOLSO 3			

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Jorge Jiménez instructor como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"



” Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Los contratos que resulten del presente proceso contractual se podrán adicionar como lo prevé la ley hasta el 50%, con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los actuales acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad, Se constata el análisis realizado por la entidad mediante el análisis del sector realizado (Ver anexo).

La adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP , están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: “...este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP”.



Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad. Por lo anterior, el párrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir “los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente” Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los “criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios”, los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios. Pese a lo anterior, el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. Decreto 1082 de 2015 y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa, con fundamento en lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la Ley 80, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo II del Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se llevara a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los bienes objeto de la presente contratación se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Inciso 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone de “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a lo que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007”

El proceso de Subasta inversa se encuentra fundamentado en el capítulo 2, sección 1 SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 de 2015:



“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. Caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020” y EL ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Además de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del mismo decreto:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes la adjudicación, los participantes en subasta no identifiquen ofertas y los Lances con oferente que los presenta”.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos”.

PROCEDIMIENTO Y REGLAS DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA



El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, Mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes, y se desarrollará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados. Sin embargo, el proponente Único habilitado que desee realizar o no una mejora de oferta a la inicialmente podrá hacerla para lo cual deberá manifestarlo a través de un mensaje para poder crear la subasta electrónica.

Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de oferta y participación en el módulo de Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. Los proponentes interesados deberán tener en cuenta la “Guía para participar en una subasta en el SECOP II.
2. Los proponentes habilitados deberán acceder a la subasta electrónica desde su cuenta de proveedor del SECOP II, para lo cual requerirán su usuario y contraseña, además cuentan con el soporte técnico de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes realizar sus lances, la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada, el SENA reanudará la subasta.

Así mismo y de conformidad con la citada norma, “(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, salvo que logre conectarse antes de la terminación de la subasta, entendiéndose que su propuesta económica está constituida por la oferta inicial de precio o por el último lance válido que realizó mientras estuvo conectado a la plataforma SECOP II.



4. Los oferentes habilitados deberán acceder y participar en la subasta electrónica a través de sus propios recursos, toda vez que el SENA no proveerá computadores desde sus instalaciones para el evento.
5. El SENA en la Plataforma Tecnológica SECOP II abrirá los sobres que contienen la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta electrónica, para que el COMITÉ EVALUADOR verifique que la oferta económica de los mismos cumple con los requisitos establecidos en el complemento de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos soporte del proceso.
6. Para iniciar la subasta, el precio de arranque será el menor valor total ofertado por los proponentes habilitados para participar en el evento. Los lances serán realizados a través del módulo de subasta del SECOP II.
7. La subasta se realizará por valor global del GRUPO, es decir, por la totalidad precio unitario requerido en el presente proceso incluido los costos directos, indirectos, IVA, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.
8. Para que los lances sean válidos, los proponentes deberán mejorar los lances respectivos en un margen mínimo de DOS POR CIENTO (2.00%) del último y menor lance válido inmediatamente anterior. En caso de efectuar sus cálculos a través de Excel, tenga en cuenta al menos dos (2) decimales después del número entero para realizar su cálculo, a modo de ejemplo si su lance es de 2%, formule el número 2,00% del valor mínimo en la apertura de sobres o del valor mínimo de los lances así: $(\text{valor base} * \% \text{ de mejora} = \text{valor en pesos (\$)})$ a restar del valor base).
9. Solo se tendrán en cuenta los lances que cumplan con el margen mínimo de mejora. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
10. En el evento en que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los lances, este lance será catalogado como no válido. Entendiendo por lance no válido aquel efectuado por debajo del límite fijado.
11. Durante el evento de subasta electrónica, la entidad estatal informará por medio del chat el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.
12. La Subasta Electrónica tendrá una duración aproximadamente de TREINTA (30) MINUTOS.
13. La plataforma tecnológica del SECOP II utiliza la modalidad de PRECIO INVISIBLE, en la que la mejor oferta NO es conocida y los Oferentes al hacer sus lances sólo conocen el valor de sus lances y la posición en la que se encuentran frente a los demás proponentes. Para que el oferente pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II relacionará quien hizo el primer lance.
14. En el desarrollo de la subasta electrónica y al llevar a cabo un lance, los proponentes serán notificados por el SECOP II de la recepción de su lance y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra su propuesta (La ubicación que arroje SECOP II, no es vinculante, en tanto, es la entidad la que debe validar los lances, dado que la plataforma SECOP II no permite parametrizar el control de margen mínimo de mejora de oferta).
15. La subasta culminará una vez se cumple el tiempo establecido para la realización de esta.
16. El proceso será adjudicado al oferente que haya presentado el último lance válido.
17. En el evento en que la cantidad de lances emitidos por los proponentes imposibilite a la Entidad el análisis juicioso de la validez de cada uno de estos, se procederá a suspender la subasta con el fin de que la Entidad pueda confirmar la validez de cada uno de los lances realizados, hasta por el término de quince (15) minutos.



18. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y haya presentado el precio inicial más favorable para la entidad.

19. La adjudicación del presente proceso será por valor del presupuesto oficial, y con los precios unitarios de la oferta presentada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación.

20. Si en el presente proceso de selección sólo oferta un único proponente, cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se encuentra habilitado, no habrá lugar a la subasta y el SENA le adjudicará el proceso, siempre y cuando su oferta económica cumpla con los requisitos establecidos por la Entidad.

21. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. Caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020” y EL ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

22. La adjudicación se hará mediante Acto Administrativo motivado proferida por el SENA, en el cual se indicará el nombre del oferente y el precio del último lance válido presentado y se notificará al proponente favorecido.

DEFINICIONES GENERALES

Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.

- Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
- Lances no Válidos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
- Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
- Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
- Terminación de la Subasta: La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la propuesta con valor total más bajo.
- Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	S I	X	N O	
---	--------	---	--------	--



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes.

La solicitud de la Mipymes colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Eventos que conllevan a la limitación de convocatorias a Mipymes

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. dispone que las Entidades Estatales, indistintamente de su régimen de contratación, deberán limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes, a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten los siguientes requisitos:

- a. Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- b. Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, indicando además que éstas deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En virtud de lo anterior, se limitará entonces el proceso de selección a Mipymes con el recibo de dos (2) solicitudes.

Limitaciones territoriales y Acreditación MiPymes.

En concordancia con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del de decreto 1860 de 2021 también establece la posibilidad de limitar las convocatorias a Mipymes que tienen domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar en el contrato. Para ello, se recomienda que, para la acreditación de requisitos en convocatorias limitadas de conformidad con la normatividad vigente, el comité técnico solicite los siguientes requisitos:

A. Personas naturales:

- Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Copia del registro mercantil.

B. Personas Jurídicas:

- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a



la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipymes también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, específicamente en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 sobre limitaciones territoriales, y en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen contractual, los patrimonios autónomos constituidos por entidades

estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden adelantar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato. Para tal efecto, cada

MIPYME deberá acreditar su domicilio conforme a los documentos establecidos en la normativa aplicable. En aplicación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones reglamentarias vigentes, la Entidad podrá limitar la participación en el presente proceso de selección a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con domicilio principal en el Departamento de Bolívar, siempre que se presenten las solicitudes dentro del término establecido en el



cronograma y se acrediten los requisitos legales correspondientes. En caso de no cumplirse dichas condiciones, el proceso se adelantará bajo las reglas generales previstas en los documentos del proceso.

Esta medida se fundamenta en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la cual faculta a las entidades públicas para implementar acciones afirmativas orientadas a promover la participación de las MIPYMES en la contratación pública, especialmente aquellas de carácter local, así:

- Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 5, que permite la adopción de mecanismos orientados al desarrollo local y regional.
- Ley 1150 de 2007, artículo 12, que promueve la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública y permite destinar procesos exclusivamente a este tipo de empresas.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.1 y 2.2.1.2.4.2, que regulan la destinación exclusiva de procesos de selección a MIPYMES, incluyendo la posibilidad de restringir la participación a aquellas con domicilio en un territorio determinado, siempre que exista justificación técnica y jurídica.

Documento CONPES 3866 de 2016, que establece lineamientos para el fortalecimiento de la economía local mediante las compras públicas.

- Resolución No. 305 de 2021 del SENA, que promueve el impulso a la economía local y la participación de MIPYMES en los procesos contractuales de la entidad.

Adicionalmente, del análisis realizado en el estudio del sector se evidencia la existencia de múltiples proveedores en el mercado que pueden satisfacer adecuadamente las necesidades técnicas requeridas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, garantizando la pluralidad de oferentes y la viabilidad de la medida de limitación sin afectar la competencia.

La restricción se considera procedente y necesaria por las siguientes razones:

1. Fomento del desarrollo económico regional: se prioriza la participación de MIPYMES locales con el fin de fortalecer el tejido empresarial en la ciudad de Cartagena, en coherencia con las políticas de desarrollo productivo regional.
2. Eficiencia logística y cumplimiento contractual: la cercanía territorial de los proveedores permite reducir tiempos de respuesta y costos de transporte, optimizando la oportunidad en la prestación de los servicios requeridos.
3. Generación de empleo local: la contratación con MIPYMES domiciliadas en Cartagena contribuye a la creación y sostenibilidad de empleo en la región, con impacto directo en la comunidad local.
4. Pertinencia y adaptabilidad de los bienes y servicios: el conocimiento del contexto geográfico y operativo local por parte de los proveedores facilita soluciones más ajustadas a las necesidades específicas de la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$408.702.923) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

DEPENDENCIA		VALOR
930445	Titulada	\$ 117.000.000
930411	Articulación	\$ 30.622.603
930410	Desplazado	\$ 63.667.000



930485	Economía popular	\$ 27.000.000
930438	Campesena	\$35.413.320
930434	Producción de centros	\$ 135.000.000
TOTAL		\$ 408.702.923

El presente proceso se realizará bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, utilizando el sistema de precio unitario a monto agotable.

El valor que se ejecutará en cada uno de los grupos fue fijado porcentualmente de la siguiente manera:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL		
GRUPOS	2026	PRESUPUESTO
GRUPO 1 VÍVERES Y ABARROTES	34%	\$ 138.958.994
GRUPO 2 FRUTAS Y VERDURAS	8%	\$ 32.696.234
GRUPO 3 LÁCTEOS Y DERIVADOS	10%	\$ 40.870.292
GRUPO 4 CARNES, PESCADOS y MARISCOS	23%	\$ 94.001.672
GRUPO 5 BEBIDAS Y LICORES	9%	\$ 36.783.263
GRUPO 6 DESECHABLES	16%	\$ 65.392.468
TOTAL	100%	\$ 408.702.923,00

Distribución presupuestal por grupos: Para efectos de planeación, organización de las especificaciones técnicas y control de la ejecución presupuestal, el presupuesto oficial se encuentra distribuido entre los diferentes grupos de bienes requeridos. Esta distribución no implica división del proceso en grupos ni adjudicación parcial, toda vez que el presente proceso será adjudicado en su totalidad a un único proponente, quien deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos y ejecutar el contrato por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de suministro a monto agotable y conforme a los precios unitarios resultantes del proceso de selección.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato y conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la circular No. 3-2013-000133 de fecha 04 de octubre de 2013 expedida por el Director Administrativo y Financiero, el presente estudio de mercado fue realizado con base en la variable PRECIOS HISTORICOS el cual fue tomado del contrato N°CO1.PCCNTR.8170932 del año 2025.

Como resultado del estudio de mercado y después de recibidas las cotizaciones se elaboró el cuadro comparativo de precios dando como resultado el PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO UNITARIO POR CADA UNO DE LOS GRUPOS ASI:

DISTRIBUCION POR GRUPOS	
GRUPO 1	\$20.046.828,00
GRUPO 2	\$1.843.974,00
GRUPO 3	\$1.920.895,00



GRUPO 4	\$7.689.137,00
GRUPO 5	\$17.117.966,00
GRUPO 6	\$25.183.254,00
TOTAL	\$73.802.054

GRUPO 1: VIVERES Y ABARROTES – VEINTE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$20.046.828,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos por materiales que se deriven de la contratación.

GRUPO 2: FRUTAS Y VERDURAS – UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.843.974,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos por materiales que se deriven de la contratación.

GRUPO 3: LACTEOS Y DERIVADOS – UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.920.895,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos por materiales que se deriven de la contratación.

GRUPO 4: CARNES, PESCADO Y MARISCOS – SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.689.137,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos por materiales que se deriven de la contratación.

GRUPO 5: BEBIDAS Y LICORES – DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$17.117.966,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos por materiales que se deriven de la contratación.

GRUPO 6: DESECHABLES – VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.183.254,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos por materiales que se deriven de la contratación.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$408.702.923
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CD P o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
5326			930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLÍVAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	63.667.000,00
			930411 INTEGRACION CON LA MEDIABOLIVAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN		30.622.603



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CD P o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
				DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
			930434 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- BOLIVAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20- 20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		135.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CD P o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
			930438 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		35.413.320,00
			930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES		117.000.000,00



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CD P o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
				PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
			930485 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - BOLIVAR -	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 930485 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- BOLIVAR - ECONOMIA POPULAR INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		27.000.000,00



Para la distribución del presupuesto tenemos como referencia la resolución 0001 y el Anexo 2 de apertura, emitidos por la Dirección General del Sena, por medio de la cual al Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar le asignaron los siguientes recursos:

DEPENDENCIA		VALOR
930445	Titulada	117.000.000
930411	Articulación	30.622.603
930410	Desplazado	63.667.000
930485	Economía popular	27.000.000
930438	Campesena	35.413.320
930434	Producción de centros	135.000.000
TOTAL		408.702.923

El presente proceso se realizará bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, utilizando el sistema de precio unitario a monto agotable.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es **TOTAL** y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos, pliego), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Centro de Comercio y Servicios, estima que las cantidades de elementos variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, por ello es conveniente suscribir el contrato de suministro a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso, previa coordinación con la supervisión del contrato.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “Contrato Suministro a Monto Agotable con Precios Unitarios fijos para cada ítem”; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales por hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado, y pagará los elementos teniendo en cuenta las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de la ejecución del contrato.

Distribución presupuestal por grupos: Para efectos de planeación, organización de las especificaciones técnicas y control de la ejecución presupuestal, el presupuesto oficial se encuentra distribuido entre los diferentes grupos de bienes requeridos. Esta distribución no implica división del proceso en GRUPOs ni adjudicación parcial, toda vez que el presente proceso será adjudicado en su totalidad a un único proponente, quien deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos y ejecutar el contrato por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de suministro a monto agotable y conforme a los precios unitarios resultantes del proceso de selección.



5.1.1 LOTE

“NO APLICA”

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

5.1.2 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos



protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.1.2.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.1.2.2 Documento de identificación



El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.1.2.3 Documento que acredite la situación militar definida

No Aplica.

5.1.2.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.



Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.1.2.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.



- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.1.2.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.



Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.1.2.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.1.2.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.



La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.1.2.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.



En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.1.2.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.16. ACREDITACIÓN AUNAP

El proponente deberá acreditar, respecto de los productos pesqueros objeto del Grupo 4, que la actividad que sustenta su oferta y la procedencia de dichos productos se encuentran amparadas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al sector pesquero y por los permisos, autorizaciones, registros o demás documentos expedidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP que resulten exigibles, de conformidad con la normativa vigente.

El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse:

a) Directamente por el proponente, cuando, de acuerdo con la actividad que desarrolla y la normativa aplicable, le corresponda contar con permiso, autorización, registro o documento expedido por la AUNAP;
o



b) Mediante una alianza comercial, contrato o acuerdo vigente con una asociación, cooperativa u otra organización de pescadores artesanales legalmente constituida, cuando esta sea la fuente de los productos pesqueros objeto del Grupo 4, siempre que dicha organización cuente con los permisos, autorizaciones, registros o demás documentos que resulten exigibles para el ejercicio de la actividad pesquera y la obtención o suministro de los productos ofrecidos.

En el segundo caso, el proponente deberá aportar el documento que acredite la existencia y vigencia de la alianza, contrato o acuerdo comercial, el cual deberá guardar relación con el suministro de los productos pesqueros objeto del Grupo 4, así como los documentos expedidos por la AUNAP que correspondan a la organización que suministrará los productos, de manera que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones legales aplicables a la actividad pesquera y la procedencia legal de los productos ofrecidos.

Los documentos aportados deberán encontrarse vigentes, cuando su naturaleza así lo exija, y guardar correspondencia con la actividad y con los productos pesqueros objeto del Grupo 4.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La exigencia se establece con el propósito de verificar que los productos pesqueros ofrecidos para el Grupo 4 provengan de una fuente que desarrolle su actividad de conformidad con el régimen jurídico aplicable al sector pesquero y cuente con los permisos, autorizaciones, registros o demás documentos que resulten exigibles por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

De conformidad con la normativa vigente, la pesca comercial artesanal puede ser desarrollada de manera individual o de forma organizada mediante empresas, cooperativas u otras asociaciones, y el ejercicio de dicha actividad se encuentra sujeto a los permisos y condiciones establecidos por la autoridad competente.

De igual manera, la regulación expedida por la AUNAP contempla requisitos aplicables a los diferentes actores que intervienen en la cadena de aprovechamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como mecanismos orientados a identificar el origen de los productos y a acreditar las condiciones de sus proveedores.

En este contexto, la posibilidad de acreditar la fuente de suministro mediante una alianza comercial, contrato o acuerdo vigente con una asociación, cooperativa u otra organización de pescadores artesanales tiene por finalidad establecer y verificar la existencia de la relación jurídica y comercial que sustenta la cadena de suministro propuesta por el oferente.

La acreditación de dicha relación no supone la transferencia, sustitución o utilización por parte del proponente de un permiso, autorización o registro que corresponda a un tercero. Cada sujeto deberá cumplir las obligaciones y contar con los permisos, autorizaciones, registros o demás documentos que le sean exigibles de acuerdo con la actividad que efectivamente desarrolla y con la normativa vigente.

En consecuencia, la alianza comercial constituye el mecanismo mediante el cual el proponente acredita ante la Entidad la fuente de suministro de los productos pesqueros objeto del Grupo 4 y permite verificar



la trazabilidad jurídica de dicha fuente, sin perjuicio de las obligaciones administrativas que correspondan individualmente al proponente y a la organización que suministre los productos.

La exigencia se encuentra orientada, por tanto, a garantizar que los productos pesqueros objeto del Grupo 4 provengan de una fuente identificable, jurídicamente vinculada al proponente y sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al sector pesquero, permitiendo a la Entidad verificar la procedencia legal de los productos que serán suministrados durante la ejecución contractual.

En procesos de vigencias anteriores, la exigencia relacionada con la AUNAP fue incorporada dentro de los requisitos técnicos. Para el presente proceso, la Entidad realizó una revisión de su contenido y finalidad, determinando que su objeto principal corresponde a la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y administrativas aplicables a la actividad pesquera y a la procedencia de los productos ofrecidos.

En consecuencia, para el presente proceso se incorpora como requisito jurídico, atendiendo a la naturaleza de los permisos, autorizaciones, registros y demás documentos cuya acreditación pueda resultar exigible por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Lo anterior no implica una modificación o disminución de las condiciones exigidas para los productos pesqueros, ni supone eliminar los controles técnicos relacionados con su calidad, inocuidad, conservación, transporte, presentación y demás especificaciones previstas para el Grupo 4. Se trata de una precisión en la ubicación del requisito, diferenciando las condiciones de carácter jurídico y administrativo de aquellas que corresponden propiamente a las características técnicas de los bienes objeto del contrato.

5.3.1. DE CARÁCTER TÉCNICO

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del SENA, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el estudio previo del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

5.1.3.1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proponente deberá allegar con su propuesta el **“Anexo de Especificaciones Técnicas”**, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado debidamente acreditado, en el cual deberá señalar la marca ofertada para cada uno de los bienes o ítems objeto del proceso, cuando corresponda, y manifestar su compromiso de suministrarlos de conformidad con las especificaciones técnicas, características, condiciones de calidad, presentación y demás requisitos establecidos por la Entidad.

La suscripción del Anexo implica la aceptación integral de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y el compromiso del proponente de entregar, en caso de resultar adjudicatario, bienes nuevos, de óptima calidad y que cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de la información solicitada en el Anexo, incluida la **marca ofertada**, cuando esta sea requerida por la Entidad. La información consignada en este documento será



tenida en cuenta por la Entidad para efectos de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta.

El proponente se compromete igualmente a reemplazar, a su costa, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad, que no correspondan a la marca ofertada o que presenten características diferentes o inferiores a las requeridas, en un término no superior a **un (1) día hábil**, contado a partir de la comunicación realizada por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución contractual.

5.1.3.2. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

El proponente deberá presentar con su oferta copia del **Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo**, expedida por la autoridad sanitaria competente, correspondiente al establecimiento destinado al almacenamiento, acopio, conservación, manipulación y/o distribución de los alimentos objeto del presente proceso.

El Acta de Inspección Sanitaria deberá permitir verificar que el establecimiento cuenta con **concepto sanitario favorable**, expedida por autoridad sanitaria competente.

El establecimiento identificado en el Acta de Inspección Sanitaria deberá corresponder al lugar desde el cual el proponente realizará las actividades de almacenamiento, acopio, conservación, manipulación y/o distribución de los bienes objeto del contrato.

Para verificar este requisito se requiere la visita del equipo técnico en compañía de los profesionales de ingeniería de alimentos del centro de comercio y servicios durante el proceso de evaluación.

La Entidad verificará que el Acta de Inspección Sanitaria aportada corresponda al establecimiento ofrecido por el proponente y que se encuentre vigente o conserve los efectos de vigencia que determine la normativa sanitaria aplicable.

5.1.3.3. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar con su oferta el documento denominado **“Fichas Técnicas”**, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o la persona natural proponente, según corresponda, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar las características, condiciones de calidad, presentación y demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para los bienes objeto del proceso, y se compromete a cumplirlas integralmente durante la ejecución del contrato.

Las Fichas Técnicas corresponden a la **relación de los bienes o ítems objeto del proceso y sus respectivas características y condiciones técnicas**, y su diligenciamiento y suscripción constituyen un compromiso expreso del proponente de suministrar, en caso de resultar adjudicatario, bienes que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.



La información contenida en las Fichas Técnicas deberá guardar correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso y con el compromiso adquirido por el proponente mediante su suscripción.

La **marca ofertada** será señalada exclusivamente en el **Anexo de Especificaciones Técnicas**, en la columna dispuesta para tal efecto, cuando corresponda.

Los documentos deberán presentarse completos y debidamente suscritos, de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad.

5.1.3.4. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El proponente deberá acreditar, desde la presentación de la oferta, la disponibilidad de mínimo dos (2) vehículos destinados al transporte y distribución de los alimentos objeto del presente proceso para lo cual debe aportar el acta de inspección sanitaria vigente con concepto sanitario favorable y vigente, así:

a) Un (1) vehículo destinado al transporte de alimentos que requieran refrigeración, el cual deberá contar con las condiciones y características técnicas necesarias para garantizar el mantenimiento de la cadena de frío durante el transporte y entrega de los productos.

b) Un (1) vehículo destinado al transporte de alimentos que no requieran refrigeración, el cual deberá contar con las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas necesarias para garantizar la adecuada conservación, transporte y entrega de los productos.

Los vehículos deberán estar disponibles durante la ejecución del contrato y podrán ser de propiedad del proponente o encontrarse bajo cualquier modalidad jurídica que permita acreditar su disponibilidad para la ejecución contractual.

Cada uno de los vehículos acreditados deberá cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la normativa vigente para el transporte de alimentos, de acuerdo con la naturaleza de los productos que serán transportados y con las condiciones requeridas para preservar su calidad e inocuidad.

Para acreditar la disponibilidad de cada vehículo, el proponente deberá identificarlo mediante su **número de placa** y aportar con su oferta los siguientes documentos:

a) Cuando el vehículo sea de propiedad del proponente: copia de la tarjeta de propiedad que permita verificar su titularidad.

b) Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente: documento que acredite su disponibilidad para la ejecución del contrato, tales como contrato de arrendamiento, comodato, vigente o cuya vigencia cubra, como mínimo, el plazo de ejecución contractual.

c) Documento sanitario: copia del Acta de Inspección Sanitaria del vehículo, expedida por la autoridad sanitaria competente, en la cual conste el resultado de la inspección y la condición sanitaria correspondiente para el transporte de alimentos, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable.



d) Identificación del vehículo: evidencia que permita verificar que el vehículo destinado al transporte de alimentos cuenta en su exterior, de manera visible, con la leyenda **“TRANSPORTE DE ALIMENTOS”**, cuando esta sea exigible de conformidad con la normativa sanitaria aplicable

El vehículo destinado al transporte de alimentos que requieran refrigeración deberá contar con las condiciones técnicas y de funcionamiento necesarias para mantener la temperatura requerida para la conservación de los productos durante el transporte y entrega, de acuerdo con la naturaleza de los alimentos y las condiciones establecidas en la normativa sanitaria aplicable.

El vehículo destinado al transporte de alimentos que no requieran refrigeración deberá contar con las condiciones adecuadas de higiene, limpieza, protección y conservación, de manera que se evite la contaminación, alteración o deterioro de los productos durante su transporte y entrega.

Los vehículos acreditados deberán ser adecuados para el transporte de los diferentes tipos de alimentos objeto del suministro, de manera que permitan preservar sus condiciones de calidad e inocuidad, de conformidad con las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM y las disposiciones sanitarias aplicables, en especial las establecidas en la Resolución 2674 de 2013, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente deberá garantizar que los vehículos acreditados estarán disponibles para realizar las entregas durante la ejecución del contrato. Cuando las necesidades de la ejecución contractual lo requieran, el contratista podrá utilizar un vehículo diferente a cualquiera de los acreditados en la oferta, siempre que este cumpla con las condiciones y requisitos exigidos en el presente numeral y corresponda a la misma destinación del vehículo que se pretende reemplazar, es decir, que sea apto para el transporte de alimentos refrigerados o no refrigerados, según corresponda.

En este evento, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato y acreditar, antes de su utilización, el cumplimiento de los requisitos correspondientes respecto del vehículo que será utilizado.

La utilización de un vehículo diferente no podrá afectar la oportunidad, calidad, inocuidad, conservación ni las condiciones sanitarias exigidas para el transporte y entrega de los alimentos.

5.1.3.5. EQUIPO DE TRABAJO

I. COORDINADOR OPERATIVO – PROFESIONAL RESPONSABLE DEL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Perfil requerido

El proponente deberá contar con un **profesional del área de alimentos**, quien desempeñará el rol de **Coordinador Operativo – Profesional responsable del control de calidad e inocuidad**, encargado de apoyar y verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad, almacenamiento, conservación, transporte y manejo de los alimentos objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la normativa sanitaria aplicable.



El profesional deberá acreditar como mínimo:

- **Formación:** Profesional en Ingeniería de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, de acuerdo con las necesidades y actividades objeto del contrato.
- **Experiencia general:** Cinco (5) años.
- **Experiencia específica:** Tres (3) años relacionada con actividades de control de calidad, inocuidad, manejo, almacenamiento, conservación, transporte o suministro de alimentos.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24 de la resolución 2674 de 2013.

Acreditación de la vinculación y disponibilidad

El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, de conformidad con la legislación vigente. Así mismo, deberá presentar la correspondiente carta de compromiso y disponibilidad suscrita por el profesional, en los términos establecidos en el Estudio Previo.

e) **Documento de identidad:** Copia del documento de identidad del profesional.

II. PERSONAL ADICIONAL

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de tres (3) personas que prestarán apoyo durante la ejecución del contrato en las actividades de enlace, entrega y distribución de los alimentos, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas para la ejecución contractual.

Cada una de las personas deberá cumplir con el siguiente perfil:

Formación: Mínimo bachiller.

Capacitación: Curso vigente en higiene y manipulación de alimentos, de conformidad con la normativa aplicable.

Aptitud médica ocupacional: Certificado de aptitud médica ocupacional vigente, de conformidad con la normativa aplicable.

Experiencia específica: Mínimo tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la manipulación de alimentos, adquirida con entidades públicas o privadas.

Forma de acreditación

Para cada una de las tres (3) personas, el proponente deberá presentar con su oferta:

- a) Copia del documento de identidad.
- b) Copia del diploma, acta de grado o documento que permita acreditar la condición de bachiller.
- c) Certificado o constancia de capacitación vigente en higiene y manipulación de alimentos.



d) Certificado de aptitud médica ocupacional vigente y el certificado de aptitud médico para manipular alimentos, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses.

e) Certificaciones de experiencia expedidas por el empleador, contratante o entidad competente, que permitan acreditar el mínimo de tres (3) años de experiencia específica exigida, indicando como mínimo el nombre de la persona, las actividades desarrolladas, el contratante o empleador y las fechas de inicio y terminación.

Para efectos de contabilizar la experiencia, los períodos que se desarrollen de manera simultánea se contabilizarán una sola vez.

f) Carta de compromiso suscrita por la persona y por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato en las actividades de entrega, distribución y demás actividades de apoyo que le sean requeridas.

III. ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá acreditar con su oferta la vinculación y disponibilidad del personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con los perfiles, requisitos de formación y experiencia establecidos en el presente proceso.

Para acreditar la vinculación del personal, el proponente deberá aportar el documento que corresponda según la modalidad de vinculación, tales como contrato laboral, contrato de prestación de servicios o, que permita verificar la relación existente entre el proponente y la persona propuesta.

Así mismo, deberá aportar **carta de compromiso suscrita por cada una de las personas propuestas**, mediante la cual manifiesten su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato durante el plazo y en las condiciones requeridas.

La modalidad de vinculación podrá ser laboral o contractual, de conformidad con la legislación vigente, siempre que permita acreditar la relación con el proponente y garantizar la disponibilidad del personal para la ejecución del contrato.

La **vinculación y disponibilidad del personal será un requisito habilitante de carácter técnico**, por lo cual deberá acreditarse respecto de cada una de las personas requeridas en el presente proceso. Su cumplimiento será objeto de verificación por parte del Comité Evaluador, de conformidad con las reglas de subsanabilidad aplicables.

Condiciones durante la ejecución contractual

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad efectiva del Coordinador Operativo y del personal adicional acreditado, de acuerdo con las necesidades del servicio y las actividades que requieran su intervención.



La disponibilidad del Coordinador Operativo no implica dedicación exclusiva ni de tiempo completo, salvo que las condiciones particulares de la ejecución contractual así lo requieran.

El Coordinador Operativo deberá participar en las actividades de verificación técnica relacionadas con la recepción, almacenamiento, transporte y entrega de los alimentos, especialmente de los productos cárnicos y demás productos que, por sus características, requieran condiciones especiales de conservación y manejo.

Las actividades de seguimiento y verificación realizadas por el Coordinador Operativo deberán quedar soportadas mediante los formatos, listas de chequeo, registros, informes o demás documentos establecidos para el seguimiento del contrato.

Cuando el supervisor lo requiera, el Coordinador Operativo deberá participar y suscribir los informes o registros relacionados con las verificaciones técnicas realizadas, dejando constancia de los hallazgos identificados y de las acciones adoptadas frente a eventuales incumplimientos de las condiciones de calidad e inocuidad.

En caso de requerirse el reemplazo de alguno de los integrantes del equipo de trabajo durante la ejecución contractual, el contratista deberá informar previamente al supervisor y garantizar que la persona que lo sustituya cumpla con los mismos requisitos de formación, experiencia, capacitación y demás condiciones exigidas para el perfil correspondiente.

La participación del Coordinador Operativo y del personal adicional no sustituye las responsabilidades del contratista ni las funciones de supervisión del contrato. El contratista será responsable de garantizar que los alimentos suministrados cumplan las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, transporte y demás requisitos sanitarios establecidos en la normativa aplicable y en las especificaciones técnicas del contrato.

5.1.3.6. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD

El proponente deberá presentar con su oferta los documentos relacionados a continuación, mediante los cuales acreditará que cuenta con procedimientos y mecanismos básicos para garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos objeto del presente proceso.

Los documentos deberán corresponder a las actividades desarrolladas por el proponente y guardar relación con el objeto contractual.

5.1.3.7. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA – BPM

El proponente deberá presentar su **Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM**, en el cual se establezcan las prácticas y procedimientos aplicables a las actividades que desarrolle relacionadas con la recepción, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte, distribución y/o entrega de alimentos, según corresponda.



El documento deberá contemplar, como mínimo, las medidas y procedimientos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias aplicables a las actividades desarrolladas por el proponente, de conformidad con la normativa sanitaria vigente.

5.1.3.8. PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

El proponente deberá presentar un **Plan de Aseguramiento y Control de Calidad e Inocuidad**, en el cual se establezcan los procedimientos y controles implementados para garantizar que los alimentos suministrados cumplan las condiciones de calidad, inocuidad, conservación y demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

El documento deberá contemplar, de acuerdo con la naturaleza de los alimentos objeto del suministro, las actividades de recepción, almacenamiento, conservación, transporte, distribución y entrega, así como los mecanismos de control aplicables a los productos que requieran condiciones especiales de manejo y conservación.

5.1.3.9. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD

El proponente deberá presentar un **Programa de Trazabilidad**, en el cual se establezcan los mecanismos implementados para identificar y realizar seguimiento a los alimentos objeto del suministro desde su adquisición o recepción hasta su almacenamiento, distribución y entrega.

El programa deberá permitir, de acuerdo con la naturaleza de los productos, identificar el origen o proveedor, GRUPO o mecanismo equivalente de identificación, fechas de recepción y entrega y demás información que resulte necesaria para realizar el seguimiento de los alimentos y atender eventuales situaciones relacionadas con su calidad e inocuidad.

5.1.3.10. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

El proponente deberá presentar un **Plan de Saneamiento Básico** aplicable a las instalaciones utilizadas para las actividades relacionadas con el suministro de alimentos.

El documento deberá contemplar, de acuerdo con las condiciones y actividades desarrolladas por el proponente, los procedimientos de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento y control de la calidad del agua, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable.

5.1.3.11. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS.

El proponente deberá presentar con su oferta un Protocolo de Recepción, Inspección, Verificación y Aceptación de los Alimentos Suministrados. mediante el cual establezca los procedimientos y controles que aplicará durante la ejecución del contrato para garantizar que los productos entregados a la Entidad cumplan integralmente con las especificaciones técnicas, sanitarias, de calidad e inocuidad exigidas.



Condiciones de los documentos

Los documentos deberán encontrarse vigentes y corresponder a las actividades desarrolladas por el proponente al momento de la presentación de la oferta.

La Entidad verificará que los documentos aportados permitan identificar las medidas, procedimientos y controles implementados por el proponente para garantizar las condiciones de calidad e inocuidad requeridas para la ejecución del contrato.

Cuando alguno de los documentos requiera actualización, aclaración o complemento respecto de aspectos que puedan ser objeto de subsanación de conformidad con la normativa aplicable, la Entidad podrá solicitar al proponente la correspondiente aclaración o subsanación dentro del término establecido para tal efecto.

Los documentos presentados por el proponente deberán ser coherentes entre sí y guardar correspondencia con las actividades que desarrollará durante la ejecución contractual.

NOTA: Para efectos de las condiciones sanitarias y técnicas del presente GRUPO, se tendrán en cuenta las características particulares y la naturaleza de cada uno de los productos que lo conforman, incluidos, según corresponda, productos cárnicos, avícolas, pesqueros, acuícolas, moluscos, crustáceos y demás alimentos, de conformidad con las disposiciones sanitarias y demás normativa aplicable.

5.1.4. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE (VER ANEXO)

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

Para acreditar la experiencia general habilitante, el proponente deberá cumplir las condiciones y aportar los documentos establecidos en el presente numeral.

5.1.4.1. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, mediante certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso, que se encuentre terminado y ejecutado a la fecha de cierre del proceso y cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial ~~al GRUPO o GRUPOS a los cuales presenta oferta.~~

La experiencia acreditada deberá encontrarse registrada en el RUP y estar relacionada con los códigos UNSPSC establecidos por la Entidad para el presente proceso.

El proponente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, indicando los contratos mediante los cuales pretende acreditar el requisito de experiencia y los respectivos consecutivos del RUP.



La experiencia será verificada con base en la información registrada en el RUP y en los documentos aportados para acreditar la efectiva ejecución de los contratos. Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán encontrarse registrados en el RUP y clasificados hasta el tercer nivel de los códigos UNSPSC establecidos para el respectivo GRUPO.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general habilitante, el proponente deberá acreditar como mínimo:

- **GRUPO 1:** cinco (5) códigos UNSPSC.
- **GRUPO 2:** cinco (5) códigos UNSPSC.
- **GRUPO 3:** dos (2) códigos UNSPSC.
- **GRUPO 4:** dos (2) códigos UNSPSC.
- **GRUPO 5:** dos (2) códigos UNSPSC.
- **GRUPO 6:** Dos (2) códigos UNSPSC.

Los códigos correspondientes a cada GRUPO serán los establecidos en el cuadro de clasificación UNSPSC que hace parte del presente proceso.

5.1.4.2. Experiencia adquirida en proponentes plurales

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia se acreditará de conformidad con la participación de cada integrante en el contrato que se pretenda hacer valer, según la información registrada en el RUP y las reglas establecidas en el presente proceso.

Cuando un integrante pretenda acreditar experiencia adquirida como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en el contrato correspondiente.

5.1.4.3. Condiciones de los contratos acreditados

Los contratos aportados deberán haber sido suscritos y ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del proceso.

No se aceptarán como experiencia aquellos contratos respecto de los cuales al proponente se le haya impuesto una multa o se haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía, cuando ello afecte la posibilidad de acreditar dicha experiencia de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso.

5.1.4.4. Documentos para acreditar la experiencia

Las certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.



- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Número del contrato, cuando aplique.
- d. Objeto del contrato.
- e. Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos.
- f. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- g. Plazo de ejecución.
- h. Fechas de suspensión y reinicio, cuando hayan ocurrido.
- i. Adiciones y prórrogas, cuando hayan ocurrido.
- j. Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
- k. Nombre, cargo, firma y fecha de expedición de quien suscribe la certificación.

La Entidad podrá verificar la información contenida en los documentos aportados y solicitar las aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar, de conformidad con las normas aplicables y dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.1.4.5. Contratos celebrados entre particulares

Cuando se pretenda acreditar experiencia derivada de contratos celebrados entre particulares, además de la certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación, el proponente deberá aportar certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente, según corresponda, acompañada de los documentos que acrediten la calidad profesional de quien la expide.

La certificación deberá indicar, como mínimo, el número de la factura, fecha de emisión y valor facturado relacionado con el contrato acreditado.

5.1.4.6. Autocertificaciones

No se aceptarán autocertificaciones mediante las cuales el propio proponente pretenda acreditar su experiencia.

5.1.4.7. Inconsistencias en la información

Cuando se presenten diferencias entre la información registrada en el RUP, el Anexo de Experiencia y los documentos aportados para acreditar la experiencia, la Entidad verificará la información conforme



a las reglas establecidas en el presente proceso y podrá solicitar las aclaraciones o subsanaciones que resulten procedentes.

5.1.4.8. Conversión de valores

Para efectos de establecer el valor de los contratos acreditados en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV, se tendrá en cuenta el salario mínimo correspondiente al año de suscripción del contrato y, cuando corresponda, al año de la respectiva adición.

5.1.4.9. Experiencia de socios, accionistas o constituyentes

En el caso de personas jurídicas con menos de tres (3) años de constituidas que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, se aplicarán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, además del RUP, deberán aportarse los documentos requeridos para acreditar la condición y participación correspondiente.

5.1.5. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA MIPYME

De conformidad con la normativa vigente y con los resultados del análisis del sector, se establece un requisito habilitante diferencial en materia de experiencia a favor de las MIPYME que acrediten dicha condición en los términos previstos en la normativa aplicable.

Para estos proponentes, el requisito de experiencia podrá acreditarse con mínimo un (1) contrato, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso, terminado y ejecutado a la fecha de cierre, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al [90%] del presupuesto oficial correspondiente al GRUPO o GRUPOS a los cuales presenta oferta.

Los demás requisitos relacionados con la acreditación, registro de la experiencia en el RUP, códigos UNSPSC y presentación del ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se mantendrán conforme a lo establecido en el requisito general.

5.1.6. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con la normativa vigente y con los resultados del análisis del sector, se establece un requisito habilitante diferencial en materia de experiencia a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres que acrediten dicha condición en los términos previstos en la normativa aplicable.

Para estos proponentes, el requisito de experiencia podrá acreditarse con mínimo un (1) contrato, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso, terminado y ejecutado a la fecha de cierre, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al [90%] del presupuesto oficial correspondiente al GRUPO o GRUPOS a los cuales presenta oferta.



Los demás requisitos relacionados con la acreditación, registro de la experiencia en el RUP, códigos UNSPSC y presentación del ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se mantendrán conforme a lo establecido en el requisito general.

5.1.7. CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026 y atendiendo los resultados del análisis del sector, se establece un requisito habilitante diferencial en materia de experiencia a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten dicha condición en los términos previstos en la normativa aplicable.

Para estos proponentes, el requisito de experiencia podrá acreditarse con mínimo un (1) contrato, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso, terminado y ejecutado a la fecha de cierre, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al [90 %] del presupuesto oficial correspondiente al GRUPO o GRUPOs a los cuales presenta oferta.

Los demás requisitos relacionados con la acreditación, registro de la experiencia en el RUP, códigos UNSPSC y presentación del ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se mantendrán conforme a lo establecido en el requisito general.

5.1.8. DISPONIBILIDAD DEL CONTRATISTA IN SITU – HABILITANTE

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la región, la ubicación de los diferentes municipios atendidos por el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar y la naturaleza de los bienes objeto del proceso, la Entidad requiere contar con una capacidad de respuesta oportuna frente a las necesidades y novedades que se presenten durante la ejecución contractual, particularmente aquellas relacionadas con reposición de bienes, diferencias en cantidades, reclamaciones, garantías y demás situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de formación.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar, desde la presentación de la oferta, que cuenta con un establecimiento de comercio, agencia, local o sucursal ubicado en la ciudad de Cartagena, Bolívar, abierto al público y disponible para atender las necesidades derivadas de la ejecución contractual, lo cual se verificará mediante visita técnica por parte del comité técnico

El proponente deberá acreditar la existencia y ubicación del establecimiento mediante el respectivo certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual pueda verificarse su ubicación en la ciudad de Cartagena.

La disponibilidad del establecimiento deberá permitir al contratista atender los requerimientos efectuados por el supervisor y, cuando se presenten novedades que requieran atención inmediata, realizar las gestiones necesarias para su solución dentro de un término máximo de ocho (8) horas, contado a partir de la comunicación efectuada por el supervisor, de acuerdo con las necesidades del servicio y el horario de las actividades de formación.



Durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar la permanencia y disponibilidad de la capacidad operativa acreditada, sin perjuicio de las demás obligaciones, condiciones de suministro y tiempos de entrega establecidos en el presente proceso.

Parágrafo. La exigencia de disponibilidad in situ se establece como condición habilitante en atención a las necesidades de oportunidad y capacidad de respuesta requeridas para la ejecución del objeto contractual y no sustituye ni modifica las demás condiciones, obligaciones y tiempos de entrega establecidos por la Entidad

5.1.9. De seguridad y salud en el trabajo

El proponente junto con la oferta deberá aportar:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
4. Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.

5.1.10. De gestión ambiental

El proponente junto con la oferta deberá:

DESCRIPCION	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Surfactantes detergentes, desinfectantes) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	PRECONTRACTUAL
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Presentar carta firmada por el representante legal	PRECONTRACTUAL

5.1.11. De carácter financiero

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la "Inscripción,



renovación, actualización y cancelación del RUP” y el respectivo RUT, del cual cada oferente deberá anexar RUP renovado a 31 de diciembre de 2025 en su oferta.

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigencia de la referida disposición normativa.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

5.1.11.1. Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	≥ 1.50
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,6$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.1.11.2. Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	≥ 0.125
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,05$



Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.1.11.3. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.



Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.1.11.4. Capacidad residual

“No aplica”.

5.1.11.5. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA APLICABLES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, y atendiendo los criterios diferenciadores definidos por la Entidad para el presente proceso, las MIPYMES, las empresas o emprendimientos de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en los documentos del proceso estarán sujetos a criterios diferenciadores de capacidad financiera respecto de los requisitos generales. Para las tres categorías se aplicarán los mismos indicadores y umbrales diferenciadores, así:

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMUL
Liquidez	≥ 1.3
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$
Razón de Cobertura de Interese	≥ 1.3

Capital de trabajo - NO APLICA

5.1.11.5.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la “Inscripción, renovación,



actualización y cancelación del RUP” y el respectivo RUT, del cual cada oferente deberá anexar RUP renovado a 31 de diciembre de 2025 en su oferta.

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigencia de la referida disposición normativa. La capacidad Organizacional del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\geq 0,1$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,04$

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CRITERIO DIFERENCIADOR PARA MIPYME Y EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES o EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, y atendiendo los criterios diferenciadores definidos por la Entidad para el presente proceso, las MIPYMES, las empresas o emprendimientos de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en los documentos del proceso estarán sujetos a criterios diferenciadores de capacidad financiera respecto de los requisitos generales. Para las tres categorías se aplicarán los mismos indicadores y umbrales diferenciadores, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADORES
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.1
Rentabilidad del Activo	≥ 0.04

- Acreditación de la capacidad financiera y organizacional



Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c) El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2. REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.



5.2.3. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.2.4. . Apoyo a la Industria nacional

NO APLICA

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

NO APLICA

5.2.5. Vinculación de personas con discapacidad

NO APLICA

5.2.6. Emprendimientos y Empresas de mujeres

NO APLICA

5.2.7. MYPIME domiciliada en Colombia

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI	X	NO	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS



El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato .
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
-------------------	-----------	--------------------------	--	--	---



				Acuerdo Comercial		Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	NO

10. ANEXOS

Anexo “Especificaciones técnicas

Anexo Oferta Económica

Anexo Experiencia del proponente.

Anexo Especificaciones técnicas

Anexo Declaración juramentada de imposición de Multas y Sanciones

Anexo A-B-C- Desempate

El presente documento se suscribe el

Firmado digitalmente por
AGUILERA
AURELA ARODIZ
Fecha:
2026.10.05
15:48:04 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA

Subdirector Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar (E)



Elaboró parte Jurídica: Luz T Hernandez León – Asesor jurídico

Revisó componente jurídico: Luz T Hernández León – Asesor jurídico

Revisó componente técnico: Víctor Consuegra Clavijo

Jorge Jiménez Ortega

Revisó componente Financiero: Viviana Bravo Roca

Revisó componente SST Katia Merlano Villero

Revisó componente AMBIENTAL Mariana Romero Álvarez



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA ENTRADA VIGENCIA	DE EN	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025		El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026		Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026		Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.